

UNA SUBLEVACION CAMPESINA:
EL MOVIMIENTO REGENERADOR DE SIERRA GORDA; (1847-1849)

TRABAJO DE TESIS DE MAESTRIA EN HISTORIA

PRESENTADO POR:

JOAQUIN ROBERTO GONZÁLEZ MARTINEZ

UAM-IZTAPALAPA

MAYO DE 1983

1983
UAM
6/2/83

INDICE

| | PAG. |
|--|------|
| Introducción general----- | 1 |
| - La sociedad campesina----- | 3 |
| - La región como realidad social----- | 9 |
| - Estructura y fuentes de la investigación----- | 12 |
| <u>Capítulo primero</u> | |
| <u>Evolución regional de Sierra Gorda-----</u> | 21 |
| - El medio geográfico-regional----- | 21 |
| - Los siglos de la colonia----- | 25 |
| - La primera mitad del siglo XIX----- | 38 |
| <u>Capítulo segundo</u> | |
| <u>Sublevación campesina de la Sierra Gorda</u> | |
| <u>(1847-1849)-----</u> | 51 |
| - Coyuntura política y primeros brotes de rebeldía----- | 51 |
| - Unificación del movimiento: Tomás Mejía y su movimiento político----- | 66 |
| - La guardia nacional----- | 75 |
| - Eleuterio Quiroz y el Ejército Regenerador de Sierra Gorda----- | 79 |
| - El "Plan político y eminentemente social de Sierra Gorda----- | 91 |
| - Los convenios de la "Noria de Charcas"----- | 105 |
| - El ejército regenerador en la Huasteca----- | 109 |
| - Los Estados se movilizan----- | 112 |
| - La batalla del "Salitre" y derrota campesina----- | 114 |
| <u>Capítulo tercero</u> | |
| <u>El proceso de pacificación de la Sierra Gorda--</u> | 119 |
| - La pacificación----- | 119 |
| - La sublevación como movimiento regional----- | 125 |
| - Continuidad del movimiento campesino----- | 130 |

Capítulo cuartoConclusiones y comentarios----- 137ApéndicesApéndice 1: Ley de ocupación de bienes en manos
muertas del 10 de enero de 1847-----149Apéndice 2: Límites del territorio de Sierra
Gorda----- 152Apéndice 3: documentos en relación a la suble-
vación de 1879:- 3a.: Comunicado oficial que en representa-
ción de 45 pueblos hacen Fernando Castro,
Severiano Hernández, Antonio Ferrel, Cipria-
no Rosales y Juan Camargo----- 154

- 3b.: Plan de la Barranca----- 159

- 3c.: Manifiesto a la nación del General Mi-
guel Negrete----- 160

- 3d. Plan socialista de Sierra Gorda----- 164

Bibliografía----- 171

Deseo manifestar mi agradecimiento a las siguientes personas: Mtro. Marco Bellingeri por su eficaz asesoría e interesantes sugerencias en el desarrollo de este trabajo. Asimismo, los comentarios del Dr. Carlos Marichal y del Mtro. Arturo Alavid; por último, la ayuda y orientación en la recopilación documental proporcionadas por las siguientes personas: Manuel Camarena, Guillermo Bermejo y Carlos Salas. Por supuesto, las opiniones aquí vertidas son de la única responsabilidad del autor.

Joaquín R. González Martínez.

INTRODUCCION GENERAL

El siglo XIX mexicano, que propiamente comienza con la gran movilizaci3n campesina de la regi3n del Bajío que desemboc3 en la independencia nacional, se caracteriz3 por una serie de -- conflictos sociales, entre los cuales, los campesinos se destacaron no tanto por su n3mero, sino por la trascendencia que tuvieron en la conformaci3n del estado mexicano.

En efecto, sin tomar en consideraci3n las llamadas "invasiones b3rbaras" en la frontera norte de M3xico, innumerables fueron los conflictos que a lo largo del territorio nacional se sucedieron y -- numerosas tambi3n sus caracter3sticas, aunque su importancia no haya sido la misma, como tampoco lo fueron sus causas; en opini3n de Katz (quien distingue 55 grandes movimientos en el siglo XIX), los levantamientos variaron con el tiempo: durante el per3odo colonial fueron poco numerosos, teniendo por causa la mayor3a de ellos los abusos cometidos principalmente por hacendados y autoridades locales, sin poner en tela de juicio la legitimidad del Estado espa3ol (1). Sin embargo, durante el siglo XIX, los movimientos campesinos aumentaron (fundamentalmente en el sur y sureste del pa3s), desde simples sublevaciones de alcance meramente local hasta grandes movimientos regionales (2), planteando no s3lo demandas por la posesi3n --

(1) Katz, Friederich. Rural uprisings in M3xico. (Mimeo). Asimismo, tal cosa se deduce de la lectura del libro de Luis Gonz3lez Obreg3n Rebeliones ind3genas y precursores de la independencia mexicana. M3xico, Ed. Navarro libros mex., segunda edici3n, 1952.

(2) Al respecto, existe un intento de clasificaci3n de los 42 movimientos y 29 sublevaciones menores que Leticia Reina analiza en su estudio Las rebeliones campesinas en M3xico (1819-1906). M3xico, Siglo XXI Eds., 1980.

de la tierra, cuyas tendencias al acaparamiento se agudizaban conforme avanzaba el siglo, sino también cuestionando la legitimidad de los sucesivos gobiernos nacionales y estatales.

Por otra parte, las formas de lucha adoptadas variaron considerablemente en función de la composición étnica del propio campesinado; ya que si bien en casi todas ellas predominó el elemento indígena, no todas las sublevaciones utilizaron como arma y objetivo de lucha sus particulares identidades culturales (como fue el caso de las guerras del sureste maya de la república); las hubo también que plantearon demandas puramente políticas de diversa índole, siguiendo formas de lucha similares en todas las regiones campesinas del país; aunque el alcance de los movimientos propiamente dichos no haya trascendido más allá de sus fronteras regionales.

Ahora bien, en el estudio de las guerras campesinas surgen dos aspectos: uno determinante y el otro característico. El determinante es precisamente el conocer las causas de las guerras, a ciencia cierta: ¿qué tipo de campesinos participaban en ellas?, y en consecuencia ¿qué defendían concretamente al sublevarse?; ¿a qué intereses respondían?, ¿a qué tipo de enemigo se enfrentaban? El aspecto característico es el relativo a la naturaleza regional de este tipo de movimientos sociales, de donde surge el problema no tanto de la definición del complejo "región", como de la evolución y conformación histórica de la misma. El primer aspecto, nos conduce al estudio de la caracterización y estructura de las sociedades campesinas y el segundo al de la conformación histórica de las regiones mexicanas, así como sus relaciones con respecto al estado nacional.

La sociedad campesina.- ¿Cuál era el carácter de los diferentes tipos de campesinado durante la primera mitad del siglo XIX?.

México se nos presentaba como un nación fundamentalmente rural, cuyo campesinado estaba ligado a diferentes formas de explotación que abarcaban desde el campesinado con tierra, organizado en las llamadas "comunidades indígenas" (asentadas sobre todo en el centro, sur y sureste del país), hasta aquellos que no poseyéndola accedían a ella trabajando en las haciendas (principalmente en el norte y las zonas costeras). Ambas instituciones habían surgido desde los inicios del período colonial; en el caso de las comunidades indígenas, como producto de la reducción y consecuente reorganización de la economía novohispana, tanto para fines de recolección del tributo y reserva de recursos agrícolas y humanos, así como de control de la sociedad indígena a pesar del carácter protectorio y paternalista al que se les sujetó desde un principio, tendían a garantizar la permanencia indígena como un estamento separado cultural y socialmente de la sociedad criolla, lo cual no obstó para que tuvieran fuertes relaciones con ésta, sobre todo en aquellas regiones del centro en que en forma paralela la minería y la propia hacienda se desarrollaban.

Las comunidades indígenas en su forma original incluían varios tipos de tenencia: 1.- el "fundo legal", que cubría un radio de poco más de 500 metros a la redonda teniendo como eje el centro del poblado; 2.- las tierras de "ejidos", (es decir: los pastos comunales para la cría de ganado); 3.- los llamados "propios" o sea las tierras en donde se obtenían los recursos para afrontar las obligaciones comunales y 4.- las "tierras de común repartimien-

to" que se distribuían entre las unidades domésticas del pueblo.

Las tierras de comunidad eran usufructuadas a título de posesión, en donde las ya citadas unidades domésticas producían a través del llamado "complejo milpa" (es decir: el cultivo combinado en una parcela de maíz, frijol, calabaza y chile, realizado bajo condiciones técnicas diversas, en función del clima, la altitud y la calidad del suelo), orientado fundamentalmente a la subsistencia, independientemente de que los excedentes fueran destinados al intercambio. Lamantablemente, la información en cuanto a la capacidad productiva de los comuneros está bastante diluída en la literatura histórica. Sin embargo, el hecho de haber sobrevivido al período colonial, así como sus múltiples manifestaciones culturales, dejan ver que su productividad garantizaba la reproducción social y material de este tipo de sociedad.

La posesión común de la tierra no implicaba la igualdad social. En efecto, los diversos tipos de organización a su interior evidenciaban la existencia de una jerarquía política cuya cúspide la conformaban los "caciques", quienes en cierta forma constituían el enlace entre los campesinos y el resto de la sociedad. En un principio muchos de ellos eran descendientes de la antigua nobleza nativa, de ahí que el cargo fuera, en la mayoría de los casos, hereditario. Al lado de los caciques y un poco para atenuar y controlar su poder, existían numerosos cargos, tanto civiles como religiosos, sin faltar los "consejos de ancianos" que en muchas ocasiones dirimían en última instancia sobre cuestiones que afectaban a la comunidad en su conjunto.

¿Ahora bien, ¿bajo qué condiciones la comunidad campesina se reproducía?. El carácter comunal de la tenencia, así como el trabajo colectivo en muchas faenas del campo nos muestran la operatividad de los mecanismos de "redistribución" y "reciprocidad"--

que las obras clásicas sobre teoría de la sociedad campesina(3) se presentan como uno de los elementos distintivos de las mismas. El hecho mismo de la canalización de los excedentes al consumo interno y la inexistencia de trabajo asalariado nos reflejan a su vez la ausencia de categorías capitalistas. El "espíritu de tribu" con que los liberales del siglo XIX anatematizaban a los comuneros se reflejaba ante todo en la participación de una cultura que giraba en torno a la religión; elemento que no sólo funcionaba como un mero acto propiciatorio a ciertas deidades, sino que además era el crisol en donde se amalgamaba todo tipo de actividad artística, filosófica, social, histórica (en el sentido de las explicaciones mítico-religiosas del origen del mundo y de la sociedad), pero sobre todo económica. En efecto, las actividades económicas en sus esferas productivas, reproductivas y consuntivas giraban en torno

(3) Al respecto, la bibliografía y las polémicas son muy ricas y variadas, por tal razón, no tocaremos el punto ya que nos alejaría del objeto de nuestro trabajo. Sin embargo, los modelos propuestos por Wolf y Chaianov de alguna manera nos han ayudado a aprehender teóricamente múltiples aspectos relativos al campesinado. Por otra parte, las tesis de Chaianov se han visto recientemente criticadas por Pierre Vilar para quién el término "modo de producción campesino no aclara "los orígenes, las crisis y el destino de una sociedad", lo cual es evidente, ya que Chaianov únicamente explica, en una perspectiva económica, el comportamiento de la sociedad campesina, sin deducir otro tipo de consecuencias en sociedades tan ricas y complejas como estas.

Cf. Wolf, Eric. Los campesinos. Barcelona, Ed. Labor, 1973

Cf. Chaianov, Aleksander. The theory of peasant economy. Ed. by Daniel Thorner. Basile Kerblay. R.E.F. Smith. Homewood III: The American Economic Association. 1966.

Cf. Vilar, Pierre! "¿Economía campesina?" En "Introducción al análisis del vocabulario histórico. Barcelona, Ed. Grijalbo, 1981.

a elementos religiosos: así, desde el acto mismo de la producción, la tierra, el maíz y la naturaleza circundante estaban deificados, por lo cual, los campesinos al cultivarlas les guardaban -- ciertos ritos y ceremonias para garantizar sus cosechas, que una vez obtenidas eran distribuidas al amparo de los dioses tutelares (que para ese entonces ya habían adquirido la forma de santos católicos), Esto hizo que el sentimiento comunal (manifestado en esa cosmovisión cultural) fuera el sostén de las relaciones sociales de producción. De ahí que en el momento en que los intereses indígenas se vieran afectados, su lucha política adoptara en muchos casos una forma religiosa. A tal respecto, las sublevaciones mayas nos ofrecen un buen ejemplo de dicha situación.

Estas sociedades, comunitarias, profundamente religiosas y por tanto alejadas de las prácticas económicas occidentales, enfrentaron casi desde el momento mismo de su creación la paulatina expansión económica del sector hispano, representado por la minería, la agricultura y la ganadería extensivas; tales actividades demandaban abundante mano de obra y grandes extensiones de tierra cuya concentración dio lugar a las haciendas.

El sistema de hacienda empezó a desarrollarse fundamentalmente en el norte y las zonas costeras (y al lado de las tierras de comunidad en el centro y sureste del país), sobre bases económicas totalmente diferentes: cultivos extensivos orientados a mercados bastante amplios (todo dependía del tipo de hacienda y su ubicación), combinados con la ganadería; muchas de las cuales integraban actividades de tipo "industrial" (las llamadas haciendas de "beneficio"). Dirigidas en un principio por sus propietarios y más tarde por sus administradores, contaban con una población integrada a

ella, a cambio de su trabajo recibía un sueldo que, además de ser pagado parcial o totalmente en especie, resultaba en ocasiones - insuficiente para la subsistencia del campesino y su familia, por lo que, en tales casos, se veía obligado a endeudarse con el "patrón"; asimismo recibía el derecho a un solar en donde establecía su habitación, y una parcela para el cultivo del maíz. Esta población de campesinos sin tierra propia, que en cierta forma tenía asegurado el sustento y la vida era más numerosa en las haciendas del norte del país, de suyo asolado por las invasiones "bárbaras" de las cuales eran protegidos por los guardias y ejércitos locales. En el centro y sur (a excepción, repetimos, de las costas), los peones acasillados fueron menos numerosos, teniendo la posibilidad los hacendados de contratar la mano de obra faltante de las comunidades indígenas en forma temporal, así como terrenos que éstos por alguna u otra razón no trabajaban directamente (4). Aquí surge un primer problema a dilucidar: ¿hasta qué punto, en las rancherías de peones acasillados se reprodujeron los elementos característicos de las "sociedades campesinas"? Es de suponer que el acceso a una parcela y a ciertas condiciones de vida existieran algunos mecanismos de reci-

(4) Recientemente se han llevado a cabo una gran cantidad de trabajos monográficos sobre la estructura interna del sistema de haciendas, al respecto, hemos consultado:

Bazant, Jan. Cinco haciendas mexicanas. México, El Colegio de México, 1978.

Boorten Couturier. La hacienda de Hueyapan. 1550-1936. México, Setentenas, 1976.

Bellingeri, Marco. La hacienda en México. El caso de San Antonio Tochatlaco. México, INAH. 1982.

proxidad entre los peones, cohesionados por la ya citada estructura comunal, aunque en este caso se aglutinaran an torno al respeto con que el "patrón" era tratado; así, éste aseguraba su poder sobre la población apoyado en la influencia espiritual del sacerdote (en ocasiones residente en la propia hacienda), quien legitimaba por ese lado la relación entre la servidumbre y el "patrón". Al respecto, la literatura es muy abundante, aunque lamentablemente no se profundice lo suficiente en el tipo de relaciones que imperaban al interior de los grupos de peones acasillados.

Además de la población permanente, la hacienda, en ocasiones disponía de otras fuentes de mano de obra, principalmente los arrendatarios de tierra de cultivo y/o agostadero, que pagaban el "derecho de piso" por habitar en terrenos de la propia hacienda. Una categoría intermedia entre arrendatarios y peones acasillados lo constituían aquellos que sólo alquilaban el asiento de la casa a cambio del desempeño de alguna actividad en la hacienda. Finalmente, los hacendados contrataban (sobre todo en tiempos de siembra y cosecha), mano de obra eventual de pueblos y comunidades vecinas, sin tener derecho a residir en la hacienda.

A lo largo del siglo XIX enfrentamos una serie de fenómenos que en forma paralela provocaron, por un lado, el reajuste de las comunidades a las cambiantes situaciones políticas del país, en relación tanto al gobierno central como a los poderes regionales; y, por otro, el definitivo fortalecimiento de las haciendas, lo que junto a la situación guardada (sobre todo en épocas de crisis agrícolas) por los peones y arrendatarios, se nos presentan aparentemente, como las causas fundamentales de las sublevaciones campesinas.

Pasemos ahora a examinar el aspecto "característico" de las ---

sublevaciones campesinas.

La "región" como realidad social.- Han sido sobre todo criterios de orden geográfico, cultural y económico los que tradicionalmente se han utilizado para definir el término "región". En tal sentido, la división política de México no ha coincidido -- (salvo algunas excepciones) con ninguno de estos criterios: la gran mayoría de los Estados incluyen un sinnúmero de regiones que comparten con otros, tal es el caso de la mayoría de los Estados del sur y del centro del país; o bien, grandes regiones divididas en varias entidades federativas (caso del norte de México y la península de Yucatán); de ahí que los diferentes intentos de regionalización que, para fines de política económica, se han realizado, se basan, ante todo, en criterios de diversa índole, entre los cuales se destacan los economicistas (sea en base a los diferentes niveles de ingreso, como es el caso de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos) o bien a la influencia económica que -- ciertos "polos de desarrollo" ejercen sobre una extensión geográfica determinada.^{/5/} Sin embargo, estos intentos de regionalización y los criterios subyacentes en ellos, parten de la concepción clásica del término, surgido de la realidad europea, en donde por diversos motivos las grandes regiones tendieron a integrar en forma más o menos homogénea los elementos arriba citados: en efecto,

(5) A este respecto, el Dr. Angel Bassols ha realizado una muy extensa y sugestiva obra en torno al problema regional mexicano, enfocado, sobre todo en una perspectiva fundamentalmente económica. A este respecto, hemos consultado:
Bassols, Angel. Las regiones económicas de México. México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM. 1970.

los innumerables pueblos que habitan el "viejo continente" se asentaron, por lo general, en zonas geográficamente definidas en las que se desarrollaron sus particularidades económicas y culturales fuera de las cuales éstas desaparecían para dar lugar a otros pueblos: así por ejemplo, las mesetas (Castilla), penínsulas (Vgr. Escandinavia y la Bretaña Francesa), islas (vgr. Sicilia), cuencas hidrológicas (vgr. El Rhin), llanuras (Rusia y Polonia) y en menor medida, las cordilleras montañosas (vascos, cántabros y helvéticos), etc., conformaron realidades geográfico - socioculturales más o menos homogéneas.

Esta situación que bien pudo haber existido antes de la conquista española, no se dio en el proceso posterior a ésta: las sucesivas divisiones territoriales no tomaron en cuenta las diferencias étnicas y geográficas preexistentes, siendo fundamentalmente elementos político-económicos los que en las regiones conquistadas determinaron su división. Así, en el ámbito del virreinato de la Nueva España, las diferentes audiencias, capitanías generales y gobernaciones fueron precedidas de la creación de intereses de conquista (legalizados a través de las llamadas "capitulaciones"), ligados tanto a la agricultura (como fue el caso de las grandes encomiendas y señoríos, vgr. el Marquesado del Valle de Oaxaca), como la minería (ejemplificada en Guanajuato y los territorios de la Nueva Vizcaya); intereses que al constituirse en grupos de poder ejercieron sus respectivas hegemonías integrando territorios y poblaciones en torno a las actividades citadas, con lo cual se prefiguraron nuevas realidades político-territoriales que con el paso del tiempo, dieron lugar a nuevos sentimientos de identidad

regional (6).

Esta situación se vio reforzada durante el período colonial por el carácter corporativo del estado Español que, siguiendo la huella de las viejas instituciones medievales, tendió a crear entidades político-administrativas relativamente autónomas, ante las cuales el poder virreinal frecuentemente chocaba, neutralizando así los diferentes intereses sociales, lo que permitía a la corona de España un control mayor sobre sus dominios. De tal suerte que los territorios constituídos sobre la base de gobernaciones, audiencias, presidencias y (posteriormente a las reformas borbónicas), corregimientos, intendencias y "provincias internas", mantuvieron su perfil político-regional durante los procesos de independencia, dando lugar, por un lado, al desmembramiento de los grandes virreinos y su transformación en nuevos países y, dentro de éstos, a repúblicas federativas cuyos estados, en algunos casos, mantuvieron cierta autonomía del poder central a lo largo del siglo XIX(7).

(6) A tal respecto, Edmundo O'Gorman sostiene: "Al mismo tiempo...y sobre todo allí donde las civilizaciones americanas no habían alcanzado suficiente arraigo o importancia política, no se respetaron los antecedentes geográficos y se crearon en cambio, porciones territoriales cuyos términos quedaron determinados por la ocupación europea y señaladamente por la ocupación militar". Cf. O'Gorman, Edmundo. Historia de las divisiones territoriales de México. México, Ed. Porrúa, 1979. (Col. "Sepan cuantos..." num. 45). pag. 11.

Por su parte, Alejandra Moreno Toscano y Enrique Florescano sostienen que la división política del país se vio influida, en última instancia, por la inserción de la economía novohispana al mercado mundial a través de la exportación de metales preciosos. Cf. El sector externo y la organización espacial regional de México, (1521-1910). Puebla- U.A.P., 1977.

(7) Cf. Ots Capdequí. El Estado Español en Indias. México, Fondo de Cultura Económica, 1976. (capítulo VI).

En este sentido, la realidad campesina del país tendió a identificarse y limitarse a las zonas de influencia en que estaban circunscritas (situación que se veía reforzada por las relaciones esotéricas de identidad entre los indios y la naturaleza), apoyando o combatiendo a los representantes locales del poder central, pero sin trascender los límites regionales en los que habitaban, siendo ésta una de las razones por las cuales los movimientos ocurridos a lo largo del período colonial y del México independiente, no llegaron a configurar en la mayoría de los casos fenómenos de orden nacional.

Por otra parte, el carácter regional de los movimientos campesinos conduce a plantearnos otro problema: ¿tales conflictos fueron realmente independientes o bien, resultado únicamente de intereses contrapuestos entre grupos de poder inter o intrarregional?. Este problema, no del todo resuelto, se refleja en la posición de muchos caudillos regionales campesinos adoptada en el momento de los levantamientos: recordemos que los cabecillas mayas Venancio Pec, Cecilio Chi y Antonio Ay fueron batabes; por otra parte, caudillos regionales de peso nacional como Juan Alvarez movilizaban a conveniencia al campesinado de actual Estado de Guerrero, a veces en apoyo de los comuneros en contra de los hacendados, y en ocasiones a favor de éstos; asimismo, Eleuterio Quiroz en Sierra Gorda estaba muy ligado a fuertes hacendados (principalmente a Manuel Verástegui) y Manuel Lozada fue agente y aliado de firmas comerciales extranjeras.

Estructura y fuentes de la investigación: los aspectos que hemos distinguido explícitos en la problemática de los movimientos campe

sinos los intentaremos aplicar al tema central de nuestro estudio: la sublevación de la Sierra Gorda en los años de 1847 a 1849. A tal efecto, hemos dividido nuestro trabajo en cuatro capítulos: en el primero ("Evolución regional de la Sierra Gorda"), mostramos el panorama de la región a la primera mitad del siglo XIX, incluyendo un análisis general de su evolución histórica a partir de la conquista española, a fin de poder entrañar las especificidades socioeconómicas que constituyeron el marco de la sublevación. Para ello no sólo hemos recurrido a fuentes de segunda mano (sobre todo los trabajos de Powell en torno a las guerras chichimecas del siglo XVI, el de Galaviz relativo a los conflictos y colonización de la Sierra durante el período colonial y el de Lino Gomez Canedo referente a la penetración eclesiástica de la región), sino a fuentes documentales del siglo XVIII (que se citan en el capítulo), así como a las Memorias de gobierno de los Estados de Guanajuato (años de 1825 a 1831 y de 1847 a 1853), San Luis Potosí (1829 y 1849) y Querétaro (1850), cuya información, si bien abundante en lo económico para los primeros años posteriores a la independencia, decrece a medida que se acerca el fin de la primera mitad del siglo, reflejando con ello las sucesivas crisis políticas en esa etapa de nuestra historia. Lamentablemente las Memorias de San Luis Potosí y Querétaro no son tan explícitas como las de Guanajuato, de ahí que por el momento y en forma tentativa tomemos a la Sierra guanajuatense como una muestra representativa de la región en su conjunto. Por otra parte, la Memoria del Estado de Guanajuato correspondiente a 1852 nos presenta un detallado informe de los inicios de la sublevación de Eleuterio Quiroz muy interesante e ilustrativo para nuestro trabajo.

Sin embargo, la información contenida en estas fuentes adolece de otras importantes deficiencias para su estudio. Tales son:

1.- La división de la Sierra en tres entidades, cuyos respectivos gobiernos no pusieron un mismo interés en las investigaciones censales: así vemos como únicamente el gobierno de Guanajuato arroja alguna luz en torno a San Luis de la Paz, Xichú y San José Casas Viejas para los primeros años del México independiente, información que en Memorias posteriores prácticamente desaparece, situación que en los propios documentos se explica como producto de la postración económica en que cayó no sólo Guanajuato sino el país en su conjunto, a consecuencia de las constantes crisis políticas sucedidas durante el siglo. La información estadística para los ramos agrícola, minero y artesanal es prácticamente inexistente en lo que a los Estados de Querétaro y San Luis Potosí se refiere.

2.- Las estimaciones estadísticas, cuyos rudimentarios métodos de cálculo, así como la falta de un personal dedicado a su recopilación hace que sean muy inexactas (como reiteradamente se reconoce en las propias Memorias), de tal forma que han sido tomadas como indicadores aproximados de la realidad serrana.

3.- Y también las constantes llamadas de atención por parte de las autoridades políticas en relación a datos expresamente solicitados y que nunca, por diversas causas, pudieron ser recopilados.

Una vez ubicada la problemática regional de la Sierra Gorda, pasaremos al análisis del tema central de nuestra tesis referente a la sublevación campesina ocurrida en los años de 1847 a 1849. - Esta guerra ha sido realmente poco estudiada: salvo el capítulo - dedicado al tema en la ya citada obra de Leticia Reina basada en fuentes documentales del Archivo histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como un trabajo monográfico de la misma autora publicado posteriormente (*), las noticias que al respecto - tenemos son meras alusiones en diversas obras, entre las que destacamos las de Primo Feliciano Velázquez (en el tomo tercero de - su "Historia de San Luis Potosí"), las del Prof. Moisés González Navarro (cf. Anatomía del poder, capítulo dedicado a la "guerra de colores"), la de Gastón García Cantú (en el Socialismo en México) y finalmente, las realizadas por Miguel Mejía Fernández en su trabajo sobre "Política Agraria en México en el siglo XIX".

En cuanto a las investigaciones en proceso sobre esta interesante rebelión, tenemos noticias de que en San Luis de la Paz el militar retirado Alfredo Guerrero Tarquín, en Francia un grupo - de investigadores del Centre National de la Recherche Scientifique, así como el estudiante Juan Hernández de la UAM-Iztapalapa, están trabajando este tema, sin que hasta ahora hayamos podido acceder a sus posibles resultados.

(*) Por supuesto, los libros aquí señalados se citan a lo largo - del trabajo, en las notas de pie de página correspondientes, así como en la Bibliografía al final.

En cuanto a la historiografía del siglo XIX, salvo algunas - notas que más bien constituyen juicios éticos en torno al problema, tampoco existen análisis más o menos extensos dedicados a esta importante rebelión. Un ejemplo de ello lo tenemos en la siguiente nota de Francisco de Paula de Arrangoiz:

"Antes del pronunciamiento de Paredes, habían sucedido la revolución de la Sierra de Xichú y de otros puntos, muy alarmante; pues siendo de indios tenía su verdadero carácter de guerra de razas, que la hacían con toda la ferocidad que manifestaron en - 1810" (Cf. México desde 1808 hasta 1867).

Ante tal hermetismo y escasez de fuentes de segunda mano, hemos consultado para nuestro trabajo diverso tipo de documentos - de la época, para lo cual se ha recurrido a los siguientes archivos: el General de la Nación, en donde se han logrado recopilar algunos materiales en el ramo Gobernación (fundamentalmente, de la sección "tranquilidad pública"), cuyas cajas, aún no del todo clasificadas, guardan diversos documentos, en su mayoría información intercambiada entre los Ministerios de Relaciones Interiores y Exteriores y el de Guerra, con los gobiernos de los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, sobre los sucesos bélicos, así como peticiones de ayuda. Se ha consultado también la información hemerográfica en la hemeroteca Nacional; sobre todo los siguientes periódicos: "El Siglo diez y nueve", "El Correo Nacional" (órgano oficial del gobierno federal) y "El Monitor Republicano", en los cuales no sólo abundan noticias editoriales - en que se refleja el sentir de la opinión pública -sobre todo la liberal-, en torno a la "guerra de castas", sino una copiosa información con la publicación de "partes de guerra" en los que se detallan importantes acciones bélicas.

Asimismo, se han consultado los archivos "José Ma. Lafragua" de la Biblioteca Nacional, así como el Archivo "Porfirio Diaz" (en la Universidad Iberoamericana), éste con el fin de investigar lo referente a la continuidad de los conflictos serranos ocurridos a fines de la década de los años setentas, los que merecen un estudio separado y de los cuales también existe muy escasa información.

Hasta el momento nos hemos encontrado con un grave problema en la utilización de nuestras fuentes: todas ellas reflejan el sentir de la opinión de los grupos de poder contra los que luchaban los campesinos, no existiendo prácticamente ningún documento (salvo el programa político del movimiento encabezado por Eleuterio Quiroz, ya que todo lo contenido en el archivo de guerra del mismo, ha desaparecido) que refleje la visión de los campesinos; por lo que desde ahora consideramos que nuestro análisis quedará de momento incompleto. A la fecha, en nuestros múltiples recorridos por la Sierra, nos hemos podido percatar que la memoria histórica es prácticamente inexistente y que la tradición oral se remonta únicamente a la guerra cristera. De hecho, lo único que recuerda las luchas del siglo pasado son algunas edificaciones en ruinas, una que otra placa, como lo es la que conmemora la construcción del palacio municipal de San Luis de la Paz, paralizada por la "sublevación de la sierra", así como la vaga explicación de la erección del pueblo de Victoria, independizado a resultados de los sucesos del viejo partido de Xichú.

Otro problema a enfrentar, muy ligado con el anterior, es el relativo al carácter étnico de la guerra. En el siglo pasado, la población indígena chichimeca y otomí era mayoritaria en la - - -

Sierra. Sin embargo, la lucha no adoptó, al menos aparentemente, la forma de una guerra de tipo "indígena", en la que los valores culturales se usaran como arma política; de ahí que, o bien el supuesto carácter indígena estaba en trance de desaparecer en la primera mitad del siglo; o bien, los informes que nos han llegado omiten esos detalles. Sin embargo, existen elementos significativos que es menester profundizar: tal es el caso de la más importante danza chichimeca, la que se baila en San Luis de la Paz el día del santo patrón (San Luis Rey de Francia), que constituye precisamente un baile guerrero, una especie de "danza de la conquista", en la cual los contendientes "luchan" a machetazos, divididos en los dos bandos de rigor: "indios" contra "blancos" (éstos, vestidos de "franceses", haciendo quizá referencia al origen del santo)... recuerdo, sin duda de toda una historia comenzada en el siglo XVI y cuyo símbolo bien pudo haberse reforzado en el siglo XIX.

En el capítulo tercero ("La política de pacificación"), se analizará la forma en que los vencidos fueron, de alguna manera, neutralizados con la creación de las colonias militares en diversos puntos de la Sierra, el reacomodo de población resultante, así como la nueva recomposición regional, a fin de ejercer un mayor control sobre la misma. Tal política, como veremos, no dio el resultado apetecido por los grupos hegemónicos, de tal suerte que los campesinos no tardaron en sublevarse, continuando los conflictos prácticamente hasta finales de la década de los años setentas, con la sublevación de 1879, de la que haremos un resumen al final del capítulo.

Finalmente, en el capítulo cuarto haremos una serie de reflexiones en

torno a los problemas que de la investigación se derivan, contraponiéndolo con otros movimientos surgidos en la época, de ahí que hagamos algunas referencias a la guerra de castas de Yucatán, así como al ya citado en la propia Sierra Gorda de 1879.

Para finalizar esta introducción, quisiéramos explicar los motivos que nos impulsaron a realizar la presente investigación.

En el año de 1977, la UAM-Azcapotzalco comenzó, a través de las prácticas de Servicio Social, a llevar a cabo una serie de investigaciones (realizadas por estudiantes y asesoradas por profesores), en torno a la problemática actual de la Sierra Gorda Guanajuatense. Tales investigaciones se reforzaban con la puesta en práctica de diverso tipo de asesoría (sobre todo técnica, administrativa y jurídica), brindadas a organizaciones campesinas independizadas de viejos proyectos estatales de desarrollo rural. El trabajo hasta 1981 se realizó con el "Consejo campesino de Sierra Gorda", cuya actividad se enfocaba sobre todo a la creación de cooperativas de producción como una medida de fomentar nuevas fuentes de trabajo que atenuara la emigración del campesinado, tanto a los EU., como a otras regiones del país. Entre la multitud de inquietudes planteadas por los campesinos estaba precisamente la de conocer su historia regional, tarea a la que se avocaban contadas personas -en su mayoría campesinos, así como el ya citado militar retirado Gutierrez Tarquín-, sin conformar, fundamentalmente por falta de tiempo y recursos, un estudio sistemático. De esta suerte y como parte de las investigaciones realizadas, se hicieron algunos sondeos sobre la historia reciente, surgiendo en forma paralela el interés por la un tanto legendaria

"sublevación de los comuneros". Estas actividades se realizaron al principio en forma un tanto marginal y poco exhaustiva, creciendo el interés por ella a medida en que continuábamos nuestros trabajos de campo. Nuestra incorporación a los cursos de la Maestría en Historia en la UAM-Iztapalapa nos brindó la coyuntura para investigar más sistemáticamente en el tema y elaborar el trabajo que se presenta cuyo objetivo concreto ha sido el de responder a la inquietud planteada por los campesinos con los que durante varios años trabajamos, así como introducirnos en un campo de investigación histórica cuya insospechada riqueza, deseamos, nos abra las puertas a la profundización de los movimientos sociales tanto de esta región como de otras del país.

Capítulo primero

"Evolución regional de Sierra Gorda

El medio geográfico-regional.

Situada en lo que antiguamente fueron los límites septentrionales de Mesoamérica; la Sierra Gorda constituye un sistema montañoso que de oeste a este enlaza las Serranías de Zacatecas (aproximadamente a los $100^{\circ}20'$ de longitud oeste y 22° de latitud norte), con la Sierra Madre Oriental, estando, desde un punto de vista político compartida por tres Estados, fundamentalmente: sur de San Luis Potosí, noreste de Guanajuato y norte de Querétaro/1/.

Desde una perspectiva meramente geográfica, la Sierra constituye el parteaguas entre las vertientes del Golfo de México (hacia la región Huasteca) al noreste y la del Pacífico (con la Sierra de Guanajuato y el Valle del Bajío) al suroeste. Su límite suroriental lo constituye la cuenca del río Moctezuma (que divide a Querétaro de Hidalgo) y hacia el noroeste la del río Verde en el Estado de San Luis Potosí (ver Mapa 1). Morfológicamente, la Sierra Gorda consta de dos subregiones: a) el "Plan de la Sierra" cons-

/1/ Además de las observaciones realizadas en nuestros recorridos por la Sierra, hemos consultado:

Riquelme, Vertiz, Dolores. Geografía de Guanajuato. México, UNAM, 1953. (Tesis profesional).

Velazco, Alfonso Luis. Geografía y Estadística del Estado de Querétaro-Arteaga. México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1981.

Tenorio, Antonio. Itinerarios detallados de Sierra Gorda. Rioverde, se. 1901 (manuscrito elaborado en 1851 y vuelto a copiar en 1901).

tituido por las planicies de San Luis de la Paz y de San José (en el Estado de Guanajuato), ambas a 2000 metros snm., ricas en recursos freáticos y asiento de grandes unidades agrícolas, productoras de chile, tomate, semillas forrajeras, así como maíz y frijol; y b) La "Sierra Alta" que conforma el sistema orográfico propiamente dicho, con una altura promedio de 2800 metros snm., siendo sus puntos más altos el Cerro Zamorano (3,300 mts.), el Mineral del Doctor (2.800 mts.), el Pinal de Amoles (2.500 mts.) (éstos en territorio queretano) y el Pinal de San Agustín (2.800 mts.) en el Estado de Guanajuato. El territorio es áspero y con pequeños valles y cañadas interiores relativamente húmedas, en donde se asienta una escasa y pobre población de pequeños propietarios y ejidatarios.

La Sierra está cruzada de norte a sur por el sistema hidrológico compuesto por el Río Bagre-Sta. María, así como el Jalpan (que la recorre de noroeste-sureste-noreste), ambos vierten sus aguas en el Río Verde (afluente, a su vez, del Pánuco); otro sistema fluvial lo forma el complejo Tolimán-San Miguelito-Xichú-Ex-toraz, que alimentan al Moctezuma, afluente también del ya citado Río Pánuco. Estas corrientes en tiempo de lluvias llevaban un caudal considerable, aunque en la actualidad el régimen pluviométrico ha decaído considerablemente (400 mm. anuales), con lo que las corrientes han disminuído mucho; esto hace que la Sierra se nos presente como una región fundamentalmente seca, con una vegetación xerófitas en sus laderas, predominando diversas especies de cactáceas, mezquites y huizaches (a excepción de los puntos más altos de la misma, rica en humedad -proveniente de los vientos del Golfo-, bosques -pinos, abedules, encinos, robles, etc.- aunque su

áspero relieve resulta poco apto para la agricultura).

El predominio del paisaje y climas semidesérticos es, al parecer reciente, según se deduce de documentos escritos a la primera mitad del siglo XIX, en los que la describían rica en recursos acuíferos, forestales, animales y sobre todo minerales, tal y como lo refleja la siguiente cita:

"La Sierra posee grandes elementos de riqueza, pues tiene ricos yacimientos minerales de cinabrio, antimonio, oro, plata, hierro, bronce, plomo, ópalos, mármol... maderas de todas clases en mucha abundancia, como son: paloescrito, mora, cedro, encino, roble, enebro, pino, liquidámbar, quiebrahacha, lucero de tigre y chijol; fuera de otras maderas de menos aprecio; encontrándose además, algunas que son propias para el curtido y tinte, como las que dan fibra abundante; y por último, los frutos tan diferentes como los que puede dar una zona tan variada como fecunda á consecuencia de las alturas y valles abrigados que determinan todas las temperaturas, desde la más cálida hasta la más fría. Por eso es que produce café, plátano, mamey, mango, chirimoyo y algunos otros árboles frutales, así como la caña de azúcar; no escaseando el frijol, garbanzo, arvejón, cebada, ava(sic), añil, tabaco y algodón..." /2/.

Si bien la región "geográfica" puede ser más o menos delimitada, no ocurre lo mismo con la "económica" ya que los diversos Estados que la conforman, en partes trascienden el ámbito geográfico y en otras prescinde de éste, lo cual se hace evidente con los principales focos de atracción regional, que conformarían tres -- subregiones económicas más o menos claras:

1.- "Río Verde" en la Sierra Potosina, que a lo largo del siglo XIX constituyó la cabecera del Departamento del mismo nom-

/2/ Tenorio. Op cit. pag.5.

bre y que integró los partidos de Río Verde propiamente dicho y Ciudad del Maíz, situada al norte y en plena Sierra Madre Oriental, totalmente fuera de los confines de Sierra Gorda, aunque integrada a ésta a través de su cabecera departamental, la que enlazaba a su vez con San Luis Potosí. Por otro lado, los partidos de Tierranueva y San Francisco, pertenecientes al Departamento potosino de "la Capital" están integrados a la región sirviendo a su vez de enlace entre la Sierra y el ya citado San Luis, a través de Santa María del Río.

2.- San Luis de la Paz (Gto.) ha constituido el foco de integración por excelencia, siendo el eje socioeconómico de los actuales municipios de Xichú (denominado a la primera mitad del siglo XIX Real de Minas de Xichú), Victoria (conocido en esa misma época como San Juan Butista de Xichú de Indios, integrado en ese entonces al anterior), Tierra Blanca, Santa Catarina, Dr. Mora (antiguamente Charcas), Atargea y San José Iturbide (San José Casas Viejas en los años de la guerra campesina). Al contrario de lo que ocurre con la Sierra Gorda potosina, en la guanajuatense coinciden más o menos los límites geográficos con los económicos.

3.- La Sierra queretana por su parte tiene como principal foco de atracción a Cadereyta, que sirve de eje a las antiguas jurisdicciones de Jalpan, Tolimán, Colón (antes Tolimanejo) y Landa (en la vertiente de la región Huasteca); si bien geográficamente esta subregión incluye la cuenca del Río Moctezuma, económicamente los municipios de su margen derecha (principalmente Zimapán y Jacala) están integrados a los focos regionales de la Sierra de Pachuca y los Valles del Mezquital, ambos en el Estado de Hidalgo, razón por la cual pueden ser excluidos de la Sierra Gorda, los que por otra parte, se vieron escasamente afectados por la sublevación

de 1847 a 1849.

Ahora bien, la región así vista ¿cómo es que evolucionó históricamente? tal análisis lo haremos, a grandes rasgos, a continuación.

Los siglos de la Colonia.-

Como ocurre en casi todos los lugares que alguna vez constituyeron puntos de frontera, la Sierra Gorda ha tenido una historia caracterizada por oleadas de violencia casi permanentes: guerras, bandidaje e incursiones "bárbaras" han sido una constante en la conformación regional, así como la ideosincracia actual del serrano: noble de suyo, aunque fácilmente irritable.

En efecto, desde antes de la conquista española, la Sierra Gorda constituía un punto de contacto entre los dos complejos culturales predominantes en el hemisferio norte americano: por un lado, hacia el sur-sureste se extendía la sedentaria y rica mesoamérica, cuyos pueblos, practicantes de una agricultura cerealera y utilizando técnicas de regadío de diversa índole, habían logrado generar grandes excedentes que canalizaron no sólo a la consolidación de los conocimientos técnicos ligados a la agricultura (hidráulica, matemáticas, astronomía, etc.), sino también a crear fuertes "estados" estamentales que después de un largo proceso configuraron los llamados "imperios" Mexica, Maya, etc./3/. Por otro lado, hacia el norte de lo que constituía el "arco" fronterizo formado de este a oeste por la cuenca del Pánuco, la Sierra Gorda, la cuenca del Lerma y el norte del actual Estado de

/3/ Palerm, Angel. Agricultura y civilización en Mesoamérica. México, Ed. SEPsetentas. 1972.

Jalisco, daba a su vez principio a otro gran complejo cultural: el de la América árida, cuyos pueblos, por lo general cazadores y recolectores deambulaban por territorios más o menos definidos para cada grupo que habitaba esa gran extensión, fundamentalmente desértica, del norte del país. Si bien es cierto que algunos de estos pueblos llegaron a practicar en muy pequeña escala la agricultura, el eje de la reproducción social no descansó en ella, sino en las ya citadas actividades de caza y recolección. Desgraciadamente poco sabemos de las concepciones del mundo y de la vida de estos pueblos, así como de su organización social y política que un poco nos evoca el modelo de la llamada "liga de los Iroqueses" tal y como quedó manifestado con la formación, a consecuencia de la presencia española, de la denominada "gran confederación Chichimeca", que abarcaba principalmente a cuatro grandes pueblos o "naciones": Guachichiles, Guamaraes, Zacatecos y Pames/4/.

La Sierra Gorda antes de la conquista estaba compartida por pueblos de cultura y carácter un tanto diferentes: los bravos Jonaces, que a lo largo del período colonial vivieron sublevados constituyendo un serio obstáculo a los intentos colonizadores en la Sierra Gorda, así como las no tan conflictivas tribus

/4/ Powell, Philip. La guerra Chichimeca (1550-1600). México, FCE. 1977. Al respecto este Autor sostiene que los Guachichiles merodeaban entre el sur de Coahuila, norte de Guanajuato, el oriente de Zacatecas y las estribaciones de la Sierra Madre Oriental. Los Guamaraes se extendían desde la Sierra Norte de Guanajuato hasta la cuenca del Lerma por el sur, hacia el este parte del actual Bajío y por el oeste hasta los Altos de Jalisco. Por su parte, los Zacatecos, la parte oriental de Zacatecas y Durango llegando por el norte a merodear hasta la comarca lagunera ocupado por el pueblo "Irritila". Finalmente, los Pames no sólo ocupaban los puntos más escabrosos de la actual Sierra Gorda, sino que merodearon partes de la Huasteca, los Valles del Mezquital y la Sierra de Hidalgo (hasta Meztitlán) y por el sur, parte del actual Bajío guanajuatense; existían, por supuesto, otros pueblos dispersos en la gran región, tales como los Acaxaes (Durango), los Tamaulipas, los Jonaces y Ximpeces (éstos dos últimos en la propia Sierra Gorda).

Pames, siendo éstos "los menos belicosos de todas las naciones Chichimecas y los más cercanos a la Cd, de México" /5/, - teniendo como vecinos hacia la vertiente sur-sureste de la Sierra al pueblo Otomí, agricultor, aliado de los Aztecas y más -- tarde de los españoles; hacia el sur-suroeste, ya fuera de los límites serranos colindaban con los también agricultores, e independientes pueblos Purépechas.

Los roces de estos pueblos, primero con los habitantes de Mesoamérica y más tarde con los españoles abarca un amplio período que no terminó sino hasta la consolidación de la conquista del norte ya bien avanzado el siglo XIX; conquista lenta y peligrosa, iniciada gracias a los descubrimientos mineros de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí y estimulada por éstos.

En efecto, la colonización del norte de México se inició de hecho a partir del año de 1546 en que el capitán vasco-español Juan de Tolosa y un poco más tarde los también vizcaínos Cristóbal de Oñate, Diego y Francisco de Ibarra así como Baltasar Temiños de Bañuelos, descubrieron y echaron a andar los minerales de plata en las montañas que rodean a la actual Zacatecas. Casi al mismo tiempo de los descubrimientos y de la apertura de los caminos tanto a Guadalajara como a la Cd. de México, tuvieron lugar los primeros enfrentamientos con los grupos indígenas habitantes de esa gran región, que preludiaron la primera gran guerra que se prolongó por 50 años poniendo en serio peligro el iniciado proceso de colonización; una guerra sin cuartel, en que a través de la emboscada como estrategia, los Chichimecas tuvieron

en continuo jaque a los españoles quienes con el apoyo de los Virreyes de Nueva España como de la Real Audiencia de Guadalajara no cesaron en su empeño de enfrentar, aún con la consigna de "guerra a fuego y sangre" a un numeroso y escurridizo enemigo maestro en el manejo del arco y la flecha, excelente guerrero, conocedor de su territorio y conciente de su fuerza numérica, que no sólo supo aprovechar sus evidentes ventajas en la lucha, sino que las incrementó adoptando el uso del caballo, así como las armas de fuego españolas.

Las posibles causas de esta guerra fueron de diversa naturaleza y lógicamente no se encuentran consignadas en ningún documento o manifiesto escrito; sin embargo, bien pudieron haber influido en forma simultánea toda una serie de hechos tales como: 1) el trato dado por los soldados españoles a los indios vencidos, (muchos de ellos reducidos a una esclavitud de hecho) en ocasiones y situaciones anteriores, ante esto existía un claro y no muy lejano precedente con la llamada "guerra del Mixton" de -- 1541 a 1542, en que los indios cazcanes estuvieron a punto de liquidar las intenciones "civilizatorias" de los colonizadores de la Nueva Galicia ; 2) el mismo hecho de sentirse invadidos en sus respectivos territorios, y 3) el deseo de incorporar a sus acervos materiales instrumentos, armas, animales, alimentos, telas, etc. de los españoles. El hecho real es que éstos, después de desplegar todos sus recursos militares en la pacificación del norte, se vieron en la necesidad de lograr una paz "negociada" que garantizara la estabilidad de la gran región; fue así como a partir de 1585, con la llegada al gobierno de la Nueva España del Virrey Marqués de Villamanrique (1585-1590) y más tarde de las

gestiones de su sucesor Don Luis de Velasco II (1590 1595), se desplegó toda una actividad pacificadora cuyos elementos principales fueron: "primero, la diplomacia necesaria para atraer a las tribus nómadas al acuerdo de establecerse en paz; ...(segundo)...un intensificado esfuerzo misionero que dio --- cohesión y un objetivo espiritualmente loable a toda empresa; tercero, el transplante de indios sedentarios a la frontera - para poner ejemplo de un modo de vida civilizado; y cuarto, el aprovisionamiento de los nómadas y de los colonos sedentarios, con fondos de la real hacienda, gradual proceso de sustitución de los gastos en que antes se había incurrido al intentar la subyugación militar." / 6 /.

De esta manera, los españoles establecieron toda una serie de alianzas en base a los ofrecimientos de tierras, cabezas de ganado, semillas, ropa, exención de tributos; además, como es de suponer, las promesas de buen trato a los indios, los que a su vez, no sólo acordaron lo pactado sino que incluso se sometieron pacíficamente a la labor de los misioneros, principalmente franciscanos , jesuitas y agustinos, quienes con sus predicaciones y ejemplo habían logrado en gran parte abrir la brecha a un acercamiento de estos pueblos por parte de los europeos.

Por otro lado, la colonización tlaxcalteca fue otro elemento de presión sobre la pacificación chichimeca; instalados en algunos puntos de la altiplanicie potosina y zacatecana, la idea de que a través de su ejemplo, así como las alianzas matrimoniales mixtas acelerarían el proceso de sedentarización de los --

/ 6 / Powell. Ibidem p. 213. Se ha consultado también del mismo Autor: Capitán mestizo Miguel Caldera. México, FCE. 1980.

chichimecas, si bien no fue del todo descabellada, tampoco logró los fines propuestos: en efecto, los tlaxcaltecas, dotados de mejores tierras y con una tendencia a la autosegregación étnica respecto a los grupos circundantes, lograron tal prosperidad que 75 años más tarde estaban empujando a sus vecinos a regiones más apartadas y pobres, con lo cual, paulatinamente los chichimecas tendieron a apartarse de la vida sedentaria, retornando muchos de ellos a sus antiguas creencias y modos de vida. De esta suerte, las revueltas indígenas resurgieron a lo largo del período colonial, sobre todo en las partes orientales, dificultando con ello la integración de estos territorios de la Nueva España.

Dentro del proceso hasta aquí esbozado, ¿cómo es que la Sierra Gorda adquiere su propia identidad regional?

Hacia mediados del siglo XVI, después de la fundación de San Juan del Rio, un grupo de frailes pertenecientes a la provincia de Michoacán intentaron por el norte y el oeste sus primeras incursiones a lo que denominaban el "cerro gordo" logrando crear algunos centros de población misional, pocos de los cuales se transformaron con el tiempo en pequeñas cabeceras municipales (tal fue el caso del pueblo de San Juan Bautista de Xichú, mejor conocido como Villa de Xichú de indios, hoy Municipio de Victoria fundado en 1580) / 7 /. Sin embargo, estos intentos iniciales, apoyados hacia el sur y el este por los franciscanos de la

/ 7 / Una historia misional de Sierra Gorda ha sido escrita por: Gomez Canedo, Lino. La Sierra gorda un enclave misional del México colonial. Pachuca, Instituto de Investigaciones Históricas de Hidalgo. (colección Ortega Fałkowska).

provincia del Santo Evangelio, así como las incursiones agustinas por el lado de la Huasteca no llegaron a madurar, sino hasta ya bien entrado el siglo XVIII cuando la labor misional fue monopolizada por los ya citados franciscanos, en especial los egresados de los colegios de Propaganda fide de San Fernando (México) y Pachuca.

Hacia la última década del siglo y con la política de transplante de pueblos, se lograron fortificar ciertos puntos de la sierra: en 1595 los jesuitas fundaron San Luis de la Paz, a un costado del actual valle del mismo nombre, recibiendo una constante emigración no sólo de españoles, sino de tarascos, otomíes, mexicas y africanos / 8 /, quienes aunados a los nativos Pames dieron lugar al asentamiento más importante de toda la parte occidental de la sierra: con el tiempo San Luis de la Paz se constituyó en el centro regional por excelencia: a San Luis -- aflúan todos los recursos obtenidos del interior serrano, principalmente los minerales y por esa misma ciudad entraba lo producido en el resto del virreinato, así como del extranjero.

La situación privilegiada de San Luis de la Paz estuvo además determinada por estar dentro de la influencia del camino que -- unía las ciudades de Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y México, mandado trazar por el Virrey Antonio de Mendoza /1535-1550/, después de los descubrimientos argentíferos de Zacatecas: partiendo de Querétaro a esa ciudad, el citado camino corría en forma paralela a la sierra, a la que penetraba a través de los

/ 8 / Powell. La Guerra chichimeca. op cit. pag. 219

Valle de San José, Paso de Jofre, Valle de San Luis, Llanos de la Mohína, de donde se accedía a los desiertos del norte hasta Zacatecas /9/.

Por el lado noroccidental, la sierra se vio ligada desde un principio al auge minero de San Luis Potosí; con el desarrollo de esta industria y el correlativo crecimiento de las haciendas (dedicadas en su mayoría al beneficio de los metales), se crearon numerosos centros de población; entre los cuales, los más importantes fueron Río Verde (cabecera del distrito del mismo nombre) y Santa María del Río, centro agrícola y artesanal situado en las estribaciones de la sierra, no lejos de San Luis Potosí. Por su parte, en la propia Sierra Gorda existieron algunos centros mineros de relativa importancia: a ocho kilómetros de San Luis de la Paz se encontraba el llamado mineral de Pozos, aproximadamente a cuarenta kilómetros al norte de dicha ciudad, en lo más intrincado de la sierra, el mineral del Real de Xichú, ambos argentíferos, y hacia la parte de Querétaro el mineral del Doctor. Quizás por tales razones, las regiones occidentales de la sierra fueron más fácilmente colonizadas, cosa que no ocurrió en la parte queretana, la cual, a lo largo del período colonial se vio sacudida por innumerables sublevaciones indígenas haciendo, en consecuencia, más difíciles sus asentamientos urbanos. En efecto, en un informe del Marqués de Altamira sobre la colonización de sierra Gorda escrito a finales del siglo XVIII, encontramos que:

/9/ Cf. Powell. La guerra Chichimeca. op cit. pags. 33 y ss.

"Después de doscientos años de haber rayado aquí el cristianismo, rodeados de poblaciones, jurisdicciones y provincias enteras cristianas por el sur, poniente y norte y del seno mexicano por el oriente, a poco más de treinta leguas al norte y noroeste de esta corte ocupan, como errantes fieras salvages, más de ciento y cincuenta leguas de largo y cincuenta de ancho, en las asperezas de la Sierra Gorda y costa de dicho seno mexicano, apeliando ésta y sus puertos a otros exteriores enemigos, impidiendo sus afamadas salinas, acreditados minerales y el beneficio de sus experimentadas, pingues, fértiles tierras, insultando con muertes incendios, robos y todo género de inhumanas atrocidades los caminos, los comercios, las haciendas y todas las demás granjerías, aniquilando pueblos enteros, pervirtiendo los indios ya reducidos y cristianos, dificultando el importantísimo logro de nuevos pobladores y ocasionando a la real hacienda, sobre la carencia de estos beneficios, el diuturno anual, crecido costo de presidios, particulares campañas y expediciones..." / 10 /.

De esta suerte, en 1703 los indios jonaces se sublevaron, incendiando misiones y atrayéndose a grupos indígenas ya reducidos; el segundo gobierno del Virrey Duque de Albuquerque (1702-1711), a través de los misioneros, intentó de nueva cuenta pacificarlos y como más de un siglo atrás lo había hecho Miguel Caldera; sin embargo, la agitación prevaleció hasta 1713 en que el sucesor de Albuquerque, el Duque de Linares (1711-1716) encomendó a los capitanes Gabriel Guerrero de Ardila y Gerónimo de Labra (éste natural de la sierra e hijo de uno de los primeros colonizadores de la región), implantar el orden en esa conflictiva zona, logrando reducir nuevamente a los sublevados, fundando nuevos presidios y con el auxilio de los franciscanos Fr. Pedro de la Fuente, Fr. Antonio de Lara, Fr. José de la Rea y Fr. Fran-

/ 10 / Marqués de Altamira. Sobre la colonización de Sierra Gorda. En Velazquez, Ma. del Carmen. "El Marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España" México, El Colegio de México. 1976 (col. "Jornadas, num. 81).

cisco de las Llagas, nuevas misiones, sujetando y empadronando a diversas cuadrillas cuyos cabecillas accedieron a asentarse recibiendo tierras y organizando sus propios ayuntamientos, alcanzando un período de estabilidad que duró apenas lo que la presencia física de los viejos religiosos ya que a la muerte y/o retiro de éstos, ni sus sustitutos ni el propio capitán Labra lograron controlar a los ayuntamientos, los que a la década de los treinta se habían prácticamente desmembrado, volviendo a sublevarse en contra de las autoridades virreinales. /11/

Esta situación de inestabilidad motivó que el gobierno virreinal encomendara en 1740 al capitán santanderino José de Escandón la pacificación, no sólo de la sierra, sino del citado seno mexicano, territorio correspondiente al actual estado de Tamaulipas. A tal efecto, Escandón reconquistando principalmente la parte oriental de la sierra creó con la ayuda de nuevos franciscanos (Fray José Ortes de Velazco, Fr. Francisco de Palau y el célebre mallorquín Fr. Junípero Serra) nuevas reducciones, repoblando centros urbanos prácticamente abandonados, el más importante de ellos Jalpan, con lo que integró en forma definitiva el territorio noreste de la Nueva España, valiéndole el título de Conde de la Sierra Gorda y coadyuvando con ello a la proliferación de haciendas, principalmente ganaderas en la propia sierra y agropecuarias en las llanuras de Tamaulipas, logrando así trasladar más al norte la frontera "nómada" y, en consecuencia, los seculares conflictos sostenidos con los pueblos nativos de esa región, (ver Mapa 2, en el que se señalan los puntos fortificados por Escandón).

/11 / Cf. Galaviz de Capdevielle, Ma. Elena. Descripción y pacificación de la Sierra Gorda. En "Estudios de historia novohispana. México, 1971, vol. IV. p. 113-149.

Las campañas de Escandón en la sierra se prolongaron por quince años, creando colonias, fundamentalmente misionales, removiendo gentes hacia las áridas llanuras del norte para trabajar en las haciendas y ranchos de Tamaulipas e integrando a su vez contingentes a las haciendas de la propia sierra. De hecho, quienes poseyeron la tierra (a excepción, por supuesto, de los hacendados) fueron los indígenas sujetos a la acción misional, el resto, de grado o por fuerza, se vio ligado en calidad de peones acasillados, con lo que la "paz social" floreció por algunos años con el consiguiente optimismo de las autoridades civiles y eclesiásticas, cuyo entusiasmo llegó al máximo cuando hacia 1770 consideraron que el proceso de conquista estaba lo suficientemente consolidado como para liquidar las misiones y hacer que el clero secular se encargara de satisfacer las necesidades espirituales de la población. Tal medida provocó una serie de graves complicaciones para el proceso de colonización aparentemente fortalecido: en primer lugar, la secularización presuponía que las tierras detentadas por los misioneros pasarían a manos civiles, concretamente hacendados, con lo que el tipo de propiedad de hecho comunal se transformaría en privada /12 /; en segundo lugar, la acción misional se había canalizado ante todo a crear las bases económicas propicias para el desarrollo económico de la sociedad indígena, cuidando poco de su educación religiosa, cuyas aún -- endebles bases se pretendieron fortalecer con la implantación definitiva del catolicismo por el clero secular; los indios no sólo se resistieron a aceptar esta situación sino que negándose

/ 12 / Galaviz. Ibidem . pag. 139.

a pagar los diezmos optaron por volver a sus viejos y secos peñascos, viniéndose nuevamente abajo las congregaciones, de suerte que a finales del siglo XVIII habían prácticamente desaparecido. Otro fenómeno paralelo a éste resultó de la presión que las haciendas y ranchos hacían sobre los indios congregados que aún se mantenían sobre todo en la parte centrooccidental de la Sierra, hacia la jurisdicción de Xichú de Indios. Tales unidades agropecuarias habían surgido de tierras mercedadas a soldados y colonos españoles/13/ que, habiendo participado en la pacificación, lograron crear ciertos grupos de poder que presionaban continuamente a las congregaciones, obstaculizándoles no sólo el acceso a los recursos naturales, sino aún imponiéndoles jefes políticos ajenos a sus comunidades, situación que en 1794 había dado motivo al alzamiento de los indígenas del citado pueblo de Xichú, que logró ser controlado por las autoridades de Guanajuato accediendo a las peticiones de los indígenas de no ser molestados más por sus vecinos blancos /14/.

El carácter regional de los conflictos de la Sierra quedó evidenciado ya desde esta época cuando el Obispo de Michoacán -- Fray Antonio de San Miguel propuso en 1800 la erección del Obispado de Sierra Gorda, plan que no prosperó debido a la muerte del Obispo; más tarde, ya en plena guerra de independencia la Sierra sirvió de refugio a numerosos grupos guerrilleros entre los que destacaron el del coronel Felipe Landaverde, quien se hacía llamar

/13/ AGN. Ramo tierras, vol. 1872

/14/ Cf. Galaviz. Op cit. pags. 141-143.

Gobernador de Sierra Gorda y el del Dr. José Antonio Magos, comandante en jefe de la sección de Sierra Gorda; éste último derrotado por el ejército realista en 1819, siendo posteriormente, indultado... quizás para bien de los futuros movimientos políticos regionales, ya que 28 años después aparecía su firma al calce del nombramiento de "comandante" del jefe del "Ejército regenerador de Sierra Gorda": Eleuterio Quiroz/15/.

En suma, asistimos a un desarrollo regional bastante desigual: mientras que la Sierra Gorda queretana se mantuvo prácticamente des-integrada hasta finales del siglo XVIII albergando a grupos indígenas belicosos que hacían difícil un desarrollo agrícola y minero (a excepción posiblemente de Jalpan, Tolimán y el -----Mineral del Doctor), la guanajuatense y potosina son tempranamente incorporadas tanto a través de la minería como de la expansión de las haciendas, muchas de ellas de "beneficio", productoras además de excedentes agropecuarios/16/, así como gran cantidad de ranchos, todo ello dando vida a los centros comerciales y artesanales anteriormente citados.

Esta integración, por otra parte, fue muy relativa, ya que si bien articuló la Sierra al resto del país, su participación económica fue de segundo orden: la escabrosidad del terreno, su incomunicación interna, los inconmensurablemente más ricos minerales guanajuatenses y potosinos, así como la relativa infertilidad de

/15/Cf. "El Siglo XIX" del 25 y 26 de junio de 1849.

/16/ Cf. Bazant, Jan. Cinco haciendas mexicanas. México, El Colegio de México, 1977. (Uno de los casos señalados por el Autor se sitúa en la Sierra Gorda potosina: La hacienda de "San Diego" propiedad de Manuel Verástegui, figura relevante en la sublevación de Eleuterio Quiroz).

su suelo sobre todo en relación al feraz valle del Bajío, no lograron crear las condiciones para el desarrollo del capital comercial en la medida en que ocurrió en las regiones antecitadas. Así, la expansión del sistema de hacienda se reprodujo, bajo estas circunstancias en base a unidades productivas relativamente autónomas que con el tiempo conformaron grupos de poder criollo local, capaces de autoreproducirse económica y socialmente, aunque diferenciándose del patrón de poblamiento que se había dado en el centro-sur de la Nueva España: en efecto, a las condiciones señaladas anteriormente y a la de hecho inexistente comunidad indígena, se aunó el carácter originalmente migrante de la población nativa que buscando cierta protección y seguridad en el sustento tendieron a acasillarse en las haciendas, las que por demás, los protegían de las frecuentes "levas" militares, así como del peligro siempre constante de las "invasiones bárbaras" procedentes del norte del país.

La primera mitad del siglo XIX.

¿Cuál fue la situación socioeconómica de la Sierra Gorda en el período comprendido entre la consumación de la independencia hasta los años de la primera gran sublevación campesina? A tal problema no existe a la fecha un trabajo que responda en forma global al mismo. Sin embargo, para darnos una idea aproximada de la situación prevaleciente en ese período hemos consultado las Memorias de gobierno de los Estados de Guanajuato (años de 1825, 1826, 1829, 1830, 1831, 1849, 1851, 1852 y 1853), Querétaro (1851) y San Luis Potosí (1831 y 1849). Ya señalamos en nuestra introducción las dificultades que tales Memorias presentan para su estudio y de los motivos para

tomar el caso guanajuatense (independiente de haber utilizado el resto de la información), como muestra un tanto representativa del perfil serrano, constituyendo, por otra parte, la zona en que se inició la sublevación de 1847.

De una población total /17/ aproximada a 382.829 habitantes para todo el Estado de Guanajuato hacia el año de 1825 (48.360 menos que en 1823), únicamente 27.446, es decir, el 7.6% habitaba la Sierra Gorda guanajuatense; hacia 1831, la población total había ascendido a 494.823 personas, de las cuales 43.026 vivían en la Sierra, esto es el 8.69%; de hecho, la población del Estado se concentraba fundamentalmente en la región del Bajío que, como sabemos, constituía quizás el polo agrícola más importante de México. La marginación de la Sierra en relación al Bajío resulta evidente con los datos que daremos a continuación:

1.- El sector agropecuario estaba, al igual que en todo el Estado de Guanajuato, acaparado por grandes terratenientes, cuyo total, hacia el segundo lustro de los años veintes del siglo XIX ascendía a 392 haciendas, con 1.150 ranchos anexos a ellas y 391 independientes/18/; de estos, en el partido de Xichú (integrado a San Luis de la Paz en 1830); en San Luis y San José Casas Viejas, existían 14 haciendas (dos en Xichú, ocho en San Luis y cuatro en San José); 235 ranchos anexos (36, 104 y 95 respectivamente), así como nueve ranchos independientes (dos en Xichú y siete en San Luis) -ver cuadro I-. Estas cantidades resultan harto contrastantes con el Bajío, que totalizaba 1.481 unidades agropecuarias y con un número casi --

/17/ Cf. Memoria de gobierno del Estado de Guanajuato. Correspondiente a 1826.

/18/ Según informa Brading, hacia 1793, existían en todo el Estado de Guanajuato 448 haciendas, 1046 ranchos anexos, 360 independientes, 37 pueblos y 29 estancias. Cf. Brading, David. Mineros y comerciantes en el México borbónico. México, FCE. 1975. pag. 320.

igual entre haciendas y ranchos independientes, contra las 258 unidades diseminadas por la Sierra Gorda. Lamentablemente no disponemos de datos en cuanto a la extensión de estas unidades productivas de las que la gran mayoría de la población en edad de trabajar, como veremos enseguida, dependía.

2.- La fuerza de trabajo agrícola se componía de 5581 personas, de un total de 27626 habitantes para todo el ámbito serrano /19/; es decir, un poco más de la quinta parte de la población estaba ligada a actividades agropecuarias, la que fue clasificada en 4479 "jornaleros" (siendo lo más seguro que fueran "peones"), así como 1102 "labradores". Estas cifras resultan bastante confusas, si consideramos ambas categorías por separado; en efecto, por un lado notamos en el cuadro I una concentración mayor de "jornaleros" en Xichú, región muy abrupta y relativamente poco fértil. Sus 40 unidades productivas debieron ser, o bien lo suficientemente extensas para albergar en ellas un promedio de 49.7 trabajadores en cada una, o bien, que el control sobre la tierra fuera de tal magnitud, que a la población nativa no le quedaba más remedio que acasillarse, sobre todo en aquellos lugares en que la actividad económica no estaba lo suficientemente diversificada como -- para absorber esos contingentes de mano de obra. Por el contrario

/19/ Adelantándonos a la segura crítica, queremos aclarar que nuestra comparación no la hicimos en relación a la Población económicamente activa, no tanto por no disponer de elementos para determinarla, sino atendiendo a que el trabajo infantil en tareas domésticas y pastoriles comenzaba desde muy temprana edad, razón por la cual una cantidad mucho mayor a lo que formalmente constituyera la población económicamente activa, estaba integrada a los ciclos productivos propios de esta región.

CUADRO I
 Guanajuato: unidades productivas agropecuarias
 y fuerza de trabajo
 (1825).

| Pueblos y regiones | Haciendas | Ranchos anexos | Ranchos independientes | Jornaleros | Labradores | promedio de Jornaleros por U. productiva. |
|----------------------|-----------|----------------|------------------------|------------|------------|---|
| <u>Guanajuato*</u> | 9 | 24 | 10 | - | - | - |
| <u>Sierra Gorda:</u> | | | | | | |
| San Luis | 8 | 104 | 7 | 1038 | 757 | 8.7 |
| Xichú | 2 | 36 | 2 | 1991 | 211 | 49.7 |
| San José | 4 | 95 | - | 1450 | 134 | 14.6 |
| <u>El Bajío</u> | 343 | 798 | 340 | 39029 | 15334 | 26.3 |
| <u>S. Felipe**</u> | 26 | 93 | 32 | - | 600 | - |
| TOTAL | 392 | 1150 | 391 | 43508 | 17036 | 22.5 |

FUENTE: "Memoria... (1826). Op. cit.: datos obtenidos del cuadro 5 del apéndice estadístico (a excepción de la última columna).

* De Guanajuato no se recibieron datos.

** San Felipe está situado en la Sierra Norte del Estado, fuera del Baño y la Sierra Gorda.

en tanto que San Luis de la Paz como San José, si no más fértiles. al menos mejor comunicados. contaban con un mayor número de unidades productivas. disponían de una menor densidad promedio por unidad respecto a Xichú, situación que cobra relevancia con respecto al Bajío cuyas 1481 haciendas y ranchos (anexos e independientes), albergaban en promedio a 26.3 trabajadores; ¿a qué se pudo deber tal discrepancia en la distribución de la población?, una respuesta tentativa podría ser la influencia que los sucesos políticos de la época (a resultas principalmente de las guerras de independencia), tuvieron sobre esos valles, mejor integrados al resto del país y cu-

vos efectos, además de la despoblación resultante, muy bien pudieron haber interrumpido las corrientes migratorias a regiones más ricas de la joven república.

Ahora bien, lo que en términos relativos resultaba un tanto contradictorio, en números absolutos no lo era tanto, en virtud del acaparamiento de recursos humanos que el Bajío exigía para su desarrollo; en el cuadro II se muestra la estructura ocupacional del Estado, donde es evidente cómo alrededor del 90% de los labradores vivían en el Bajío y más del 85% de "jornaleros-peones" brindaban sus servicios a los terratenientes de esta región.

Con respecto a los 1102 "labradores", las Memorias no arrojan mayores datos; es posible suponer que muchos de ellos formaran parte aún de las escasas comunidades indígenas, que incluso desde finales del siglo XVIII tenían problemas de límites con haciendas vecinas/20/. A este respecto, la Memoria correspondiente a 1830 señala:

"Las tierras que ocupan actualmente son bastante reducidas respecto a su población y solamente en San Luis de la Paz, se puede remediar al pronto esta necesidad, pues aquel ayuntamiento está dispuesto a consignar terrenos de sus egidos a la Misión de Chichimecas, cuyos individuos se han aumentado en términos, que ya no caben en los puntos a que se hallan limitados... En las inmediaciones de Xichú existe otra misión, resto de los antiguos Pames, que se halla a cargo del zeloso(sic) Ecco. Fr. José Cardoso, quien procura civilizarlos y aplicarlos al cultivo de las tierras, y de la cera y miel... pero me manifestó las dificultades que se le presentan por no poder averiguar los límites de los terrenos con que debe contar la misión. Esto último es lo mismo que sucede en -- -- otros varios puntos del Estado, especialmente en los pequeños pueblos de los indígenas, cuyos títulos se han perdido, siendo este el origen de la mayor parte de los pleitos"./20/

C U A D R O II
ESTRUCTURA OCUPACIONAL
ESTADO DE GUANAJUATO
(1825)

| REGIONES Y PUEBLOS. | ACTIVIDADES. | LABRADORES | JORNALEROS | FABRICANTES | ARTESANOS | ABOGADOS | MINEROS | COMERCIANTES | MEDICOS | CIRUJANOS | BOTICARIOS | MAESTROS DE ESCUELA. | ESTUDIANTES | ESCRIBANOS | CURAS | VICARIO | CLERICOS. |
|---------------------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|----------|---------|--------------|---------|-----------|------------|----------------------|-------------|------------|-------|---------|-----------|
| GUANAJUATO * | | -- | -- | -- | -- | 17 | -- | -- | 4 | 5 | 4 | 3 | 40 | 1 | 4 | 4 | 19 |
| EL BAJIO | | 15.334 | 39.029 | 1.833 | 10.918 | 4 | 8 | 1.594 | 9 | 6 | 10 | 48 | 88 | 4 | 20 | 53 | 84 |
| SIERRA ** GORDA | | 1.102 | 4.479 | 28 | 846 | - | 11 | 191 | - | - | - | 6 | - | - | 5 | 5 | - |
| SAN FELIPE *** | | 600 | --- | 60 | --- | - | -- | 9 | - | - | - | - | - | - | 1 | 4 | 1 |
| T O T A L | | 17.036 | 43.508 | 1.921 | 11.764 | 21 | 19 | 1.794 | 13 | 11 | 14 | 57 | 128 | 5 | 30 | 66 | 104 |

FUENTE: MEMORIA DE GUANAJUATO... (1826).

* De Guanajuato no se recibieron datos, aunque la fuente presume que una tercera parte de la población se dedicaba a la artesanía, el comercio y la minería.

** Incluye; San Luis de la Paz, Casas Viejas y Xichú

*** San Felipe está situado en la zona montañosa al norte del Estado de Guanajuato.

C U A D R O III

DIEZMOS RECABADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
(PROMEDIO ANUAL DE CINCO AÑOS)
(1825-1829)

| | PRODUCTOS AGRICOLAS (VALOR EN FANEGAS) | | | | | PRODUCTOS PECUARIAS (VALOR EN PESOS) | | | | | VALOR TOTAL EN PESOS |
|--------------------------|---|--------|--------|----------|-------|---|--------|----------|--------|--------------|-------------------------|
| | TRIGO | MAIZ* | FRIJOL | GARBANZO | CHILE | BECERROS | POTROS | BORREGOS | CHIVOS | | |
| IRAPUATO | 551 | 0.7206 | 113 | 631 | | 10 | 04 | 167 | 0.409 | 179.428.6*** | |
| CELAYA | 477 | 0.2343 | 022 | 177 | 0.400 | 02 | -- | 280 | 0.806 | 59.185.5 | |
| PENJAMO | 472 | 0.5602 | 121 | 062 | 0.077 | 25 | 37 | 917 | 0.550 | 8.844.4 | |
| SALVATIERRA Y YURIRIA | 435 | 0.8019 | 056 | 098 | 0.853 | 50 | 21 | 485 | 0.791 | 15.628.4 | |
| APASEO | 334 | 0.2510 | 071 | 045 | 1.460 | 12 | 13 | 161 | 0.303 | 16.263.2 | |
| PUEBLO DEL RIN CON. | 307 | 0.3258 | 029 | 008 | | 06 | 26 | 153 | 0.106 | 14.084.6 | |
| V.de SANTIAGO | 271 | 0.4960 | 204 | 216 | 0.382 | 30 | 24 | 274 | 0.484 | 6.928.4 | |
| LEON | 191 | 0.5421 | 018 | 035 | 0.054 | 10 | 01 | 194 | 0.189 | 13.718.7 | |
| SILAO | 135 | 10.286 | 065 | 112 | | 04 | -- | 147 | 0.135 | 8.179.7 | |
| PIEDRA GORDA | 125 | 0.2500 | 020 | 015 | | 10 | 04 | 060 | 0.080 | 22.731.4 | |
| ACAMBARO | 090 | 0.6530 | 028 | | 0.597 | 34 | 24 | 224 | 0.423 | 4.813.0 | |
| SAN DIEGO | 065 | 0.0342 | 107 | | 0.319 | 01 | 04 | 134 | 0.274 | 13.700.0 | |
| SAN FELIPE | 059 | 0.3462 | 188 | | 0.138 | 13 | 25 | 469 | 0.552 | 1.950.0 | |
| DOLORES | 043 | 0.4008 | 519 | | | 08 | 01 | 411 | 0.398 | 8.786.2 | |
| SALAMANCA | 024 | 0.3195 | 150 | 281 | | 03 | | 286 | 0.695 | 7.014.4 | |
| S.LUIS DE LA PAZ ** | 023 | 0.1949 | 222 | | 0.115 | 60 | 39 | 825 | 1.099 | 7.957.2 | |
| ALLENDE | 021 | 0.2655 | 458 | | | 12 | 05 | 429 | 0.519 | 4.884.7 | |

FUENTE MEMORIA...ESTADO DE GUANAJUATO 1830.

* Valor en cargas

** Incluye Xichú

*** Total

Así, según parece, las comunidades indígenas no sólo eran muy "reducidas", sino que también tendían a desaparecer bajo la presión de las grandes haciendas (fenómeno que se veía acentuado por la demanda de fuerza de trabajo generada en las explotaciones agrícolas del Bajío), de ahí que la situación económica de este sector de la sociedad agraria fuera calificado por el gobernador en los siguientes términos:

"El labrador que... es en todas partes reputado por el ciudadano más útil de un estado y tiene leyes protectoras que lo animan para trabajar sus propiedades y aumentarlas. no conoce aquí ningunas: al nivel de los demás sufre todas las cargas señaladas a la generalidad: se le embargan sus bestias para bagages, dejándolos imposibilitados para trabajar; y cuando recogen sus cosechas y principian a formar sus cuentas, hallan un vacío inmenso, y que no han derramado el sudor de sus rostros, sino para alimentar a otros"/21/.

Esta situación, a juicio del gobernador, sólo podía superarse mediante una legislación protectora por parte del estado a fin de que mediante "medidas activas y violentas" se desarrollasen estas sociedades "del monte de la sierra".

3.- Por otra parte, no existen datos más o menos exactos en cuanto a los niveles de producción: los censos de 1830 y 1831 hacen una estimación de lo producido tomando como base el monto de los diezmos percibidos (indicador que lamentablemente desaparece con la ley derogatoria del pago civil del diezmo en 1831). Concretamente en el cuadro III (correspondiente al segundo apéndice estadístico de la Memoria de 1830), las autoridades estatales hacen un esfuerzo por contabilizar la producción agropecuaria estableciendo el pro-

/21/ Cf. Memoria del Estado de Guanajuato correspondiente al año de 1825. pags. 24-25.

Cuadro IIIa.

PRODUCCION AGRICOLA

| | ! TRIGO ! | ! MAIZ ! | ! FRIJOL ! | ! GARBANZO ! | ! CEBADA ! | ! CACAHUATE ! | ! CHILE ! | ! AZAFRAN ! |
|---------------------|-----------|--------------|------------|--------------|------------|---------------|-------------|--------------|
| | ! ! | ! FANEGRAS ! | ! ! | ! FANEGRAS ! | ! ! | ! FANEGRAS ! | ! ARROBAS ! | ! ! |
| TO..... | ! 5510 ! | ! 72060 ! | ! 1130 ! | ! 6310 ! | ! 3560 ! | ! 540 ! | ! — ! | ! — ! |
| | ! 1350 ! | ! 102260 ! | ! 650 ! | ! 1120 ! | ! 3110 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! |
| NCA..... | ! 240 ! | ! 31950 ! | ! 1500 ! | ! 2810 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! |
| TIERRA Y YURIRIA .. | ! 4350 ! | ! 80190 ! | ! 560 ! | ! 900 ! | ! 30 ! | ! 2510 ! | ! 8530 ! | ! — ! |
| E..... | ! 210 ! | ! 26550 ! | ! 4580 ! | ! — ! | ! 370 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! |
| | ! 1910 ! | ! 54910 ! | ! 180 ! | ! 350 ! | ! 650 ! | ! — ! | ! 540 ! | ! — ! |
| IS DEL RINCON..... | ! 3070 ! | ! 32580 ! | ! 290 ! | ! 80 ! | ! — ! | ! 2160 ! | ! — ! | ! — ! |
| DE SANTIAGO..... | ! 2710 ! | ! 49600 ! | ! 2040 ! | ! 2160 ! | ! — ! | ! — ! | ! 3820 ! | ! 990 ARBS ! |
| RO..... | ! 900 ! | ! 65300 ! | ! 280 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! | ! 5970 ! | ! — ! |
| | ! 4770 ! | ! 20430 ! | ! 220 ! | ! 1770 ! | ! 200 ! | ! — ! | ! 4000 ! | ! — ! |
| ES HIDALGO..... | ! 430 ! | ! 40000 ! | ! 5190 ! | ! — ! | ! 80 ! | ! — ! | ! 1570 ! | ! — ! |
| LIFE..... | ! 590 ! | ! 34620 ! | ! 1880 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! | ! 1380 ! | ! — ! |
| UIS DE LA PAZ..... | ! 230 ! | ! 19490 ! | ! 2220 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! | ! 1150 ! | ! — ! |
| O..... | ! 3340 ! | ! 25100 ! | ! 710 ! | ! 450 ! | ! — ! | ! — ! | ! 14600 ! | ! — ! |
| HO..... | ! 4720 ! | ! 56020 ! | ! 1210 ! | ! 620 ! | ! — ! | ! — ! | ! 770 ! | ! — ! |
| EGO DEL BISCOCHO.. | ! 650 ! | ! 3420 ! | ! 1070 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! | ! 3190 ! | ! — ! |
| AGORDA..... | ! 1250 ! | ! 25000 ! | ! 200 ! | ! 150 ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! | ! — ! |
| | ! 35630 ! | ! 742510 ! | ! 24210 ! | ! 16000 ! | ! 8000 ! | ! 5310 ! | ! 45520 ! | ! 990 ARBS ! |

Fuente: Loc. cit.

Nota: Una fanega (1 bulto), equivalía a 1/2 carga= 12 almudes= 91 litros. Un almud equivalía a 7.6 litros; Un peso era igual a ocho reales el cual a su vez equivalía a 0.125 pesos. (Cf. Bazant. Peones arrendatarios y aparceros. En "Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina" México, Siglo XXI, 1975 (Colección de ensayos bajo la coordinación de Enrique Florescano).

Cuadro IIIb.

PRODUCCION GANADERA
Y VALOR TOTAL DE PRODUCCION GANADERA Y AGRICOLA

| | ! BECERROS ! | ! MULETOS ! | ! POTROS ! | ! BORREGOS ! | ! CHIVOS ! | ! CERDOS ! |
|----------------------------|--------------|-------------|------------|--------------|------------|------------|
| ! IRAPUATO..... | ! 100 ! | ! 10 ! | ! 40 ! | ! 1670 ! | ! 4990 ! | ! 70 ! |
| ! SILAO..... | ! 40 ! | ! --- ! | ! --- ! | ! 1470 ! | ! 1350 ! | ! --- ! |
| ! SALAMANCA..... | ! 30 ! | ! --- ! | ! 30 ! | ! 2860 ! | ! 6950 ! | ! --- ! |
| ! SALVATIERRA Y YURIRIA... | ! 500 ! | ! --- ! | ! 210 ! | ! 4850 ! | ! 7910 ! | ! 700 ! |
| ! ALLENDE..... | ! 120 ! | ! --- ! | ! 50 ! | ! 4290 ! | ! 5190 ! | ! 100 ! |
| ! LEON..... | ! 100 ! | ! 10 ! | ! 10 ! | ! 1940 ! | ! 1890 ! | ! --- ! |
| ! PUEBLOS DEL RINCON..... | ! 60 ! | ! 20 ! | ! 260 ! | ! 1530 ! | ! 1660 ! | ! 450 ! |
| ! VALLE DE SANTIAGO..... | ! 300 ! | ! 50 ! | ! 240 ! | ! 2740 ! | ! 4840 ! | ! --- ! |
| ! ACAMBARO..... | ! 340 ! | ! 30 ! | ! 240 ! | ! 2240 ! | ! 4230 ! | ! --- ! |
| ! CELAYA..... | ! 20 ! | ! --- ! | ! --- ! | ! 2800 ! | ! 8060 ! | ! --- ! |
| ! DOLORES HIDALGO..... | ! 80 ! | ! 10 ! | ! 10 ! | ! 4110 ! | ! 3980 ! | ! --- ! |
| ! SAN FELIPE..... | ! 130 ! | ! 30 ! | ! 250 ! | ! 4690 ! | ! 5520 ! | ! --- ! |
| ! SAN LUIS DE LA PAZ..... | ! 600 ! | ! 30 ! | ! 390 ! | ! 8250 ! | ! 10990 ! | ! --- ! |
| ! APASEO..... | ! 120 ! | ! --- ! | ! 180 ! | ! 1610 ! | ! 3930 ! | ! --- ! |
| ! PENJAMO..... | ! 250 ! | ! 20 ! | ! 370 ! | ! 9170 ! | ! 5500 ! | ! 1190 ! |
| ! SAN DIEGO DEL BISCOCHO.. | ! 10 ! | ! --- ! | ! 40 ! | ! 1340 ! | ! 2740 ! | ! --- ! |
| ! PIEDRAGORDA..... | ! 100 ! | ! --- ! | ! 40 ! | ! 600 ! | ! 800 ! | ! --- ! |
| ! | ! 2880 ! | ! 210 ! | ! 2310 ! | ! 56160 ! | ! 79970 ! | ! 2510 ! |

CUADRO IV
(Continua...)

| Diez- matarios | Maiz en grano | | Trigo | | Frijol | | Potes | | Boles | | Algarrobo | | Cebada | | Chile | | Ama Diermos cho reales rra y a do. precios. | | | | | | | | |
|-------------------|---------------|-----|-------|-------|--------|--------|-------|---------|-------|-----|-----------|-------|--------|-----|-------|-------|---|----|----|------|----|-----------|-----|-----|-----------|
| | F | A C | F | A C | F | A C | F | A C | F | A C | F | A C | F | A C | F | A C | | | | | | | | | |
| Salva- tierra | 5496.0 | 0 | 407 | 0 | 88 | 6 0 39 | 12 | 1 | 155 | 262 | 305 | 8 0 | -- | 3 | 16 | 0 0 | 305 | 14 | 60 | 10 0 | 6 | 1623.4.5. | | | |
| V. de Santiago | 4533.9 | 0 | 173 | 0 | 483 | 4 0 29 | 14 | 4 | 226 | 225 | 502 | 8 2 | -- | 3 | 41 | 9 0 | 98 | 6 | 48 | 3 0 | 50 | 1672.5.1. | | | |
| Biscocho | 1929.0 | 0 | ----- | ----- | 276 | 2 0 -- | -- | -- | 66 | 209 | ----- | ----- | ----- | -- | -- | ----- | 204 | 8 | 91 | 9 0 | -- | 261.7.2. | | | |
| TOTALS | 8775.1 | 1 | 28406 | 0 | 3225 | 11 | 6012 | 8 3 240 | 147 | 24 | 4989 | 5165 | 2530 | 9 0 | 40 | 99 | 1751 | 3 | 3 | 2568 | 10 | 593 | 2 1 | 598 | 1548.5.8. |

FUENTE: "Memoria de gobierno... del Estado de Guanajuato correspondiente a 1832.
Nota: F= Fanegas
A= Almudes
C= Cuartillos
Arr= Arrobas
Lib= Libras

medio para un año en el período comprendido entre 1823 y 1828; las cantidades únicamente indican el monto del diezmo, que multiplicado por diez (cuadros IIIa y IIIb), muestran la estimación promedio de la producción total para el lapso considerado; por otra parte, en el cuadro IV, aparecen los mismos cálculos sólo para 1829. Comparando ambos cuadros, podemos observar como los diezmatarios de la Sierra (excluyendo a San José, cuyos datos no aparecen), nos muestran una producción menor con respecto a los mismos del Bajío en lo que a productos agrícolas se refiere/22/; en promedio, San Luis de la Paz (al que para ese entonces ya se había integrado el ayuntamiento de Xichú) ocupaba los últimos lugares en la producción de chile, trigo, maíz y garbanzo. Sin embargo, los datos referentes a la ganadería ilustran como esta actividad estaba muy extendida, ocupando los primeros lugares en la crianza de becerros, potros, borregos y chivos. El valor de la producción aparece desglosada en sus diferentes ramos en la última columna del cuadro III, siendo fácil percibir cómo en el promedio de cinco años, San Luis de la Paz ocupaba un decimoquinto lugar, correspondiéndole un noveno en el valor global de la producción para el año de 1829.

4.- En cuanto a los ramos minero, comercial y artesanal, si bien tuvieron un considerable auge hasta finales del período colonial, después de las guerras de independencia se vieron claramente afectados: la minería, según nuestro cuadro V, refleja una

/22/ Si bien la producción del Bajío en agricultura es considerablemente importante, ciertos puntos de la región estaban en sí mismos rezagados: así, León y Piedragorda tuvieron poca participación en relación a Irapuato, Dolores, Pénjamo, Salvatierra y Yurriría.

C U A D R O V

ESTADO DE LA MINERIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (1825)

| Nombres de las Vetas á que pertenecen las Minas. | Minas que se están trabajando con habilitación de la compañía inglesa - llamada Anglo Mexicana. | Idem que también se están trabajando con habilitación de la compañía llamada Compañía Unida. | Idem que se ha contratado para trabajar por la compañía llamada de Don Roberto Staples | Idem que se trabajan por cuenta de sus dueños actuales | Idem que están abandonadas por los actuales poseedores. | Idem que están denunciadas | Idem que están en litigio. | Total de Minas. |
|--|---|--|--|--|---|----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Veta Madre al Noroeste..... | | | | 10. | 2. | 4. | 1. | 24. |
| Idem al Sueste..... | | | | 2. | 4. | 1. | | 11. |
| Veta del Calichi, paralela al cuerpo bajo de la veta madre..... | | | | | 1. | | | 6. |
| Alto de la veta madre, paralelo á mas distancia que la anterior..... | | | | 4. | 3. | 1. | | 6. |
| Veta del Realejo..... | | | | 10. | 2. | 6. | 1. | 22. |
| Idem de Santa Rosa..... | | | | | | 2. | | 80. |
| Idem jurisdicción de Santa Ana, rumbo de Santa Rosa..... | | | | | | | | 9. |
| Idem de San Antonio..... | | | | 1. | | 9. | | 27. |
| Idem del Monte de San Nicolás..... | | | | 1. | | 26. | | 14. |
| Idem de Villalpando..... | | | | 2. | | 12. | 1. | 8. |
| Idem del Cubo..... | | | | | | 6. | | 4. |
| Idem entre Peregrina y Villalpando..... | | | | | | 4. | | 3. |
| Idem de Comanja..... | | | | | | 3. | | 5. |
| Minas de oro de San Pedro de los Pozos y Palmar de Vega..... | | 1. | | 1. | 6. | 11. | | 35. |
| Minas de plata de fundición en idem..... | | | | | | | | 5. |
| Idem de plata de patio en idem..... | | | | | | | | 4. |
| Idem de azogue en caldo en idem..... | | | | | | | | 18. |
| Idem en varios puntos de este territorio..... | 20. | 10. | 11. | | | | | 2. |
| Totales..... | 20. | 11. | 11. | 31. | 16. | 25. | 3. | 319. |

FUENTE: MEMORIA.....ESTADO DE GUANAJUATO (1826).

postración evidente para todo el Estado, no disponiendo de datos concretos en relación a la Sierra: al parecer, muchas minas que en un principio se abandonaron, volvieron a ser trabajadas/23/, tal y como lo reveló el posterior impulso del mineral de Pozos (abandonado definitivamente en los años veintes de nuestro siglo). Por otra parte, la "industria", así como las "artesanías", están claramente diferenciadas en el cuadro II: los textiles, concretamente de lana, algodón y jarcias, que en conjunto tuvieron una cierta demanda, eran producidos a nivel meramente doméstico-artesanal: 846 personas en los tres ayuntamientos, así como 28 fabricantes considerados como "industriales" en cuanto a los niveles de producción generados, la cantidad de medios de producción controlados así como la fuerza de trabajo "asalariada" que contrataban.

¿Hasta qué punto esta situación relativamente pobre y marginada pudo haber existido en el resto de la Sierra Gorda? Desgraciadamente, las Memorias, como hemos visto, ofrecen una información muy escasa y fragmentaria; sin embargo, trataremos de dar una -- respuesta tentativa a esta cuestión utilizando una de las pocas evidencias obtenidas de la Memoria de San Luis Potosí correspondiente al año de 1830, que pasaremos a explicar a continuación.

La población total del Estado de San Luis Potosí para 1830 era de 298.230 habitantes; para estimar qué cantidad de estos residían en la Sierra, es menester recordar que ésta comprendía el

723/ El cuadro nos indica la existencia de once mineros que suponemos se refieren a los propietarios de las minas y no al número de trabajadores empleados en ellas.

Departamento de Rio Verde, más los pueblos pertenecientes a las Villas de San Francisco y Tierranueva (ambos pertenecientes al Partido de Santa María del Rio), la población en estas regiones ascendía a 77.824 almas, lo que equivalía al 26% del total del Estado/24/.

Al contrario de lo que ocurría en la Sierra guanajuatense, en la potosina existía una mayor participación en la economía estatal, ya que en sus 29 haciendas y 120 ranchos (de un total para todo San Luis de 129 y 633 respectivamente), se cultivaban aproximadamente 2.891.397 fanegas de tierra, es decir, el 32.7% del total trabajado en el Estado (que ascendía a 8.819.563 millones de fanegas -ver cuadro VI). Así, de los escasos propietarios que cultivaban directamente sus tierras (0.9% en todo el Estado) el 39.6% eran serranos, el 31.4% del total arrendado se localizaba en esta región, así como el 38.2% de lo dado "a partido", y lo que resulta más curioso, el 26.7% de fanegas lo constituían el grueso de las escasas tierras ejidales localizadas en la Sierra Gorda; destinándose, por demás, un 26% aproximadamente para usos ganaderos. Del total de fanegas cultivables, el 26.3 se encontraba baldío (8.6% en relación a toda la entidad).

Como se puede observar, la mayoría de la tierra cultivada se trabajaba en arrendamiento y "a partido" (7.2% y 62.2% del total respectivamente), con lo que el tipo de campesino en esta región era fundamentalmente arrendatario.

/24/ Cf. Memoria de gobierno del Estado de San Luis Potosí, correspondiente al año de 1830.

CUADRO VI

Número de Fanegas cultivadas en la Sierra Gorda Potosina
(1829)

| Región | concepto | Fanegas de ejidos | % | Fanegas de particulares | % | Fanegas en arrendamiento | % | Fanegas a partido | % | Fanegas baldías | % | Total | % |
|--------------------|----------|-------------------|-------|-------------------------|-------|--------------------------|-------|-------------------|-------|-----------------|-------|---------|-------|
| SIERRA GORDA | | | | | | | | | | | | | |
| Cd. Fernández | | 29009 | 5.0 | 356 | 4.1 | | | -- | | -- | | 29365 | 0.3 |
| Río Verde | | 127006 | 21.7 | 1807 | 21.2 | 978000 | 17.8 | 118000 | 18.5 | 613000 | 29.2 | 613000 | 20.8 |
| Cd. del Maiz | | -- | -- | 300 | 3.5 | 296000 | 5.3 | -- | -- | 143000 | 7.0 | 439300 | 5.0 |
| V. de S. Francisco | | -- | -- | 820 | 9.7 | 439000 | 7.9 | 126000 | 19.7 | -- | -- | 565820 | 6.4 |
| Tierranueva | | -- | -- | 93 | 1.1 | 14000 | 0.2 | -- | -- | 5005 | 24.0 | 19099 | 0.2 |
| Subtotal | | 156015 | 26.7 | 3376 | 39.6 | 1727000 | 31.4 | 244000 | 38.2 | 761006 | 38.6 | 2891397 | 32.7 |
| Resto del Estado | | 429005 | 73.3 | 5141 | 60.4 | 3762000 | 68.6 | 394000 | 61.8 | 1338020 | 61.4 | 5928166 | 67.3 |
| Total | | 585020 | 100.0 | 8517 | 100.0 | 5489000 | 100.0 | 638000 | 100.0 | 1099026 | 100.0 | 8819563 | 100.0 |

FUENTE: Memoria de gobierno del Estado de San Luis Potosí. (Correspondiente al año de 1831. Cf. Apéndice estadístico, cuadro num 5)

Nota: Una fanega de tierra de sembradío equivalía a 3.6 hectáreas. (Cf. Bazant: Peones, arrendatarios... Op cit.)

Esta situación un tanto bonancible de la Sierra potosina (sobre todo del Valle de Rioverde), al menos en relación a la guanajuatense y queretana, no se mantuvo en los años posteriores, ya que a finales de la década de los años cuarentas, apenas el 6.19% de la población del Estado residía en las asperezas serranas, llegando a un grado de abatimiento agrícola e industrial que las Memorias lamentan constantemente.

En efecto, (e independientemente del interés puesto en la recopilación censal), ya fuera como producto de la inseguridad - creada por la guerra con Norteamérica, ya por la inestabilidad política interna, el hecho es que la agricultura pasaba por un estado de marasmo que definitivamente constituyó una de las causas, según observadores de la época, que influyó determinadamente en la rebelión de la Sierra (vid. infra. cap. III).

Así, de un total de 118.913 fanegas suceptibles de cultivo, para 1848, sólo eran trabajadas 18.759 (es decir, apenas el 18.7% para todo el Estado), concretamente para las regiones serranas tenemos el siguiente cuadro:

Cuadro VII

Extensión de tierras trabajadas en la Sierra Gorda potosina (1848).

| Departamento y pueblo | Fanegas de tierra de labor | Idem sin labrar | TOTAL | %de tierras labradas |
|-----------------------|----------------------------|------------------|--------|----------------------|
| Rioverde | 6.108 | 86.434 | 92.542 | 6.7 |
| V. de San Francisco | 1.385 | algunos terrenos | 1.385 | |
| Tierranueva | 107 | "" "" | 107 | |
| TOTALES | 7.600 | 84.434 | 94.034 | 9.1 |

Fuente: "Memoria de Gobierno" correspondiente al año de 1849 (cf. cuadro "4" del apéndice estadístico).

En otras palabras, más del 90% de la tierra estaba sin tra-

bajar, situación que se agudizaba más por la forma en que estaba distribuída, ya que en todo el Estado se contaban 113 haciendas y más de 841 ranchos/25/, de los cuales en la Sierra potosina se ubicaban 36 haciendas y 120 ranchos (26 y 89 en las vegas de Rioverde, ocho y cuatro en San Francisco, así como dos haciendas y 27 ranchos en Tierranueva). Por desgracia, el censo no da cifras en cuanto al número de ranchos independientes y anexos, así como de su extensión, desconociéndose a la vez la estructura ocupacional de esta parte de la Sierra Gorda.

De esta manera, a lo largo de veinte años, la Sierra potosina sufrió un formidable decaimiento: ¿hasta qué punto esto pudo ser evitado, dado que ya de por sí, una cuarta parte de la tierra se encontraba baldía a fines de los años veintes del siglo XIX?. Sabemos que hacia 1827, el gobernador de San Luis, Sr. Díaz de León, impulsó un intento de reforma agraria que afectaría, mediante indemnización, terrenos de los latifundistas. Por principio, el gobernador había solicitado al gobierno federal la cesión de dos haciendas que habían formado parte del, para ese entonces desaparecido, "Fondo piadoso de las Californias", a fin de fraccionarlas y repartirlas entre los campesinos, cosa que no logró, ya que el gobierno destinó ambas haciendas al pago de su deuda; después de este fracaso, Díaz de León, el 15 de febrero de 1827, decretó el arrendamiento de terrenos incultos, a lo que los terratenientes se opusieron, logrando derogar el decreto, tras de lo cual, el gobernador fue destituido al año siguiente.//26/.

/25/ Memoria... SLP. 1849. Op. cit. (cuadro I). (Es de notar el incremento de ranchos en relación a 1830. Vid. supra. pag. 46).

/26/ Bazant, Cinco haciendas... Op. cit. pag. 38.

De lo hasta aquí expuesto, ¿cómo se nos mostraba la Sierra Gorda a lo largo de las tres primeras décadas del período independiente? Ante todo su fisonomía agraria y latifundista es indiscutible, con grandes zonas incultas y una considerable población dependiente de las haciendas (fueran o no peones acasillados); su marginación se acentuaba de oeste a este, de tal forma que el accesible Valle de Rioverde estaba más ligado a la altiplanicie potosina, cosa que ocurría en menor medida con el eje San Luis de la Paz-Xichú-Casas Viejas, que si bien estaba comunicado, la gran vitalidad del Bajío lo marginaba considerablemente de su centro político constituido por la Cd. de Guanajuato. Finalmente, la Sierra queretana con sus grandes haciendas, sus poco desarrollados minerales, mucho más pobre y tradicionalmente más conflictiva, se mantuvo en una situación de mayor aislamiento con respecto al resto de Querétaro así como a la vecina Sierra hidalguense (en donde, por demás, se encontraba otro sector de importantes minerales comparables a los potosinos y guanajuatenses).

La situación relativamente aislada de la Sierra Gorda, acentuado por lo escabroso de sus, en aquel entonces boscosas y siempre verdes montañas, permitieron el desarrollo de grupos de poder local que presionando sobre el campesinado, trataban de legitimar su hegemonía, ejerciendo cargos político-militares que de una u otra forma se disputaban entre ellos; bajo este escenario regional fue en el que se desarrolló la gran sublevación de la Sierra, que en 1849 presentó como bandera un plan cuyo contenido agrario quitó el sueño a la clase propietaria y que de una u otra manera constituyó un importante precedente en las luchas campesinas ocurridas no sólo en la propia Sierra sino, quizás, en otras regiones del país.

Capítulo segundo
Sublevación campesina de la
Sierra Gorda (1847-1849).

Coyuntura política y primeros brotes de rebeldía .

Los primeros síntomas de agitación en los escarpados relieves de la Sierra se verificaron a principios de 1847, siendo al parecer consecuencia directa de la combinación de una serie de fenómenos, tanto de alcance nacional, generados por el propio gobierno del centro, así como de conflictos entre grupos de poder local por el control político regional.

Entre los fenómenos de alcance nacional, el más significativo fue la promulgación de la "ley de ocupación de bienes en manos muertas" que el reinstaurado gobierno federal (presidido por el vicepresidente Valentín Gomez Farías), emitió el 10 de enero de 1847/1/, mediante el cual, en su artículo primero se autorizaba "...al gobierno para proporcionarse hasta quince millones de pesos, a fin de continuar la guerra con los Estados Unidos del Norte, hipotecando o vendiendo en subasta pública bienes en manos muertas..." /2/.

Si bien es cierto que dicha Ley afectaba tanto a comunidades indígenas como al clero, sus consecuencias se veían limitadas

/1/ Cf. Reina, Leticia. Las rebeliones campesinas... Op cit. pag. 291. Es preciso señalar que la Autora atribuye la paternidad de la Ley a los Estados de Querétaro, México y Puebla, aunque el original de la misma la presenta como una disposición emitida por el gobierno federal.

/2/ Payno, Manuel. La reforma social en España y en México. México, UNAM, 1957. (Ver nuestro apéndice 1).

en el caso de éste; en efecto, la Ley excluía de la desamortización los bienes del clero secular destinados a obras piadosas (hospitales, hospicios, casas de beneficencia, escuelas, etc.), a las "capellanías, beneficios y fundación en que se suceda por derechos de sangre o abolengo", así como a los objetos destinados al culto ritual. Asimismo, las órdenes monásticas podían conservar los bienes suficientes para dotarse "a razón de seis mil pesos" anualés. Con respecto a las comunidades, no se especificaban salvedades, recalándose, por contra, los derechos prioritarios en la compra a los arrendatarios e inquilinos de esas tierras, así como las condiciones en que debían ser redimidas/3/.

Como es lógico, estas disposiciones provocaron una reacción violenta del campesinado/4/, manifestada en un principio en los

/3/ Ibidem. Artículo segundo.

/4/ La reacción en contra no sólo incluyó sectores campesinos: fue una de las causas que desembocaron en la sublevación de los "Polkos", en la que grupos conservadores y "moderados" se enfrentaron a los "radicales" o "puros" que apoyaban la iniciativa gubernamental. Por su parte, el 24 de enero de 1847, el congreso del Estado de Guanajuato solicitaba la derogación de la Ley en los siguientes términos: "... Es público y notorio que la mayor parte de los bienes eclesiásticos consiste en capitales que están impuestos a rédito, y fincas urbanas y rústicas que se hallan en arrendamiento. Exigir de pronto la redención de los primeros, sería causar un perjuicio gravísimo a los propietarios principalmente agricultores, como ya se ha demostrado hasta la evidencia en el seno mismo de ese soberano congreso... vender fincas urbanas y rústicas que se hallan en arrendamiento, traería entre -- otros graves daños, el de quitar a una multitud de familias el único recurso con que cuentan para su subsistencia..." Por tal motivo esta legislatura, uniéndose a las protestas de sus homologas de los Estados de México, Durango y Puebla, se adhirió a la propuesta de la última en el sentido de que se cobrara "un contingente extraordinario a los Estados" en proporción a la riqueza de los mismos. Las presiones fueron tales que la Ley fue derogada poco después, no sin antes haberse agenciado el gobierno la cantidad de 100.000 pesos. Cf. (ALF. "Iniciativa que dirige la honorable legislatura del Estado de Guanajuato al soberano congreso nacional pidiéndole la derogación de la Ley de 11 del presente año, sobre ocupación de bienes eclesiásticos". Guanajuato,

Estados de México, Puebla (sobre todo en su actual Sierra Norte) y Querétaro, zonas de población mayoritariamente Nahuatl y Otomí y de fuerte tradición comunitaria que, dada su cercanía con la capital de la República, se veían más directamente afectadas por las disposiciones del gobierno central: éste por su parte, aprovechando una larga experiencia en reacciones de este tipo, no vaciló en reprimir violentamente las protestas iniciales de rebeldía/5/, tratando a la vez, de justificar su posición, argumentando la necesidad de hacer frente al peligro que la República enfrentaba con la invasión norteamericana. Para los indígenas, cuyos sentimientos de identidad "nacional" se reducían a la esfera de sus propios grupos étnicos, tales argumentaciones carecían de validez, sobre todo por provenir de sectores sociales que, desde muchos años antes, se habían declarado sus abiertos enemigos.

De esta suerte, los brotes aparentemente espontáneos de protesta continuaron en los meses subsiguientes, sin que tuvieran una dirección que los canalizara en una forma unificada; según parece, la anarquía y el desconcierto reinantes a consecuencia del avance norteamericano por una parte, y por otra, la necesidad de agenciarse los recursos vitales ante la crisis que cada día se agudizaba más (sobre todo porque la acción desamortizadora coincidía con la apertura del ciclo agrícola) hicieron que las protestas fueran más bien locales y por supuesto, fácil-

/4/... Imprenta de JuanEvaristo Oñate, 1847.

/5/ AGN. Gobernación ("Tranquilidad pública" s/s) (Comunicación del gobierno de Querétaro del 20 de enero de 1847).

mente reprimibles; sin embargo, nueve meses después cobraron un auge considerable (coincidiendo con el período en que las cosechas debían ser levantadas), cuando a consecuencia de la toma de la Ciudad de México por el ejército norteamericano (el 14 de septiembre), el gobierno se vio obligado a trasladarse a la ciudad de Querétaro (situada en el costado oriental del Bajío, al pie de los mismos contrafuertes de la Sierra Gorda), con lo que, expuesto abiertamente a la vista del cada día más violento campesinado, no tardó en ser directamente atacado por éste, generalizándose las revueltas por toda la Sierra y extendiéndose incluso a los territorios de la vecina Huasteca. Ante esto, el gobierno mexicano, tratando de unificar militarmente sus esfuerzos para detener la sublevación, delegó la pacificación de la Sierra a las huestes del anciano general Anastasio Bustamante, quien de esta manera se vio precisado a repartir sus fuerzas enfrentando, por un lado, a los campesinos rebeldes y, por otro, a los militares sublevados bajo el mando del general Paredes y Arrillaga, que para mediados de 1848, había logrado controlar prácticamente los Estados de Aguascalientes, parte de Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí. En efecto, en esta parte del centro de la República surgía esta sublevación que de alguna manera desestabilizaba aún más la precaria situación en la que el país se encontraba: el levantamiento del general Paredes, iniciado en Aguascalientes, llegó a tomar forma en el mes de junio de 1848, cuando el día 17 proclamó un plan político desconociendo al gobierno central, teniendo el apoyo de algunos sectores del ejército, así

como las fuerzas campesinas acaudilladas por el sacerdote navarro Jarauta/5/; Paredes rechazó el ofrecimiento de ayuda de las partidas sublevadas en la Sierra Gorda. El movimiento se sostuvo hasta julio de 1848 "en que sucumbió, según todas las apariencias, por la defección de muchos de los que lo acompañaban..."/6/.

¿Hasta qué punto la Ley de desamortización del 10 de enero pudo haber constituido el detonante de la rebelión de la Sierra?. Tomemos en cuenta que en esta región existían muy pocas comunidades indígenas y las propiedades eclesiásticas eran prácticamente inexistentes; de ahí que los supuestos efectos de la Ley, debieron haber tenido escasas consecuencias de haberse aplicado; por lo que, independientemente de la influencia que los acontecimientos señalados ejercieran en la región, mediaron una serie de hechos que coadyuvaron a que se crearan las condiciones propicias para la rebelión, y que se manifestaron en las diversas reacciones adoptadas por los grupos de poder regional ante el avance norteamericano; dos fueron los casos determinantes en la evolución de los acontecimientos serranos: el de la familia Verástegui de Rioverde y la de los Chaires en la Villa de Xichú de Indios.

Los hermanos Manuel y José María Verástegui, propietarios de las haciendas de "San Diego" y "El Javalí" en el Departamento

/5/ (ALF.) Rodríguez. "Principales acontecimientos políticos de la República. Desde la retirada del Ejército americano hasta los últimos días de julio de 1849". En "Documentos para la historia de México". México, S.I.E., 1850

/6/ Loc. cit.

de Rioverde, habían llevado una activa vida política en el Estado, de tal suerte que no fue raro que en esos conflictivos años de 1846 y 1847, ya hubieran, sobre todo Manuel, armado contingentes campesinos (incluso de sus propias haciendas), habiendo a su vez enviado recursos a las autoridades civiles y militares encargadas de la conducción de la guerra/7/.

Esta activa participación en contra del ejército norteamericano se puso de manifiesto cuando, protestando contra la política llevada a cabo por las autoridades federales ante el conflicto y que conducirían a la firma del armisticio el 2 de febrero de 1848, el gobernador Ramón Adame y el vicegobernador Mariano Avila presentaron un proyecto de ley a la legislatura local proponiendo la ruptura del pacto federal (y desconociendo, por supuesto, al supremo gobierno), a fin de que cada Estado, tomara sus particulares providencias ante el enemigo, de forma que se le pudiera hacer frente en forma más efectiva/8/. La propuesta no sólo no fue apoyada, sino que dio lugar a una crisis de gobierno que se tradujo en el desafuero de sus Autores (quienes eran -

/7/ Velázquez, Primo Feliciano. Historía de San Luis Potosí. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1947. (Cf. Tomo III: pags. 241 y ss.).

/8/ "El Correo Nacional". Números correspondientes al 19, 22, 25, 26 y 31 de enero de 1848. A este respecto, afirmaba Mariano Avila: "la guerra contra el pérfido norteamericano es el único objeto a que tienden las medidas adoptadas por este gobierno; y si obsecado VS. en obedecer servilmente al gobierno que nos pone en manos del enemigo, osa VS. atacar a los verdaderos y leales defensores de la independencia nacional, una marca eterna de oprobio y de ignominia recaerá sobre VS. y todos los que los secunden, mientras que nosotros, si no pudiéramos vencer, sabremos sucumbir con gloria." (Comunicación enviada al comandante militar de San Luis Potosí. Ibidem. 25/I/1848.

apoyados por la familia Verástegui), siendo elegido gobernador el Lic. Julián de los Reyes.

Ahora bien, en el corazón de la Sierra guanajuatense, en el pueblecito de Xichú de Indios, habían ocurrido, meses antes, una serie de hechos, aparentemente sin relevancia política de gran alcance, pero que constituyeron el detonante directo de la rebelión propiamente dicha: el primero de septiembre de 1847, el alcalde único de Xichú Sr. Antonio Enriquez ordenó, al parecer por desertar del ejército/10/, la detención de Francisco Chaires, miembro de una prominente familia de hacendados y caciques de esta zona de la Sierra/11/. Cuando el piquete de cinco guardias llevaba al detenido a la cárcel de San Luis de la Paz, un grupo de amigos de éste, emboscados cerca del pueblo de Cieneguilla, lo liberó, hiriendo en la acción a tres de los guardias; al tener noticia de este suceso, el alcalde, al frente de 30 hombres, inició la persecución de Chaires, quien burlando a sus perseguidores, regresaba a Xichú, liberando a los presos de la cárcel local, quemando el archivo del juzgado y saqueando la tienda del propio alcalde, quien

/10/ (ALF.). OLA. Sublevación de la Sierra. San Luis Potosí, se. junio 13 de 1849.

/11/ Según Leticia Reina, y en base a un "remitido" del "Siglo XIX" del 12/V1849, los Chaires ya desde 1844 venían aprovechando el - descontento campesino por las continuas levas y exacciones del - gobierno, con el fin de afrontar futuras acciones contra Texas - (recién integrada a la Unión Americana); de esta suerte y tomando en consideración que los negocios de la familia no marchaban bien (ya que tenían incautada su hacienda de "Plamillas", al parecer por el cultivo ilegal del tabaco), los Chaires promovieron un movimiento de apoyo a los norteamericanos, con lo que en cierta forma se - explica la deserción de Francisco del ejército, así como el apoyo que posteriormente ofreció a los norteamericanos. Cf. Leticia Reina. La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847-1850). Mimeo, 1982.

al darse cuenta de lo ocurrido, no le quedó más alternativa que encarcelar a Guadalupe Chaires, hermano de Francisco y acudir - por ayuda al jefe político de San Miguel Allende, cabecera del Departamento al que Xichú, en ese entonces, pertenecía/12/.

El jefe de San Miguel, dándose cuenta de la situación, consideró que tales hechos eran producto de la competencia de poder existente entre los Chaires y el Sr. Enriquez, razón por la cual optó por calmar los ánimos; así, decidió parlamentar con los rebeldes, enviando como intermediario al propio padre de los Chaires, Don Tomás, y al Sr. Freyre, capitán de dragones acantonados en San Miguel. Las pláticas se celebraron en la hacienda de "Palmillas" en donde los Chaires, junto con los también hermanos Manuel y Antonio Zárate, se habían pertrechado al frente de 300 hombres. El indulto a éstos, así como la promesa de una breve estancia en prisión a los cabecillas, fueron motivos suficientes para que depusieran su actitud, desapareciendo así (y quizás aparentemente) -- los Chaires de los sucesos políticos que acaecieron posteriormente/13/.

Sin embargo, ni los seguidores de los Chaires se conformaron con el indulto, ni la tentativa del jefe político de San Miguel tuvo éxito: por una parte, el Tribunal Superior de Justicia del Estado delegó, precisamente al alcalde de Xichú (considerado

/12/ (ALF.) Memoria del Gobierno del Estado de Guanajuato. Correspondiente al año de 1852. Pags. 62-67.

/13/ En un parte oficial de guerra fechado el 10 de febrero de 1849, el Gral. Bustamente comunicaba al ministro de guerra lo siguiente: "...el día 7...cerca de la hacienda de "Santa Ana y Lobos" fueron aprehendidos, con tres cabecillas prófugos Miguel(sic) - Chaires y sus dos hijos Trinidad(sic) y Francisco..." Cf. "El Monitor republicano". 15 de febrero de 1849.

por el de San Miguel como una de las causas del descontento), una investigación a fin de clarificar el origen de la revuelta; por otra, comenzaron a aparecer grupos de campesinos armados en las intermediaciones de San Luis de la Paz, San José Casas Viejas y el propio Xichú, instigados, según el alcalde de éste pueblo, por los Chaires desde la prisión. Sea como fuere, las investigaciones se llevaron adelante sin que se obtuviera nada en claro, tal era el hermetismo y la desconfianza que los vecinos de Xichú sentían ante la autoridad local/14/.

Esta situación de rebeldía se vio agudizada por la afluencia a la Sierra de tropas, supuestamente desertoras (y más probablemente derrotadas), del ejército mexicano en guerra contra los EU., las cuales, al no tener otra alternativa, pasaron a engrosar los grupos armados de la hospitalaria Sierra:

"...esta gente perdida, pero de armas tomar, sin recursos de que vivir y en la necesidad de adquirirlos sin ponerse al alcance de la persecución de las autoridades, era natural que fuera a afiliarse a las pandillas de los revoltosos, atraída por los incentivos del robo, y alentada por la impunidad. Esta circunstancia, y la situación política en que... se encontraba la nación, exaltadas las pasiones y relajados los vínculos de la autoridad, explican el aumento de las gavillas de malhechores que se formaban en distintos puntos de la Sierra; la osadía que poco a poco fueron desplegando, y los excesos de todo género a que se entregaban"/15/

Hacia el mes de octubre de 1847, el movimiento ya se había aglutinado en torno al un tanto enigmático Eleuterio Quiroz, quien en ese mismo mes amenazaba a la cabecera de Xichú al frente de 400 hombres y cuya fuerza pretendía asegurar estableciendo cier-

/14/ Memoria...Guanajuato, 1852. Op. cit.

/15/ Ibidem pag.pag. 66.

tas alianzas con grupos externos a la Sierra, primero lo intentó hacer con los norteamericanos, tal y como quedó evidenciado en los siguientes comunicados: el primero, firmado por Quiroz y el segundo, la respuesta del general invasor Butler ante las propuestas de los serranos:

"Secretaría de la comandancia general de S. Luis Potosí.- Comandancia militar de División de Sierra Alta de San Agustín.- Orden superior.- por este nombro de un acompañado al C. Valentín Lugo, para que reclute hombres voluntarios que sean al partido americano, y aprehender todos aquellos hombres gobiernistas, y presentarlos a esta comandancia.

"Dios y libertad, febrero, Sienea 23 de 1848.- Eleuterio Quiroz"/16/

Sin embargo, la posición del alto mando norteamericano era muy otra, atendiendo sobre todo, a que después de la firma de los tratados de Guadalupe-Hidalgo, la guerra se consideraba de hecho concluída:

"...El general en jefe de las fuerzas americanas en México, ha recibido el 22 de febrero, por el portador de esta y me ordene espresese su sentimiento de que las gentes hayan procedido tan pronto a tomar las armas; y como se ha firmado y convenido en su armisticio entre las dos naciones contendientes, con las miras de una paz permanente, el general americano no puede mandar ayuda á aquellos que hayan tomado armas, y sólo puede recomendar se -- vuelva a su aliado, y espera que el gobierno mexicano les permita reasumir su alianza, sin impedimento y penalidades.- Butler...(a) ...Eleuterio Quiroz..."/17/.

Ante este fracaso, los sublevados intentaron apoyar, sin ningún éxito, el ya citado movimiento del Gral Paredes y Arrillaga iniciado por esas fechas, ya que éste, como señalamos, rechazó los ofrecimientos serranos. 18/.

Hacia esta etapa de la lucha no existía un plan político

/16/ "El Correo Nacional". 17 de abril de 1848.

/17/ "El Correo Nacional". 12 de abril de 1848

/18/ González Navarro, Moisés. Anatomía del Poder . México, El Colegio de México, 197 . Pag. 40.

definido (con lo que, la prensa de la época anatematizaba a los sublevados como una pandilla de bandoleros "bárbaros e ignorantes"); sin embargo, las peticiones campesinas se habían concretado a solicitar la salida del gobierno local tanto del Alcalde de Xichú, como del juez de Hacienda "...quienes trataban con aspereza y crueldad a todos los habitantes..."/19/, así como las garantías efectivas de indulto con las que el gobierno del Estado había tratado de conjurar la sublevación. Ni una cosa ni la otra se lograron, con lo que ésta continuó en forma cada vez más alarmante.

Sin embargo, a pesar de la exigencia a la solución de las peticiones señaladas, subyacía el descontento de fondo del campesinado:

"Quiroz...observando también el disgusto y aversión que había entre los serranos por las contribuciones, alcabalas, derechos parroquiales, estancos de tabaco, y la formación de las levadas, se aprovechó de la ocasión y consiguió atraérselos fomentando sus animosidades e irritando sus ánimos en contra de sus autoridades, alucinándolos con seductoras promesas de que todo ese peso que sufrían les iba a ser quitado por él, que ese era el objeto de su plan y el fin de su empresa..."/20/.

A pesar de la ironía contenida en la cita anterior, está clara la actitud política manifiesta en el ánimo de los dirigentes campesinos, de ello, nos queda un documento firmado por Andrés Resendes, uno de los lugartenientes de Quiroz y principales cabecillas de la sublevación de Sierra Gorda:

"Secretaría de la comandancia general de San Luis Potosí-Orden providencial, del fiel gobierno americano dada, En el cuartel General de esta Comandancia militar, del punto, del Rio--

/19/ Memoria...Guanajuato, 1952. Op cit. pag. 67.

/20/ (ALF) OLA. Sublevación... Op. cit. pags. 4 y 5.

grande a 22 de marzo de 1848.- Les doy esta mi orden general quimérica y religiosa acompañada del poder del Gefe político, sujeto en el sistema popular Representativo á los ciudadanos Representantes en toda su estencion de los principios de igualdad y su bentaja particular de la Dependencia del gran idioma del gran pueblo de Tierra nueva y su generosidad de su mayor forma y el gran rejimen de la comunidad social. Quese sujetaran a este mando providencial hasta Nueva órden, de esta Comandancia ame-ricana de Sierra alta, Que asta esta fecha todavía tiene la gran bentaja de Encontrar á la mano el mejor modelo de un go-bierno tan perfecto, Cristiano y religioso: y favorable a la na-turaleza de toda Constitución del universo. Por la comprovanza, de sus Virtudes, y eroicos sacrificios Que a conseguido Nuestra propia independencia. Y al mismo tiempo Les doy Toda facultad gradual, y poder tan primitivo, Para que usen y agán todo lo mas Que puedan aser, en el mejor medio de mejorar á los Hombres y - ver por su patria potestad, Estando yo, obligado a Cuidar de la-umanidad Dependiente de este grado y lo mas pronto pocible, á Remober todos mis esfuerzos, organicos y facultades intelectua-les; Para el cumplimiento, de tan sagrado; deber y no someterme á cualesquiera otro sistema de Gobierno que no se allé en per-fecta Consonancia, sino con la libertad de que es digno un Pueblo Generoso de gosar de todos sus efectos; y goses, que le concede su absoluta Libertad, Y por este vase fundamental se debera de, llevar á pronto, y debido efecto, las sobseminidades (sic.) que á qui Van espresadas y asegun sus vitalicios; se deberan soste-ner en su adección, Que son conbinientes y Concedentes de las - Atribuciones del onrrable poder Supremo Representativo, en todos sus Derechos de su educación general y de la aristocracia de su fuerza Verdadera, y al efecto, se verificará dandonos Dios Vida en brebe tiempo estimulado y espíritu de profeción y para sus - fines conbenientes; se establecerá por los mismos avitos de los Ciudadanos Relacionantes en la estención de este grado; y para - que llegue a conocimiento de todos -y tenga su mas exato Cumpli-

miento -mando- se imprima-publique- y sircule -aquienes-correspon-
da-cuartel general, de esta comandancia americana. Y marzo 22 de
1848 -Sr. Comandante militar D. Andrés Resendes."(21).

¿Hasta qué punto, (a pesar de lo complicado de la sintaxis,
viva muestra de lo que podría ser la expresión campesina de ese
tiempo), es posible deducir los elementos de un proyecto políti-
co campesino en el contenido de las frases del comunicado ante-
rior?. Al efecto, hemos notado que éste se podría dividir, en --
cuanto a su estructura, en dos partes: una fundamentalmente po-
lítica y otra de carácter eminentemente operativo; a nivel políti-
co, la orden está dada en función de un "sistema popular represen-
tativo" (¿influencia del pensamiento liberal mexicano o de la po-
sible propaganda del sistema político norteamericano?), basado en
"principios de igualdad" dependientes a su vez "del gran idioma
del gran pueblo de Tierra nueva y su generosidad de su mayor for-
ma y el gran regimen de la comunidad social" poseedores del "me-
jor modelo de un gobierno tan perfecto, cristiano y religioso".
Ahora bien, ¿en qué debió haber consistido este tipo de gobierno?
imbuídos de un espíritu profundamente religioso, es de suponer que
éste se basara en los ideales cristianos de igualdad social; sin
embargo, nuestra confusión al respecto surge cuando se alude al
"gran idioma del pueblo de Tierranueva": ¿qué sentido pudo haber
encerrado ésta frase? o es que efectivamente en el mencionado pue-
blo serrano existió algún punto de manifiesta rebeldía local en
donde se hubieran tratado de plasmar tales principios igualita-
rios , o bien lo de "Tierra-nueva" aludía a un nuevo tipo de--

(21) "El Correo Nacional" 17 de abril de 1848.

sociedad idealmente pensada por los serranos?. Esta última posibilidad se podría relacionar con la idea del logro de "nuestra propia independencia"; al respecto recordemos que la coyuntura política de relativa debilidad del gobierno central y el consiguiente fortalecimiento de los poderes estatales, agudizada por la presencia norteamericana (que como vimos, se había manifestado en el malogrado intento de separación del Estado de San Luis Potosí) ¿había creado una conciencia autonómica en el campesinado serrano? y de haber sido así, ¿hasta qué punto tal idea se vislumbró viable con los intentos de alianza con el ejército invasor, como podría deducirse cuando se alude al "partido americano?. Lamentablemente el sentido de las frases se nos aparece muy confuso ya que no se sabe a ciencia cierta si esto constituía un "criptolenguaje" cuyo significado desconocemos, o simplemente era la mejor manera de exponer principios de justicia social aparentemente evidentes a lo largo del texto.

Lo que sí resulta más claro es la parte operativa del texto; en efecto, Resendez, como jefe guerrillero delega la puesta en -- práctica de tales principios a los que denomina "ciudadanos re-- presentantes", otorgándoles "toda facultad gradual, y poder tan primitivo... (¿esencial y/o ¿popular?)... para que usen y ágan todo... en el mejor medio de mejorar a los hombres y ver por su patria potestad", comprometiéndose él mismo a cumplir su tarea en el cuidado de la "humanidad", comprometiéndose "en perfecta consonancia... con la libertad de que es digno un pueblo generoso de gozar... su absoluta libertad". Aquí debemos hacer hincapié en los adjetivos "gradual" y "primitivo" en el ejercicio del poder otorgado, ya que por principio debe ser gradual y por tanto, agrega-

ríamos "no autoritario", y, por añadidura, "primitivo" que hemos interpretado por esencial y/o popular; es decir, acciones de poder legitimadas no por mera imposición sino emanadas de la base y en consecuencia limitadas por ésta... Si nuestra suposición es correcta, podríamos deducir que el propio Resendes fue, a este nivel, coherente con un discurso político de cuya muestra sólo hemos podido obtener el documento citado.

Ahora bien, el hecho de aspirar a un gobierno justo e igualitario escondía una situación supuestamente inversa de injusticia y malos tratos. En este contexto, hubo un hecho que tuvo cierta relevancia y fue lo referente a lo ocurrido en la hacienda de "Albercas", cuyo propietario, el Sr. Mariano Noriega, se había distinguido en la zona por el trato excepcionalmente bueno que daba a sus peones; cuando la hacienda pasó a manos de Don José González de Cossío (acreedor de Noriega), las buenas condiciones desaparecieron, con el disgusto de los peones, situación que propició el ataque de "Albercas", pasando sus peones a engrosar las filas rebeldes(22).

En estos primeros meses de la sublevación, las tropas acantonadas en la Sierra eran poco numerosas ya que los esfuerzos tanto federales como estatales estaban concentrados en mantener la estabilidad interna en otras regiones del país (sobre todo la sublevación de Paredes), por tal razón, la acción del ejército se vio limitada a maniobras defensivas de los centros de pobla--

(22) (ALF. OLA. La sublevación... Op cit. pag. 5.

ción más importantes, incluyendo en éstos al propio mineral de Xichú; lo que hizo que los ataques rebeldes se orientaran primeramente contra las haciendas y ranchos prácticamente indefensos. Sin embargo, se organizaron una serie de auxilios(23) que en muchos casos no llegaron a concretarse, entre otras razones porque la misma tropa se los apropiaba, agenciándose, por lo demás, recursos "...robando y vejando cruelmente a los habitantes pacíficos..." que en muchos casos se llegaron a sentir más seguros en los territorios ocupados por los rebeldes que en aquellos controlados todavía por las tropas del ejército regular.

(23) Existen multitud de comunicados, por demás muy escuetos, Vgr. los dos siguientes: 1) del Ministerio de Hacienda del -- 10/I/1848: "...dispone el Exmo. Sr. Presidente provisional que las fuerzas que operan en Xichú se les ministre de toda preferencia una guarnición de los haberes que vencen..." y 2) del Ministro de guerra del 13/I/1848: "...debo manifestar...que ya se libran contra Guanajuato la cantidad de dos mil pesos... entregando las libranzas a los habilitados de los cuerpos que se hallan allí..." (Cf. "El Siglo XIX" en las ediciones de las fechas citadas).

Unificación del movimiento: Tomás Mejía y su programa político.-

Los campesinos continuaron luchando sin una organización y dirección unificadas: una serie de cabecillas actuaban en forma independiente, atacando principalmente haciendas y ranchos a lo largo de todo el ámbito serrano, así como pequeñas poblaciones, expropiándose ganados y armamento a los piquetes de soldados y guardias que salían a combartirlos. Lo escabroso del terreno, así como la propia vulnerabilidad que los campesinos ofrecían en acciones de choque frontales fueron causas suficientes para que la táctica guerrillera se generalizara, hasta ir integrando grandes contingentes en acciones de mayor trascendencia. A continuación, presentamos dos partes de guerra aparecidos en el "Siglo XIX" que ilustran claramente esta situación:

1.- Como resultado de un ataque al pueblo de Tierra Nueva - /SLP./, por el cabecilla Regino Galván, el 16 de abril de 1848, el jefe de escuadrón José Doroteo de la Fuente rindió el siguiente parte:

"Secretaría de la comandancia general de San Luis Potosí. - Comandancia militar de Santa María del Rio.- He regresado de -- Tierra nueva y algunos puntos inmediatos que recorrí en persecución de los sublevados de la Sierra: éstos se han retirado a -- Rio Grande y Cerro Prieto, según las últimas noticias que tengo; y sólo han quedado causando daños en algunas haciendas y ranche^urías, gabillas que en su mayor número no pasa de cuarenta a cin^ucuenta hombres, los que con la misma facilidad que se dispersan cuando son perseguidos, se vuelven a reunir en los puntos que les proporcionan más seguridad, retirándose de las fuerzas que los persiguen, y ocasionando con esto marchas y contramarchas".

"No he perdonado medio de los que han estado a mi arbitrio, para perseguirlos, he salido aún de los límites de este partido en seguimiento de una gabilla del cabecilla Regino Galván, que el 16 del presente volvió a Tierra-Nueva y ejecutó algunos robos y otros excesos; a ésta gabilla de bandidos la perseguí hasta la noche del 19 que iba a ser sorprendida por la fuerza de mi mando en el puerto de las Yeguas; pero se dispersó escapándose a favor de la oscuridad de la noche, y lo incomodo del terreno, quedando en el cerro donde estaba tres carabinas, dos lanzas, y cinco caballos, que en clase de depósito he entregado al subprefecto de este partido..." /24/

El segundo parte de guerra, dirigido por el general López Uraga, Jefe de la sección de operaciones en la Sierra Guanajuatense, al General Anastasio Bustamante, fechado el 10 de diciembre de 1848, dice textualmente:

"Una gavilla por el rumbo de Santa Rosa que asolaba las rancherías y que capitaneaba Cipriano Barrón, de la misma hacienda, llegando su audacia ya hasta robar el Rancho del Tepetate de los señores Juárez, y que esta situado en el lindero de San Isidro. Ayer... mandé alguna fuerza a San Isidro para que reunida con los vaqueros y destacamento de aquella hacienda, y a las órdenes de su dueño, Jefe de este partido y capitán Don Mariano Briones, les diera un albazo, el que se logró enteramente, pues se aprehendió al cabecilla, habiendo algunos muertos, heridos y prisioneros" /el propio General Uraga, en oficio separado del día 9, comunicó como quitó a los rebeldes 33 reses, haciendo cinco prisioneros que las conducían, acción esta dirigida por el capitán Vicente de la Vega". / 25/

Este parte de guerra resulta particularmente interesante en tanto que en la persona del hacendado Mariano Briones se conjun

/24/ "El Correo Nacional".- martes 2 de mayo de 1848

/25/ "El Siglo XIX" del 25/XII/1848.

taban la categoría jefe político del Puerto de San Isidro, a la vez que capitán del ejército, añadida a la de hacendado propiamente dicha, lo que muestra el poder económico, político y militar del que -como lo veremos después- al menos algunos hacendados poseían y que en el caso de Briones, se acentuaba en tanto que su propia hacienda disponía de un destacamento armado. En segundo lugar, se presenta al cabecilla Barrón como "de la misma hacienda" de Sta. Rosa; si suponemos que su gavilla era de la misma condición que él, seguramente peón acasillado, en tanto que le seguía, muestra claramente la animadversión existente entre los campesinos contra los hacendados.

Esta situación, un tanto anárquica y sin un programa definido fue finalmente unificada y cohesionada por uno de los cuadillos rebeldes: el célebre general Otomí, natural de la Sierra queretana Tomás Mejía, quien después de haber combatido a los ejércitos norteamericanos, se sublevó, aprovechando el descontento serrano, contra el gobierno liberal del presidente Herrera.

De esta manera, el 4 de junio de 1848 promulgó en San José de los Amoles /Qro./ el Plan político que en la siguiente cuartilla reproducimos.

"En el Real de San José de los Amoles perteneciente al Distrito de Jalpa, a los cuatro días del mes de junio de 1848. Reunidos en el alojamiento del Señor comandante de las fuerzas de ese lugar Don Tomás Mejía todos los oficiales y vecinos del pueblo, manifestó dicho Sr. comandante el gran deseo que tenía de cooperar por cuantos medios estuvieran a su alcance a la salvación de nuestra infortunada patria y principiando en esos términos movidos por las prudentes consideraciones que demandan --

los intereses de los pueblos que cuasados de ser espectadores a los pueblos que causados de ser espectadores a los males que -- los ajovian (Sic.) bajo el yugo despótico del gobierno amo por otra parte el estado mismo de feudalismo en que por desgracia - estamos envueltos, por esta causa me he propuesto a invitar a - tan honrrados patriotas el proclamar un plan de salvación que - ofrezca sacarnos del abatimiento en que nos han puesto las re- cargadas gavelas y contribuciones de todas clases que vigorosa- mente se nos exige. Compatriotas el entusiasmo patrio creo será nuestro primer móvil para dar la magestuosa voz de libertad y - guerra al Imbasor en lo sucesivo (?) ese será nuestro estandar- te. Los artículos siguientes serán sostenidos a todos trances.

"art. 1° se desconoce al supremo gobierno por desmerecer la confianza de la parte sana de la nación.

"art. 2° se declara guerra sin tregua al invasor americano- mientras pisa nuestro suelo.

"art. 3° será castigado con el rigor de las armas al que se oponga a este plan, y si es propietario sus bienes se declararán comunes por reputarse antimexicano.

"art. 4° quedan extinguidas todas las contribuciones impues- tas por el gobierno.

"art. 5° todas las autoridades que gustosamente abracen el plan quedan en el libre ejercicio de sus funciones.

"art. 6° este plan se circulará por todos los pueblos del - Distrito, así como a los vecinos de los demás estados para que- lo secunden si fuere conveniente.

"art. 7° El día veinte del presente se reunirán todos los - capitanes de las compañías de los pueblos amigos en el centro - de la Sierra con el objeto de nombrar un general mexicano que - su conducta en los combates con el enemigo común no haya sido - reprobada y este grande hombre, será invitado por una comisión- nacida del seno de dicha junta".

"San José de los Amoles, perteneciente a la Villa de Jalpan

Querétaro, 4 de junio de 1848. Tomás Mejía y 13 firmas más"./26/

En este plan resaltan dos elementos importantes: por una parte, se justifica la sublevación en contra del "yugo despótico del gobierno," así como el "estado único de feudalismo" en que la región se encontraba; aunque no se precise un proyecto alternativo de desarrollo agrario en lo concerniente a esto último, ya que el Plan en sí contemplaba más bien demandas de orden político de alcance nacional, como lo era la destitución de las autoridades del país. Por otra parte, no deja de ser sorprendente el contenido del artículo segundo, sobre todo porque seis meses antes, el día 2 de febrero de 1848, se firmó con los norteamericanos el tratado de "Guadalupe Hidalgo" /publicado por decreto del 30 de mayo de ese año/, con el cual se ponía fin a la guerra contra los USA.. Aquí surgen dos interrogantes: o bien Mejía rechazaba los términos en que dicho tratado se había firmado, de tal suerte que los territorios perdidos los seguía considerando como parte de "nuestro suelo" o bien, que para asegurarse el apoyo campesino manejó el sentimiento antiyanki que la guerra, de alguna manera había provocado, como un elemento que hubiera podido ser canalizado en forma más efectiva contra el Gobierno. Ambas posibilidades muy bien pudieron ser plausibles en tanto que, una de las causas de la derrota mexicana fue precisamente la forma tan radical en que los liberales mexicanos entendían el "pacto federal" y gracias a lo cual, más de la mitad de los Estados de la unión habían condicionado su participa

/26/ Copia de las comunicaciones oficiales enviadas por Lorenzo Arellano al ministerio de Relaciones exteriores e interiores. - AGN. Ramo "Gobernación". Tranquilidad pública /documentos sin clasificar/ Citado también por Reina Leticia. Op.cit. pags.292-293.

ción de la guerra; Tomás Mejía, no tanto en su condición de oficial graduado en el Colegio Militar, sino como una persona plenamente identificada con los principios del sector conservador mexicano, aprovechó su ascendiente sobre los campesinos indígenas para canalizar el movimiento en una forma que, éstos al atacar al gobierno, se ganaran el apoyo de los sectores sociales no indígenas "luchando " a la vez en contra de los norteamericanos /27/; - de esta manera le daba al movimiento campesino un sentido más nacionalista (tratando de desmentir con ello la opinión que se había generado en el sentido de que los brotes de rebeldía habían sido provocados por los propios yankis), a la vez que intentaba asestar un fuerte golpe al gobierno liberal.

Sin embargo, los compromisos políticos del Gral. Mejía, pudieron más que sus convicciones "antifeudales"; así como los intereses que había logrado aglutinar: pocas semanas después de la promulgación del plan y ante el peligroso cariz que había tomado la sublevación, complicada con otros levantamientos en regiones como lo eran Veracruz y Morelos/28/, el presidente Herrera el 13 de agosto de 1848 concedió el indulto a los sublevados que lo solicitaran en el término de dos meses a partir de esa fecha, Mejía fue uno de los primeros presentados, obteniendo el indulto y manteniendo su empleo así como las prerrogativas militares, pasando poco después a combatir a los campesinos que continuaron en la lucha, esta vez encabezados por el caudillo campesino Eleuterio Quiroz.

/27/ Reina Leticia. Las rebeliones... Op.cit. pag.291 y ss.

/28/ Loc. cit.

Realmente poco se sabe del cabecilla Eleuterio Quiroz; las breves referencias de que disponemos /29/ nos lo muestran -- originariamente como "cargador de la hacienda del "Tapanco", jurisdicción de Río Verde , quién al cometer una falta en perjuicio del "amo", fue condenado al cepo; al parecer logró fugarse, llevando consigo a su mujer, internándose en las partes más abruptas de la Sierra, en la circunscripción del actual municipio de Atargea /Gto./. En ese sitio fue reclutado como soldado de tropa del ejército regular, pasando a combatir a los norteamericanos, desertando tiempo después y regresando a ocultarse nuevamente en Sierra Gorda, esta vez en el poblado de Xichú donde se empleó con la familia Chaires. Según parece, cuando -- los sucesos del primero de septiembre de 1847, fue uno de los emboscados que puso en libertad a Francisco Chaires, con quien -- asistió al saqueo de Xichú y a los acontecimientos de Palmillas. Más tarde, cuando los Chairés fueron reducidos, Quiroz mantuvo su actitud rebelde aglutinando en torno suyo al campesinado y organizando, con la ayuda de otros cabecillas /de los cuales apenas se conocen sus nombres y algunos hechos de armas/, las cuadrillas guerrilleras lograron dar una serie de duros golpes a las haciendas serranas; si bien es cierto que Quiroz no fue uno de los firmantes del Plan del Pinal de Amoles, es seguro que lo haya secundado, ya que después de la defección del Gral. Tomás-Mejía en agosto de 1848, Quiroz se convirtió prácticamente en el Jefe de los sublevados. Así, los ataques a diferentes hacien

/29/"El Siglo XIX". 7/V/1849.

das en los últimos meses de 1848 /"Chichimequillas, "Buenavista", "Jofre", "El Tecolote" y "Los Ricos"/ fueron atribuídas a él.

Hacia finales de ese mismo año de 1848, el ejército logra concentrar sus esfuerzos y reducir a los rebeldes por la parte de la Sierra queretana; así, el 31 de diciembre apareció un comunicado del Gral. Mejía -ahora combatiendo a los serranos- dirigido a la Comandancia general del estado de Querétaro en donde hacía saber que ese mismo día por la mañana había tenido un encuentro con los sublevados al mando de los cabecillas Casimiro Ruiz, Cástulo Serrano y Manuel Jiménez, en terrenos pertenecientes al Rancho "El rucio", dando por resultado 26 muertos y 12 heridos "que la tropa quizá por ...humanidad no los acuchilló", habiendo por parte del ejército únicamente un herido/30/.

Mejía solicitaba en esa misma circular, refuerzos militares, concretamente la mitad del cuerpo de infantería acantonado en Peña Miller /Qro./, en virtud de que contaba únicamente con "ciento cincuenta hombres de sargento abajo y varios caballos de los vecinos que están fuera de sus ranchos" unidos a Mejía, a los cuales había que darles "algo" para su sustento.

Días más tarde, en el mismo estado de Querétaro, el Capitán Jose Ma. Jarero logró una serie de victorias sobre los sublevados, tal y como entusiástamente lo informaba en el siguiente parte de guerra:

"Ministerio de guerra y marina.- Comandancia general del estado de Querétaro.- Exmo. Sr. Tengo el honor de satisfacer los deseos del supremo gobierno, manifestando a Ud. que la parte de

la Sierra, correspondiente a mi cargo, está pacífica absolutamente y aseguradas las incursiones de los sublevados, por la línea de defensa que ella estableció, y de que con oportunidad di a VE. el conocimiento debido; y no sólo puedo asegurar con satisfacción lo expuesto, sino también acabo de expedir carta de indulto a los cabecillas Ignacio Leal y sus dos hermanos Félix y Esteban que han solicitado esta gracia, el cabecilla Carlos Ledesma, y aún el principal caudillo Eleuterio Quiroz, que por medio de una persona respetable, manifiesta ponerse a las órdenes del gobierno supremo, lo que dará un resultado tan feliz, que logrado el indulto de este hombre, se termine absolutamente la malhadada revolución, que tantos daños ha causado a los pueblos en que desgraciadamente ha ejercido aquella sus efectos de disolución y exterminio..." /31/.

Aquí llama la atención un hecho que se ha venido repitiendo constantemente: la liberalidad con la que, tanto autoridades civiles como militares otorgaban indultos en situaciones que, en cualquier hecho de armas hubiera desembocado en el fusilamiento, o al menos en una prolongada prisión; a qué se podría atribuir tal situación? Podría ser que los mismos intereses político-económicos regionales, coludidos con los cabecillas propiciaran -- tal situación, protegiendo a éstos; en tal sentido, la rebelión bien pudiera haber estado mantenida por los propios hacendados en su lucha por el control regional; sin embargo, carecemos totalmente de pruebas para asegurar tal suposición. Lo cierto fue que Eleuterio Quiroz no se sometió al indulto y continuó la guerra que, en la primera mitad del año de 1849 continuó con mayor virulencia, trasladando su eje hacia el rumbo de Xichú, primero, y, posteriormente, hacia Río Verde en el estado de San Luis Potosí.

/31/"El Siglo XIX" 12/I/1849. El parte está fechado el día 2 de enero de 1849.

La Guardia Nacional.

Sin embargo, a pesar de estos enfrentamientos, la brigada Bustamante se veía incapaz de contener y dominar la gran movilización de que hacían gala las huestes campesinas. "El Siglo XIX" del 13 de diciembre de 1848 informaba:

"Ha vuelto a haber otros encuentros entre los sublevados y las tropas del gobierno; pero son, como los anteriores, de tan poca importancia, que bien pueden llamarse insignificantes. Continuando bajo el pie de que hasta aquí, nunca se sofocará esa asonada, con la que sólo lograrán acabar medidas enérgicas, y el envío de una fuerza respetable que penetre hasta las últimas madrigueras de los sediciosos."

De esta manera, los refuerzos militares siempre eran escasos para contener el ímpetu de los serranos, por lo que, el 7 de diciembre de 1848, el gobernador de Guanajuato y el comandante en jefe Gral. Bustamante acordaron proponer "la reunión en la cabecera de Allende, de todos los propietarios, arrendatarios y encargados de las fincas de campo existentes en el plan de la sierra" /32/, a fin de convernir los medios para la defensa de los intereses amenazados. Esta medida en cierta forma era un llamado a engrosar las filas de la guardia nacional, reinstituída en 1846 para combatir a los norteamericanos y que en ese momento se presentaba como la alternativa más viable para contener a los serranos/33/.

Según la ley orgánica de la guardia nacional/34/, ésta debía

/32/ "El Siglo XIX" 7 /XII/1848.

/33/ "El Correo Nacional". 15/VII/1848. La primera ley orgánica de la guardia nacional se promulgó el 11 de septiembre de 1846, siendo reformada el 14 de mayo de 1848 y posteriormente el 15 de julio del mismo año. Nuestras referencias las hemos basado en esta última edición de la ley.

/34/ Anteriormente, el Ministro de guerra había sugerido el empleo de la Guardia, en vista de la escasés de recursos militares. Un ejemplo de ello es el despacho dirigido al gobierno de Querétaro el 6 de junio de 1848. Cf. AGN. (Gobernación, tranquilidad pública, doc. s/s).

ser "establecida para defender la independencia de la Nación, - sostener las instituciones, conservar la tranquilidad pública y hacer obedecer las leyes y las autoridades establecidas por --- ellas" /35/; para lo cual, sus contingentes, formados por ciudadanos /por supuesto "honrados"/ de más de 18 años, tenía la --- obligación de registrarse en ella ante las autoridades locales; de no hacerlo así, aquellos sufrirían como pena una multa "de dos hasta cien pesos" o bien una detención de dos a treinta días -- /con la suspensión, en ambos casos, de sus derechos políticos - durante un año/; según el parecer de la misma autoridad; en tal caso y una vez cubierta la condena, la persona no podía ser obli gada a integrarse a la Guardia.

Si bien es cierto que la Guardia Nacional era un cuerpo mi- litarizado /subdividido a su vez en una guardia "móvil" y otra "sedentaria"/ y en consecuencia, dotado de sus respectivos bata llones de infantería, escuadrones de caballería y compañía de - artillería, dependía íntegramente del poder civil, en la perso- na del gobernador de los estados y del presidente de la Repúbli ca por medio del gobernador y jefes políticos del Distrito y te rritorios federales respectivamente, a través de los cuales y - con los recursos del erario respectivos era, en parte, subven- cionada /el resto de los recursos provenía de las contribucio- nes forzosas de las personas incapacitadas para cumplir con esa obligación/. Sus miembros servían de fuerza meramente de apoyo- en las operaciones del ejército, no teniendo derecho a adoptar, por su cuenta, decisiones en asuntos de gobierno; asimismo, ca-

recían de fuero, aunque tampoco podían ser tratados como meros subordinados de los jefes militares, no tenían obligación de prestar servicio personal o de limpieza a sus superiores, aunque, por su comportamiento en acciones de guerra, eran estimulados con recompensas, honores y pensiones, similares a las otorgadas al ejército regular.

El servicio en la guardia nacional, de hecho era gratuito, ya que se remuneraban únicamente los días que estuvieran en campaña; esta situación, aunada al riesgo que se corría en la guerra, provocó, al menos en un principio, que muchos prefirieran pagar sus multas, sobre todo las gentes pudientes, que aventurarse por esos espinosos andurriales entre los cuales, sorpresivamente, saltaban los campesinos, que ya fuera en lucha cuerpo a cuerpo o con arma de fuego, tapizaban las laderas de muertos, tal y como sus antepasados chichimecas lo habían hecho tres siglos atrás ante los españoles.

Sin embargo, el pertenecer a la guardia nacional se presentaba a fin de cuentas, como un imperativo en la defensa de las propiedades rústicas y urbanas, que de ninguna manera podían ser protegidas; de ahí el carácter eminentemente elitista de la misma, aunque no existiera una gran conciencia de este hecho, como queda reflejado en las siguientes palabras:

"...Las clases acomodadas de la sociedad merecen reflexionar. En primer lugar esas clases, por lo mismo que son acomodadas, que gozan de una fortuna superior... tienen más que perder que cualquiera otras en medio de las revueltas de la guerra. Por lo mismo, es la causa del orden y la tranquilidad pública es la de todos los ciudadanos honrados, es principalmente la de esas cla

ses que tienen más intereses y bienes, cuyo goce está estrechamente unido con el imperio del orden y de la legalidad... Así es que si esas clases toman parte en la defensa de la tranquilidad pública y sólo piden a las demás que las acompañen y auxilien en esa empresa, tendrán derecho para hacerlo; pero si pretenden que las otras clases les defiendan sus personas y sus bienes -- ¿tendrán justicia para exigirlo...?"

Luego de insistir en la importancia que para "las clases acomodadas" tenía el mantenimiento del orden y de lo poco que realmente perderían si participasen en la guardia nacional en relación a la participación de otros grupos menos pudientes, como era el caso de los artesanos, el editorial concluía:

"...Tomemos pues todas las armas; pero si las clases acomodadas no salen hoy de su criminal apatía, nosotros seremos los primeros que aconsejemos a los artesanos y a todos los hombres sin fortuna, que no tomen las armas, que no se comprometan en defender una causa que si es la suya, es también y principalmente la de otros que pretenden gozar de todos los bienes de la sociedad, sin que pese sobre ellos ninguna de sus cargas."/36/

En San Luis de la Paz, se creó el 26 de noviembre de 1848 un cuerpo de 91 individuos pertenecientes a las principales familias y empleados de comercio, asimismo, en cuatro barrios de que se componía esa ciudad, se turnaban para guardias nocturnas cuarenta hombres en forma alternada /a razón de diez por noche/ /37/ La guardia formada en San Luis era al parecer de las más combativas, según se deduce de la siguiente comunicación firmada por cuatro de sus miembros:

"Los sargentos de la primera compañía de caballería voluntaria de este lugar, ante VS. con el permiso debido y con mas pro

/36/ "El Siglo XIX" 6/VI/48

/37/ Ibid. 18/XII/48 según parte de guerra de López Uruga a Bustamante.

fundo respeto y su misión comparecemos diciendo: que sin embargo de la escases de armas y poca instrucción que tenemos, y deseosos de prestar nuestros servicios en favor del buen orden y pacificación de nuestro territorio, suplicamos a VS. se digne dar sus órdenes para que la compañía a que tenemos el honor de pertenecer sea una de las primeras que marchen a la vanguardia, pués así lo pedimos y suplicamos a nombre de toda la compañía, siempre que sea de la aprobación de VS..." / 38/

Y jurando "no proceder con malicia" la firmaron el 1° de diciembre de 1848 Apolinar Juárez, Francisco Jiménez, Dolores Rangel y Teodoro Montes.

Eleuterio Quiroz y el "Ejército regenerador de Sierra Gorda.

A consecuencia de la pacificación de la Sierra queretana, la lucha campesina se desplazó cada vez más hacia occidente, a los territorios de Xichú, Tierra-Blanca y Charcas /hoy Dr.Mora/; en donde Quiroz, ya como Jefe único de los sublevados logró organizarlos, conformando así lo que denominó el "Ejército regenerador de Sierra Gorda", el cual era sostenido por la base campesina, según lo denunciaba la prensa de la época/39/. A partir de este momento y a lo largo de siete meses, la lucha llegó a su punto más álgido, dándose los hechos de armas más importantes. En ese entonces /finales de 1848/, el gobierno disponía de 1.800 hombres de tropa y 1.200 de guardia nacional, cantidad que según los observadores de la época, era suficiente para derrotar al campesinado /40/, cuyas bases operativas se encontra-

/38/ Loc.cit.

/39/ Justamente una de las medidas militares posteriores fue la de hacer emigrar grupos de población, con lo cual, la base de sustentación de la guerra desaparecía; vid.infra./cfr. "El Siglo XIX" 2/IX/1849.

/40/ "El Siglo XIX" nota editorial del 19/I/1849.

ban en las circunscripciones pertenecientes a San Luis de la Paz, Charcas, Xichú de Indios y parte de San José Casas Viejas, a través de las cuales se pretendía cercar al campesinado, empujándolo hacia las partes más abruptas de la Sierra, hacia el norte, lejos de su base de sustentación; o bien, hacia San Luis Potosí, en donde pudiera ser detenido por el ejército acantonado en Río Verde.

Paralelamente, eran tres brigadas las que llevaban a cabo la persecución de Quiroz: por el lado de Casas Viejas, hacia Xichú y San Luis de la Paz el Gral. López Uraga presionaba en la forma antes descrita; no lejos de este punto, la brigada del Gral. Guzmán /a cuyas órdenes se encontraban Tomás Mejía y Leonardo Márquez/, le auxiliaba por la parte de Peña Miller hacia el este; finalmente, la brigada del Coronel Cruz, acantonada en Río Verde mantenía el fuego por la sierra potosina.

En esta disposición, los meses de enero y febrero fueron de una constante presión sobre el Ejército Regenerador", quién sufrió dos fuertes derrotas que estuvieron a punto de terminar con la sublevación.

El 18 de enero de 1849 López Uraga informaba un importante triunfo en las inmediaciones de Cieneguilla de Victoria:

"...No quedando muy satisfecho con el resultado de la función de ayer, no sujeté hoy mi marcha a recorrer el campo de batalla, sólo a buscar hasta donde fuera posible a la gavilla. Para el efecto dispuse que la fuerza de Casas Viejas a las órdenes del Mayor de órdenes Teniente Coronel Flores, que desde que recibí el aviso de estar el enemigo en Las Trojes, mandé avanzar a la "Escondida", se pasase reforzándola con cincuenta caballos

del escuadrón de policía, al puerto de Las Trojes, penetrando - al Salitre, mientras que el piquete del séptimo y cuarenta caballos de la Guardia Nacional marchaban al puerto del Obispo, para observar aquella fuerza y obrar según las circunstancias. Estaba ya informado que la fuerza que presentó el enemigo el día anterior había vuelto dispersa a Malinto por el Llano de las Vacas y había tocado ya retirada la sección del teniente coronel Flores, cuando asu retaguardia y en la mesa de Cieneguilla y -- otras alturas, se avistaron varias gavillas que con audacia se dirigían al pie del Puerto del Obispo, y dispuse que cambiando el batallón de policía por el séptimo, les cargase por las Negritas el expresado Flores, y que 80 hombres del batallón de policía y la primera compañía de caballería de San Luis de la Paz - subiesen a la Mesa de Palotes, y por sobre la Misión de Arnedo - Tomasén la cumbre de Cieneguilla: así se efectuó con la mayor - precisión y orden, persiguiendo al enemigo que no hizo pie, y - que aunque en número de pasados 1.500 hombres, se le quitó varios caballos, setenta y unas reses y algunas otras cosas, y un sólo prisionero. La gavilla huyó al Cardonal una parte, y otra al cerro de Malinto, dispersándose en los cerros la mayor parte, y yo contuve el alcance en Salitrillo y Arnedo por la hora que era y la fatiga de las tropas, que en todo el día comió. Ya entrado el sol emprendieron el camino y después que anoche durmiese la fuerza del Sr. Flores en Charcas y el séptimo y policía - en esta hacienda y hoy ha seguido a Casas Viejas aquella sección no habiendo tenido novedad alguna.

"...Teniendo el honor de hacerle presente que la considerable reunión de bandidos me indica que harán una salida de un día a otro y que mis fuerzas no son para estorbársela. Y tengo el honor de insertarlo a VE. para su debido conocimiento, manifestándole que es digno de la consideración de ese gobierno el --- buen comportamiento de los individuos de su Guardia Nacional, - añadiendo que todo el botín se ha entregado al Sr. Jefe del partido y comandante militar de Casas Viejas, con orden de venderlo y entregar al pagador del Estado su importe..." /41/

Esta derrota y el consiguiente control sobre esta zona eran tan importante por cuanto ese territorio, comprendido entre las actuales cabeceras de Tierra Blanca, Xichú de indios /hoy Victoria/, Charcas y San Luis, constituye una unidad geográfica económica compuesta de una gran cañada de más de 80 kms. de longitud, aunque su anchura no excediera de dos a tres kms. de territorio plano, que penetrando hacia el noreste /desde un punto denominado "cañada de Moreno"/ a unos diez kms. de San Luis de la Paz/, comunicaba las poblaciones, haciendas y rancherías de las jurisdicciones citadas. Es en esta cañada en donde se encuentran los asentamientos más importantes de la sierra guanajuatense, a la vez que se localizaban varias haciendas y ranchos; en la actualidad, los campesinos ahí residentes, poseedores en su mayoría de tierras de minifundio, la que tuvo su origen en las afectaciones de tierra del período pos-revolucionario /la última de las cuales data de hará unos seis años/. Así, pueblos como el Salitre /hoy "El Carmen"/, Cieneguilla /de Victoria/, Misión de Arnedo, fueron otras tantas rancherías de peones "acasillados", quienes al estar asentados en terreno bajo, les proporcionaba cierta seguridad económica, ya que la tierra, si bien no muy fértil y sin grandes recursos acuíferos, permitía un trabajo agrícola mínimo que era prácticamente imposible realizar en los pedregosos relieves y "mesas" circundantes. Por otra parte, tales poblaciones tenían una vía de acceso fácil y directa, tanto a San Luis de la Paz, como a San José Casas Viejas, en el camino /hoy día parcialmente pavimentado/ que obviamente atravesaba terrenos propios de haciendas y ranchos; de ahí la importancia que para el ejército mexicano tenía ocupar esa zona.

Mientras el Gral. López Uraga trataba de consolidar sus posiciones, batiendo nuevamente el día 24 a los sublevados en -- "Arroyosequito", la brigada del Gral. Guzmán se aprestaba a atacar el Pinal de San Agustín, en donde se había detectado el --- real de Eleuterio Quiroz; el encuentro tuvo lugar el 25 de enero y se dió en la siguiente forma:

"El cabecilla Quiroz, a la cabeza de una crecida reunión de bandidos, se opuso desde el punto de Ciénega al paso del Gral. Guzmán; pero éste, resuelto a realizar sus intentos, constantemente lo rechazó por espacio de siete leguas desde dicha ciénega hasta el mismo Pinal de San Agustín, del cual quedó posesionado desde el día 25, después de haber desalojado otra reunión que guarnecía dicho punto, la cual fue dispersa sin pelear, porque no esperaba el ataque por el punto en que lo recibió, que era el más seguro y difícil.

"La dispersión de los sublevados ha sido muy notable, y ya están dominados por el terror que les ha causado el arrojo y la intrepidez del Gral. Guzmán; pues el comandante general de Casas Viejas avisa con fecha 28, que por el pueblo de Tierra Blanca - estaban pasando multitud de dispersos hechos pedazos la ropa, sin sombrero, sin cobija, y asorados, en términos que iban diciendo ser ya imposible resistir a las fuerzas del gobierno. En tre estos dispersos se encuentran los cabecillas Martínez, Valencia, Jimenez y el famoso Ramírez, uno de los más exaltados y audaces." / 42 /.

En este mismo parte de guerra, se informaron de los movimientos del Gral López Uraga, quién partiendo de Casas Viejas, apoyaba la acción del Pinal de San Agustín distraiendo las huestes

campesinas, las cuales, en forma paralela, /el día 24 de enero/, sufrían otro descalabro por la parte de Rio Verde, cuando la "gavilla" comandada por el rebelde Andrés Resendiz, pretendía impedir el paso del Coronel Cruz, quién acudía en ayuda de la Brigada Guzmán. En esta acción, perdió la vida el propio Resendiz, - quedando el campo lleno de muertos abandonados, lo que iba contra la costumbre del ejército campesino, que solía llevarlos con sigio después de cada acción de guerra /43/.

El resultado del triunfo de San Agustín fue sobreestimado - en sus supuestas implicaciones: en efecto, los jefes militares - pecando de un inexplicable exceso de confianza dieron por definitivamente derrotado a Quiroz, a quién López Uraga persiguió - hacia Xichú, infringiéndole el día seis de febrero una nueva derrota en un sitio denominado "La Gavía". Bajo estas condiciones y pensando que la campaña estaba totalmente concluida, ocurrió un hecho imprevisto, que debilitó al ejército y dió tiempo para la recuperación y fortalecimiento del "Ejército regenerador"; - la sublevación del propio Gral. Márquez contra el gobierno central, lo que ocurrió en el mismo Pinal de San Agustín el diez--de febrero de ese año.

Al igual que Tomás Mejía, Leonardo Márquez pertenecía al -- grupo conservador mexicano, a cuyo lado luchó años después en - las guerras de reforma y apoyando posteriormente al segundo imperio. En la batalla del Pinal de San Agustín, comandaba el primer batallón de línea, con el que se sublevó, apoyando con ello a los grupos conservadores que, desde diversos puntos de la Re-

pública /sobre todo Guanajuato y Guadalajara/, instigaban por la vuelta de Santa Anna a la presidencia de la República; así, considerando que "en virtud del glorioso encuentro que se había tenido el día 6 en el cerro de la Gavia" /44/, lanzó la siguiente proclama:

"Art. 1.- No habiendo estado reunido el soberano congreso de la Nación al hacer su renuncia del poder en la Ciudad de Guadalupe-Hidalgo el 16 de septiembre de 1847, el ecsmo. Sr. Presidente de la República General Don Antonio López de Santa Anna, dicha renuncia no fue legal, y por consiguiente tampoco lo fue la elección hecha para sustituirlo en la persona del Ecsmo. Sr. Gral. Don José Joaquín de Herrera. En cuya consecuencia se desconoce a éste funcionario; y el legítimo presidente será llamado a cumplir el tiempo que la ley declara.

"Art. 2.- Se nombrará una comisión para que vaya a presentar este Plan al Ecsmo. Sr. Presidente Santa Anna, llamándolo a nombre de la patria para que venga a cumplir con su misión.

"Art. 3.- En el momento que la capital de la República secunde este plan o sea ocupada por las tropas que lo sostienen, reunirá el jefe del ejército una junta de personas notables, por sus talentos, honradez y patriotismo, para que a nombre de la Nación elija la persona que haya de encargarse del supremo poder ejecutivo, entre tanto se presenta el General Santa Anna.

"Art. 4.- La persona que a pluralidad de votos resulte electa, prestará el juramento ante la misma junta y se encargará del poder, en que cesará a la llegada del presidente propietario.

"Art. 5.- Tan luego como tome posesión el Ecsmo. Sr. Presidente - interino, convocará un congreso extraordinario, compuesto del número de diputados que conforme a las leyes - vigentes correspondan a cada Estado. Dicho Congreso - quedará reunido en el preciso término de dos meses, - contando desde la fecha de la convocatoria, y tendrá - por único objeto declarar cual es la forma de gobierno que debe regir al país, atendidas sus costumbres, - carácter y circunstancias, cuya cuestión quedará re-- suelta dentro de un mes, contando desde el día de la - instalación del Congreso.

"Art. 6.- La voluntad de la nación en este punto, asimismo en - todos, será obedecida, respetada y sostenida, y el -- que infrigiere este artículo será castigado como trai - dor a la patria.

"Art. 7.- Tan luego como el Ecsmo. Sr. General Santa Anna se re - ciba de la primera magistratura, procederá a formar el verdadero arreglo del Ejército oyendo la opinión de - los generales, jefes y oficiales, que emitirán en jun - tas presididas por el más caracterizado o más antiguo, a fin de que el Ejército sea completamente reformado, y goce todas las preeminencias, premios y considera - ciones a que lo hagan creedor sus servicios prestados a la Patria, sentándose por base que sea cual fuere - la forma que haya de dársele, no ha de bajar su fuer - za de cincuenta mil hombres, entre permanentes y ac - tivos, por ser lo que se considera indispensable para cubrir las fronteras y guarnecer el interior de la Re - pública en tiempos de paz, quedando al gobierno la fa - cultad de aumentar su fuerza en tiempo de guerra hasta donde lo exijan las atenciones de la patria.

"Art. 8.- El conjunto de tropas que sostengan la presente causa, se denominará el Ejército Libertador, y en él serán - admitidos y empleados todos los militares vivos, ili - mitados o retirados que se adhirieren, los cuales es - tablecido el nuevo gobierno obtendrán la remuneración

de los padecimientos que hayan sufrido, o el premio -
al mérito que hayan contraído.

"Art. 9.- Esta sección subsistirá a sus expensas, sin exigir de ninguna manera retribución alguna en los lugares de -
su tránsito, sujetándose a los donativos que voluntariamente se hagan para el sostenimiento de la presente causa; y sólo a falta absoluta de recursos, hará -
uso de las rentas nacionales, dando después a la Nación cuenta exacta de las cantidades que invirtiere, -
previos los documentos significativos.

"Firmado en la Sierra Alta de San Agustín por Leonardo Márquez y 33 personas más el día 11 de febrero de 1849" /45 /.

Con esta proclama, Márquez buscaba el apoyo de los demás --
oficiales, cosa que le fue negada; así, el Gral. Guzmán enviaba el siguiente parte de guerra al Gral. Bustamante, detallando --
los pormenores de la sublevación:

"División Bustamante.- Brigada Guzmán.- Exmo. Sr.- Lleno del más profundo sentimiento doy parte a VE. de la más negra insubordinación que el comandante del primero de línea D. Leonardo -
Márquez ha cometido la noche del día 10, mandando sitiar mi alojamiento con 25 hombres, previéndoles el oficial que los mandaba, después de preparadas sus armas, se nos hiciese fuego a cualesquiera de nosotros que hiciera el más leve movimiento. Igual crimen usó con el Coronel Montellano, mayor de órdenes de la --
brigada, y con los capitanes Mejía y Flores, hallándonos enfermos, a excepción del último, y cuyo objeto fue cometer la defec--
ción de negar su obediencia al Supremo Gobierno.

"Toda esta noche quedé incomunicado en compañía de mi ayudante comandante de escuadrón Don Fernando Segura. A la madrugada del 11, custodiado con la misma fuerza que me aprehendió, seguí la marcha que dicho insubordinado emprendió para la Misión-

de Arnedos, y continúe custodiando en tal lugar. A la una de la mañana de hoy seguí del mismo modo, hora en que continuó su marcha para Santana de los Lobos; más al llegar a "La Noria" mandé hacer presente al citado jefe, que me hallaba en disposición de seguir como hasta allí, y que tomaba el camino para esta Villa- (¿San Luis de la Paz?); no habiendo replicado tomé el camino y llegué a las 12"./46 /.

La defección del primero de línea no fue total, ya que sectores de tropa, sobre todo la comandada por Mejía prefirió dispersarse a secundar a los facciosos, lo que le valió ser, momentáneamente, arrestado por Márquez, liberado a las pocas horas, -marchó de vuelta a Peña Miller a rehacer la tropa, a la vez que López Uraga definía su posición permaneciendo leal a las tropas gubernamentales.

Por su parte Márquez, con la escasa tropa que le siguió, tuvo el día 15 un enfrentamiento con las fuerzas del ejército al mando del Gral. Cruz, en el campo denominado "La Y griega", frente al Rancho "El derramadero", lo que le impidió refugiarse en la Hacienda de "Chichimequillas", desde la cual, se pensaba, --marcharía a atacar la Cd. de Querétaro. Paralelamente a estos --hechos, Bustamante avisó a los gobiernos de Guanajuato y San --Luis Potosí a fin de que tomaran sus providencias para asegurar la tranquilidad pública, ahora a merced de los serranos. Asimismo, ordenó al Gral. Pedro Cortázar. que se le uniera a fin de perseguir conjuntamente a los facciosos. Bustamante, temiendo una nueva embestida del Ejército Regenerador ordenó al Gral. López Uraga que reconcentrara sus tropas en Casas Viejas, sin --abandonar esta posición. Lo mismo ordenó al Coronel Valentín --

Cruz quién cubría la línea de Río Verde, haciéndole desistir de su propósito de ir al rescate del Gral. Guzmán. Por su parte -- Bustamante, fortalecido con los cuerpos 3' y 5' de caballería, con varios batallones de guardias nacionales y con una dotación de tres piezas de artillería organizó la defensa de Querétaro, ante el eventual ataque de Márquez.

Sin embargo, el ataque nunca se dio, Márquez, derrotado en la "Y Griega", decidió aceptar un plan de paz auspiciado por -- las tropas leales; así, el comandante de escuadrón José Valero y el capitán graduado Miguel Morales por parte de éstas, así como los capitanes José Ma. Iturría y Ramón Robles por el lado -- faccioso, elaboraron el acuerdo que incluía prácticamente el -- perdón a los sublevados, argumentando que no se había llegado -- al derramamiento de sangre, así como el permiso a los facciosos de presentarse en la Ciudad de México a las autoridades superiores del gobierno. Tal propuesta fue desaprobada por Bustamante, ordenando, en cambio, la rendición a discreción de los sediciosos, ya que el delito de defección y abandono de la guerra contra los serranos era motivo suficiente para no negociar ningún tipo de paz con ellos. En caso de no acatar la rendición incondicional, Bustamante autorizó atacar a Márquez "violentamente" -- para acabar con la sedición; sin embargo, éste con cinco de sus oficiales se logró fugar de la "Y Griega", con lo que a la tropa no le quedó más remedio que rendirse.

No existen motivos para suponer una eventual alianza de Márquez con los sublevados, ya que su Plan era eminentemente político, reflejo de los intereses del futuro "Tigre de Tacubaya".

Por otra parte, Eleuterio Quiroz tuvo la puntada de enviar una carta al Gral. Bustamante burlándose de la defección de Márquez /47/, logrando a su vez rehacerse y levantar la moral a su derrotado ejército; los grupos de poder no pudieron ocultar su desesperación ante este hecho, así, el 23 de febrero aparecía un editorial en el diario potosino "La Epoca" que decía, entre otras cosas, lo siguiente:

"...prescindimos del ataque directo dado a las instituciones de y a los poderes legítimos de la nación, prescindimos de la insolente insubordinación de los sublevados; prescindimos del pernicioso ejemplo dado a la tropa; el delito el crimen atroz y sacrilegio que nosotros vemos en aquel suceso es el desconcierto que se originó desde aquel momento en las operaciones militares que se estaban practicando sobre los sublevados de la Sierra. A tiempo que estos enemigos de la sociedad estaban siendo casi totalmente exterminados; cuando ya sólo quedaban unos restos de fugitivos, errantes y atemorizados, se les voltea la espalda y se les deja en libertad de volver a reunirse, de cobrar ánimo y de saciar su feroz venganza con poblaciones indefensas; este crimen no tiene tamaño y la conducta de los pronunciados merece por sola esta consideración un escarmiento tan ejemplar como no se haya visto jamás entre nosotros.../48/.

Reorganización y ofensiva del Ejército Regenerador.-

A pesar de los descalabros sufridos en "Arroyosequito", "Pinal de San Agustín-La gavía" y días más tarde, el 17 en "Laguna colorada"/49/, el Ejército Regenerador se rehizo, aprovechando al efecto, la crisis militar del enemigo propiciada por la defeción de Márquez.

/47/ Cf. Leticia Reina "Las Rebeliones..." op. cit.

/48/ A.G.N. Diario "La Epoca" (SLP.). Febrero 23 de 1849.

/49/ "El Siglo XIX". 27 de febrero de 1849.

Desde una perspectiva meramente estratégica, la resistencia campesina, a medida que el ejército presionaba, se desplazaba paulatinamente más al occidente; de tal suerte que después de los combates de febrero, el rehecho ejército campesino cargó todas sus baterías sobre la población de Río Verde, logrando una serie de triunfos que estuvieron a punto de darles una victoria prácticamente total; así, el 13 de marzo derrotaron al Coronel Cruz en la Hacienda del "Javali", ocupando de inmediato la Cd. de Río Verde "...siendo de notar que el pueblo bajo de esta población contribuyó eficazmente al triunfo de aquellos..."; pocos días después, el 30 de marzo, Eleuterio Quiroz ocupó Santa María del Río, con lo que, la yacercana capital de San Luis Potosí estaba prácticamente a merced de los serranos, quienes de este modo rebasaban sus fronteras regionales de lucha.

El Plan político y eminentemente social de Sierra Gorda.-

Con la toma de estas poblaciones y el control prácticamente total de la Sierra potosina y guanajuatense, los sublevados encontraron el momento de concretar sus demandas políticas y tratar de llegar a un acuerdo con las autoridades tanto estatales como nacionales; la expresión política del movimiento se plasmó entonces en el denominado "Plan Político y eminentemente social de Sierra Gorda", proclamado en Río Verde el 18 de marzo de 1849. Sin embargo, la proclamación se vió envuelta en una serie de vicisitudes un tanto confusas, que plantearemos a continuación:

1.- Por esos días, no lejos de Río Verde, el hacendado Manuel Verástegui, a la sazón Prefecto de la misma ciudad se unía a Quiroz, aparentemente en venganza por la decisión del gobier

del Estado en desaforarlo de su cargo político; independientemente de las razones de tal medida, existían una serie de relaciones que hicieron posible tal alianza: al parecer, antiguamente, Quiroz había trabajado bajo las órdenes de la familia Verástegui /50 /, uniéndoles, además, relaciones de compadrazgo, lo que en cierta forma explica el respeto, hasta entonces, a las propiedades de los Verástegui por parte del Ejército regenerador. Sin embargo, ¿qué había en realidad detrás de esta relación?, no lo sabemos de cierto ya que por una parte, "El Siglo XIX" del 16 de marzo de ese año anotaba:

"... un Don Manuel Verástegui, y su hermano Don José María ... han tomado parte activa en la sedición de la sierra, -- y hoy son los directores de ella ... sabemos muy bien que D. José María, dueño de la hacienda del Javalí, estaba en contacto diario con Quiroz: que le ministraba recursos; que recibía y pagaba sus libranzas, que estando últimamente prisionero en poder del Sr. Cruz un hermano de Quiroz, éste por medio del dicho José Ma. Verástegui, que cuidó de aquel jefe no supiera el cercano parentesco del prisionero con el jefe de la Sierra, negoció su libertad pocos días antes del 9 del actual; se sabe en fin, que ahora ha dado a Quiroz una comida ó un convite en solemnidad de su triunfo, por lo cual ya lo había felicitado desde la Pastora el día siguiente de su entrada A Rio Verde.

"El D. Manuel aparece por su lado de Director de la asonada; éste también había tenido desde hace tiempo sus inteligencias con los de la Sierra: procuró hace días ver si podía pillar del gobierno 5000 pesos que debía, con pretesto de que con esa suma acabaría diplomáticamente con la sublevación, y como es bastante conocido por hombre perverso, y era notoria su avidez por hacerse de dinero, se le despreció, y hoy, como decíamos aparece ha-

/50/ "El Siglo XIX". 18 de marzo de 1849 y véase también, Bazant. Cinco haciendas mexicanas. op.cit. p.68-70 y González Navarro Moises. Anatomía del poder. op. cit.

ciendo el rídículo y criminal papel de director de esos ladrones; de jefe político y comandante principal de Río Verde"

Por otra parte, la derrota en la hacienda del Javalí del Ejército Nacional harían suponer que Quiroz pisaba terreno firme; - sin embargo, la posterior destrucción de ésta, aún en tiempo en que la alianza con Manuel Verástegui prevalecía, nos sugieren la probabilidad de complicaciones familiares entre Manuel y José María /51/; lo que sí resulta fuera de toda duda es que Manuel Verástegui influyó decisivamente en Quiroz, así como en la redacción y proclamación del Plan, llegando a figurar como representante de aquel en las conversaciones de la hacienda de Charcas, habidas semanas después con los enviados militares del Gral. Bustamante /52/.

2.- Otro problema que merece destacarse es el de las razones que movieron a Quiroz a reconocer como autoridad suprema del Estado al depuesto gobernador Ramón Adame y desconocer al vigente Julián de los Reyes; recordemos que Adame junto con el vicegobernador Mariano Avila habían propuesto (vid supra) en enero de 1848, al Congreso del Estado un proyecto de ruptura del pacto federal a fin de que cada Entidad, asumiendo su soberanía, combatiera individualmente a los norteamericanos; tal proyecto, como vimos, fue rechazado con el consiguiente desafuero de sus autores; a continuación, reproducimos una carta enviada por Eleuterio Quiroz a Ramón Adame, en la cual no sólo se reitera el apoyo a éste, sino también refleja de alguna manera cual era el pensamiento Político de Quiroz, que luego se verá plasmado en el Plan Político y Eminentemente social :

/51 / Cf. Bazant Jan. Loc cit.

/52 / El caso de Verástegui no fue el único, ya que el subprefecto de Cd. Valles (situada en las estribaciones de la ladera norte ya en tierras de la huasteca potosina), Don José Altamirano había sido detenido semanas después de los sucesos referidos (en julio de ese año) en Cd. Victoria Tamaulipas y sujeto a investigación en virtud que parecía haber contribuido "eficazmente en la sublevación mencionada". A este respecto, nuestra fuente no aclara nada, por lo que prevalecen las mismas interrogantes que formulamos con respecto a Verástegui, añadiendo quizás otra que nos surge con respecto a las relaciones entre ambos jefes políticos. cf. AGN. Gobernación, Tranquilidad Pública Sección 2a.

"Ejército regenerador de Sierra Gorda.- ES. Con esta fecha me dirijo al Es. gobernador de este estado en los términos siguientes.- 'Ya sabe VE. que por la ineptitud de su gobierno me he posesionado de este Departamento (Rio Verde)... pues que si vuestra excelencia hubiera discurrido con la cabeza fresca y obrado con rectitud como debe hacerlo el que es jefe de un Estado, habría terminado la revolución sin compromiso alguno de estos pueblos, que si ha tenido víctimas sólo VE. es el responsable por su notoria incapacidad y de ello soy yo mandado en esta plaza, un argumento de bulto. Por lo dicho y porque el verdadero gobernador constitucional de este Estado lo es el ES. Lic. Ramón Adame quién fue lanzado de su puesto revolucionariamente por que ES. no firmó la iniciativa del 12 de diciembre del año de 1847 que se tomó por pretexto para quitarlo, ni se le probó nada en su contra en la causa que se le instruyó para aclarar los hechos de aquella época, puesto que ningún castigo se le impuso; aguardo que en el momento de recibir VE. esta nota, lo llame y le entregué el gobierno, en concepto de que si así no lo verificase marcharé sobre esa capital y VE. responderá ante Dios y ante los hombres de los desastres que esta guerra ocasione en lo futuro, después de pesar ya sobre su cabeza todas las calamidades que estas poblaciones han sufrido. Yo quiero entenderme con el ES. Adame y las negociaciones que se entablaren dirán si soy o no amigo de la paz y del orden; no enviándole a VE. el Plan que mi ejército ha proclamado en esta ciudad, porque desde ahora para lo sucesivo desconozco su autoridad, sirviéndole de inteligencia que no temo la fuerza física que se me oponga para contener mi marcha victoriosa; porque dentro de pocos días, contaré con tres o cuatro mil hombres pues todos los infelices que desean un mejor bienestar social, adquirido por leyes sobrias y equitativas, se presentan con entusiasmo a engrosar las filas de los valientes que me siguen. En fin Señor Gobernador, no creo que VE. prefiera la satisfacción que tiene de estar sentado en la silla y bajo el dosel del gobierno infringiendo las leyes y cometiendo absurdos de toda especie, a evitar desgracias, descendiendo de un puesto que indignamente ocupa.-' Por tanto espero que VE. se dignará volver a ocupar la silla de donde con injus-

ticia fue lanzado, y cuente VE. con que nos entenderemos perfectamente en el arreglo de todos los negocios que han de tratarse y la paz renacerá muy en breve. Asimismo espero que se publique esta nota por la prensa para que se vea que la revolución que - acaudillo se ha regularizado y que no es una guerra de bandidos la que se hace, sino que se proclaman ideas políticas y eminentemente sociales, propias del siglo en que vivimos, según lo verá VE. en el Plan que tengo el honor de acompañarle y de que le envié un tanto con fecha de ayer al ES. Gral. en jefe de la División Bustamante, a efecto de que ES. lo eleve al conocimiento del ES. Presidente de la República... Dios y Libertad, Rio Verde 14 de mayo de 1849..."/53/

No tenemos ninguna evidencia en cuanto a la actitud del Sr. Adame a la comunicación anterior, ni al tipo de relaciones políticas que unían a ambos dirigentes, lo que si resulta por demás claro es que en la carta anterior se refleja el estado de ánimo de su Autor, la seguridad que tenía en su fuerza y sobre todo, - el rechazo al epíteto que los voceros de las clases hegemónicas habían aplicado a las huestes campesinas, calificándolas de "bandidos" y si en cambio, los fines justicieros que éstas perseguían. El programa al que Quiroz aludía y en donde se plasmaron los ideales buscados por el Ejército regenerador fue el llamado "Plan eminentemente social de Sierra Gorda", que transcribimos y analizaremos a continuación:

1.- PLAN POLITICO Y EMINENTEMENTE SOCIAL, PROCLAMADO EN RIO VERDE POR EL EJERCITO REGENERADOR DE SIERRA GORDA.

Artículo 1º. El ejército regenerador reconoce la Constitución Federal de 1824 y el Acta de Reforma de 1847.

- Artículo 2°. Reconoce también al gobierno general de la nación por estar legítimamente constituido, y a los altos funcionarios que en la actualidad lo forman.
- Artículo 3°. El orden de cosas de San Luis, volverá al estado que guardaba antes del 6 de enero de 1848; y en consecuencia, volverán a sus puestos los excelentísimos señores don Ramón Adame, Don Mariano Avila, y todos los demás funcionarios públicos de aquella época, por haber sido lanzados revolucionariamente de los empleos en que habían sido legalmente constituidos.
- Artículo 4°. El ejército permanente será disuelto por completo, dentro del perentorio término de un mes contado desde esta fecha, y la fuerza armada de la República se compondrá de pura guardia nacional.
- Artículo 5°. Los legisladores premiarán a los jefes, oficiales y tropa permanente que hayan prestado buenos servicios a la nación, calificados por una junta de notables que se formarán con tal objeto.
- Artículo 6°. El clero será reformado conforme lo exige el bienestar de la República, para moralizar a sus individuos, y para arrancar de sus manos ese poder político tan formidable y tan perjudicial a las libertades públicas que ha tenido siempre por sus cuantiosas rentas, y por la poca ilustración de las masas.
- Artículo 7°. Ningún culto será tolerado en la República más que el católico apostólico y romano.
- Artículo 8°. Los legisladores extinguirán los fueros privilegiados y establecerán el juicio de jurados.
- Artículo 9°. Para quitar el aspirantismo a los empleos públicos tan generalizado entre los mexicanos, serán servidos por acuerdo de consejo todos los destinos de elección popular.
- Artículo 10°. El congreso general se ocupará de toda preferencia en dictar leyes verdaderamente justas y sabias, que arreglen la propiedad territorial bien distribuida, a fin de que la clase menesterosa del campo mejore de situación.
- Artículo 11°. Se erigirán en pueblos las haciendas y ranchos que tengan más de mil y quinientos habitantes en el casco, y los elementos de prosperidad necesarios; los legisladores arreglarán el modo y término de la distribución de tierras, y de la indemnización de los propietarios.
- Artículo 12°. los arrendatarios de las haciendas y ranchos -

sembrarán las tierras a una renta moderada, y de ninguna manera a partido, y los propietarios estarán obligados a repartir entre aquellos los terrenos que no sembraren por su cuenta.

- Artículo 13°. Los arrendatarios dichos no pagarán ninguna renta por pisaje de casa, pastura de animales de servicio, leña, maguey, tuna, lechuguilla y demás frutos naturales del campo que consuman en sus familias.
- Artículo 14°. Ningún faena harán los propios arrendatarios, ni servicio alguno, que no sea justamente pagado.
- Artículo 15°. Los peones y alquilados que ocuparen los propietarios serán satisfechos de su trabajo en dinero o en efectos de buena calidad y a precios corrientes de plaza.
- Artículo 16°. Los habitantes de Sierra Gorda que han defendido y defienden con las armas en la mano este plan político y eminentemente social, quedarán exentos de toda contribución directa o indirecta, y del pago de obvenciones parroquiales, en justa retribución de sus buenos servicios.
- Artículo 17°. Los expresados habitantes de Sierra Gorda recibirán del gobierno general un despacho en que conste la clase en que ha servido cada uno a las órdenes de don Eleuterio Quiroz, jefe del ejército regenerador, para que les sirva de credencial a fin de gozar de las franquicias que se les conceden en el artículo anterior.
- Artículo 18°. El referido jefe don Eleuterio Quiroz obtendrá del gobierno general despacho de coronel de la milicia nacional, cuyo empleo gozará ad honorem, y se le asignará una pensión de cien pesos mensuales, que recibirá durante su vida en la comisaría de guerra de Guanajuato; y por ningún caso se le quedará a deber cantidad alguna, aún cuando la caja carezca de recursos, pues en tal evento se sacará dinero de cualquier otro fondo público.
- Artículo 19°. Los jefes subordinados del señor Quiroz disfrutará una pensión mensual de setenta pesos durante su vida, y serán pagados en los mismos términos que el jefe principal.
- Artículo 20°. Los oficiales, de capitán para abajo, disfrutará treinta pesos mensuales, y serán pagados con la misma exactitud que al señor Quiroz.

Artículo 21°. La clase de tropa de sargento abajo disfrutará de entera libertad para vivir sin ser molestados por autoridad alguna, y disfrutará de los privilegios y franquicias que este plan les concede a la clase de proletarios.

Artículo 22°. Tan luego como el gobierno general cumpla con las obligaciones que este plan exige, se retirarán a sus casas pacíficamente todos los habitantes de Sierra Gorda y entregarán las armas que sean de munición al mismo señor Quiroz, cuyo jefe las pondrá en manos del comisionado que nombre la superioridad, con lo cual se dará por concluida la presente revolución. Río Verde, 14 de marzo de 1849. Eleuterio Quiroz.

Artículos adicionales.

- 1°. Se suprime el artículo 3° del precedente plan y en consecuencia el honorable congreso del estado de San Luis Potosí, nombrará gobernador interino a don Pedro Zámano, quedando en sus respectivos puestos todos los demás funcionarios públicos actuales.
- 2°. No se le permitirá de ninguna manera volver a la República al general don Antonio López de Santa Anna, causa principal de todos los males que sufren los mexicanos.
- 3°. Todos los ciudadanos que hayan sido desterrados fuera del estado por don Julián de los Reyes, volverán inmediatamente a sus hogares.
- 4°. Se suprimirán en la República las aduanas terrestres y quedarán solamente las marítimas. Río Verde, San Luis Potosí, 18 de marzo de 1849. Eleuterio Quiroz"/54 /

Como se notará, el plan propuesto puede ser dividido en varias secciones (sin contar, desde luego los artículos del 17 al 21, en los cuales, se aseguraba el futuro personal de los cabecillas del movimiento), atendiendo a la naturaleza de su contenido, a saber: económico, político y, de alguna manera, militar y clerical, de los cuales haremos un breve comentario:

/54/HN, El Siglo XIX, "Plan Político y Eminentemente Social", 30 de marzo de 1849. Gastón García Cantú, El socialismo en México, México, Editorial Era, 1969, pp. 66ss.

Los artículos "eminente" políticos del Plan son los -- nueve primeros, así como la totalidad de los transitorios. En -- estos artículos quedan claras dos cosas: la canalización del mo vimiento identificándolo con los sectores del partido liberal, -- haciendo suya la constitución de 1824, el reconocimiento al "su premo gobierno", así como la disolución del fuero militar, aun-- que por la sana vía de la desaparición del ejército y la perma-- nencia definitiva de la "guardia nacional", compuesta, como ya-- hemos visto por elementos civiles y en general "propietario" -- por otra parte, si bien es cierto que se retracta en el apoyo -- al exgobernador Adame, no es menos cierto que mantiene su acti-- tud ante el Lic. Julián de los Reyes; asimismo, la manifiesta sim patía con los liberales se hace patente en el rechazo a quien -- se considera la "causa principal de todos los males" de México, el Gral. Antonio López de Santa Ana. Hasta aquí, somos de la opi-- nión de que no se planteaba realmente un rompimiento con las au toridades políticas que en ese momento gobernaban el país (sal-- vo el caso multicitado del gobernador de San Luis), más aún, -- apoyaba en cierta forma a éstas al atacar los privilegios del -- clero, proponiendo la reforma del mismo (art.6); a este respec-- to es significativo, por otra parte, que el ataque a los intere-- ses económicos de la Iglesia se redujeran a la desaparición de-- las obvenciones parroquiales únicamente a aquellos que hubiesen participado en la revolución de la sierra, hecho que fue duramente criticado por la prensa de la época/55/.

/55/ Cf. "El Monitor Republicano" 22/III/1849 (vid. infra).

Sin embargo, los puntos en los cuales se propusieron reformas que afectaban la estructura agraria del país fueron los artículos comprendidos entre el 10° y el 15°. En efecto, si bien es cierto que el Plan no estipulaba la desaparición de la hacienda en cuanto tal, sí proponía la desaparición de todas aquellas que albergaran un número mayor a los 1.500 habitantes, así como la distribución de tierras incultas (fueran propiedades o no);- por otra parte, la desaparición de la aparcería, así como la exención del pago en el uso de habitaciones, la retribución en dinero a los peones, o en su defecto, en productos equivalentes a los precios del mercado, constituían un rudo golpe a los mecanismos de reproducción del sistema de hacienda ya que, por una parte, se trataba de reducir (o al menos limitar) el tamaño de las explotaciones, por otra, el cambio de facto de los peones en -- jornaleros y finalmente el de los arrendatarios, quienes de he--cho se transformaban en poseedores (aunque no propietarios) gratuitos de los terrenos en que vivían, así como de los recursos-- que e. pontáneamente brindaba la naturaleza.

Si al principio de la guerra los voceros de los grupos dirigentes se quejaban de la falta de un plan que orientara el movimiento campesino (buen pretexto, al fin y al cabo para calificarlo como una revuelta de "bandidos"), con la proclamación del -- "Plan político y eminentemente social" ardió Troya, ante lo que se consideraba un ataque al principio natural de propiedad; así, el "Monitor republicano" del 22 de marzo de 1849 reprodujo en -- su suplemento al número 1409 los comentarios vertidos por el diario "La Epoca" en una serie de "notas" a los artículos del Plan,

en los cuales, no sólo se eludía una discusión política (como resultaba obvio en una sociedad en donde el campesinado no contaba para nada), sino que destilaban toda la perfidia de aquellos que veían peligrar sus propiedades por la presión de una "chusma" a la que, con todo y su "Plan" seguían considerando como una simple cuerda de bandidos; así, de entrada, "EE" siglas -- que escondían el nombre del comentarista, escribía aludiendo al título de la proclama:

"Efectivamente, ¿qué cosa más social, que cosa más filantrópica, que cosa más eminentemente regeneradora que los que tienen les den a los que no tienen? ¿qué justicia hay para que unos -- sean ricos y otros sean pobres?. De consiguiente un plan que haga comunes los bienes, que le quite al rico parte de lo que tiene y se le de al arrancado, aunque éste sea un miserable bandido; y en fin, que disponga que se forme un contrato de sociedad entre los vagos y perdidos con los laboriosos y acomodados, para que disfruten con igualdad los bienes de este mundo, este -- plan se llamará, con razón eminentemente social.

"¡Prez y Loor al socialista de nuevo cuño!".

Sin embargo, lo realmente inadmisible era el contenido agrario del Plan, por los cambios que, de llevarse a cabo, implicaban en la estructura agraria de la Sierra: el equilibrio social, en el que descansaban no sólo la producción, sino todo el sistema de control político, con sus lealtades, alianzas y roles adscritos, por los cuales, el campesinado difícilmente podía salir de la sempiterna dependencia respecto a las decisiones tomadas por los hacendados, así como de los avatares políticos en los que el país se desenvolvía; de esta manera, los derechos a poseer y decidir sobre la tierra de cultivo, la limitación en el tamaño de las haciendas y los cambios implícitos en las calida-

des de los niveles de vida entre peones y arrendatarios, que de alguna manera se habían contemplado en los discursos y artículos de los más connotados liberales, no hicieron sino comentar con un buen sentido del humor, las siguientes palabras de "E.E.", para quién la realización de cualquier "reforma agraria" -- propuesta por los campesinos no constituían sino lo siguiente:

"...He aquí, en este y los cuatro artículos anteriores (se refiere a los "agrarios")... las mejores leyes agrarias que se han conocido en el mundo. Ni Roma ni Atenas fueron tan sabias como la Sierra Gorda: los habitantes del campo deben vivir en la holganza y sostenerse de sus frutos naturales, aunque éstos sean de ellos, y aunque el propietario haya adquirido su heredad con el sudor de su rostro. En este artículo (...se refiere concretamente al 13')... está precisamente todo el veneno de -- los instigadores de esta revolución, y sobre este particular es muy interesante que los legisladores del Estado fijen su atención, para remover los pretextos con que alucinan y alucinarán -- siempre los anarquistas a los moradores del campo".

Si bien es cierto que "EE" aún con sorna le reconocía un carácter político al Plan, negaba a su vez toda ingerencia en su formulación a los jefes campesinos, otorgando toda la paternidad al "bárbaro", "hotentote" y "más imprudente y más imbécil" Manuel Verástegui.

Por su parte, los legisladores del Estado, haciendo eco de las palabras citadas, negaban no sólo la participación campesina en la formulación del Plan sino aún su carácter político, atribuyéndolo únicamente a las desavenencias políticas, principalmente las acaecidas en febrero de 1848; de esta suerte, la comisión de legisladores potosinos, en un comunicado al congreso local -- desautorizando los posteriores acuerdos de la hacienda de Charcas (vid.infra), sostenía lo siguiente:

"...hay por ventura quien haya visto algún proyecto de política en la sublevación de los serranos? ¿qué es lo que han proclamado, qué teoría de gobierno, qué cambio de personas para la administración? / 56 /. Sería un agravio al sentido común el pensar que aquel ridículo Plan que se firmó en Rio Verde el 14 de marzo era la expresión de los sublevados. No, señor, aquel Plan ni era de los serranos, ni formulaba las pretensiones de éstos; aquel Plan era muy local; y se contraía a discusiones en el Estado principalmente en medio de otras ineptias de que se veía plagado. Sino con reflexionar que ni Quiroz, ni Ramírez, ni los que con ellos bajaron de la sierra, tenían que ver cosa alguna con lo ocurrido en el Estado..." /57 /.

Para lo cual argüían que ni en Guanajuato ni en Querétaro se había cristalizado ningún plan y que si éste había sido promulgado en territorio potosino era porque las condiciones políticas "agenas" al campesinado, así lo habían permitido.

A pesar del revuelo provocado por la promulgación del Plan, la realidad era que el ejército regenerador estaba ejerciendo una presión formidable no sólo en la Sierra, sino incluso fuera de ella, ya que comenzaba a extenderse a la región Huasteca (sin contar con que la capital del Estado se veía directamente amenazada con la toma de Santa María del Río). Bajo tales circunstancias, el gobierno federal, a través del General Bustamante, se vió en la necesidad de proponer una tregua, así como de llevar a cabo una serie de negociaciones con los sublevados; dichas pláticas tuvieron lugar en la ha-

/ 56 / Al parecer, con esto los legisladores olvidaban el artículo segundo del Plan.

/ 57 / AGN. Tranquilidad pública, 2.- sección, 1849.

cienda de la "Noria de Charcas" los primeros días del mes de mayo dando lugar a los convenios del mismo nombre celebrados el día 15 de ese mes y año de 1849./58/

/ 58/ Según asienta Leticia Reina en base a fuentes documentales obtenidas en el Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional (ADN.), desde el día 11 de abril se habían creado unas "Bases para la pacificación de la Sierra elaborado por el supremo gobierno de la Unión". (ADN./481.3/3092), en los cuales, el gobierno establecía la necesidad de legislar lo necesario a fin de -- resolver los problemas económicos de la gente del campo--- "... arrancando así de raíz el fundamento y la causa de sus quejas...", se indultaba a los sublevados, independientemente de -- sus antecedentes militares y finalmente, se otorgaba el nombramiento de comandante de la guardia nacional a Eleuterio Quiroz.

En esa misma fecha, según la fuente citada, se elaboraron unas bases "secretas" entre Quiroz y los representantes del Ejército federal, mediante las cuales se le asignaban al propio Quiroz diez mil pesos para la adquisición de tierras (no queda claro con cual fin), así como cinco mil para los cabecillas más importantes del movimiento, (a excepción del aliado Verástegui), garantizando a su vez la repartición de tierras de comunidad que pudieran existir, lo que resultaba totalmente absurdo en el caso de un territorio en el que, como ya lo hemos dicho, prácticamente no existían terrenos comunales, cuya eventual "repartición, por demás, hubiera generado otros problemas entre las personas afectadas. (Cf. Leticia Reina. "La Rebelión campesina en Sierra Gorda". Op. cit. pag. 35.

Los convenios de la Noria de Charcas.

Fungiendo como representante de Eleuterio Quiroz el Sr. Manuel Verástegui, así como los señores José González de Cossio y el teniente coronel de ingenieros Luis Robles en representación del Gral. Bustamante reunidos el 15 de mayo de 1849, llegaron a los acuerdos siguientes:

"1° El ciudadano Eleuterio Quiroz y todos los que lo obedecen se acogen a la amnistia decretada por el soberano congreso el 24 de abril del presente año; en consecuencia deponen inmediatamente la actitud hostil y obedecen a las autoridades constituidas por el supremo Gobierno General y los particulares del Estado.

"2° Los ciudadanos Eleuterio Quiroz y Manuel Verástegui se obligan a entregar los dos cañones, esmeriles y demás armas que hoy tienen las fuerzas de la Sierra Gorda, en el preciso término de un mes, contado desde el día en que se ratifique este convenio.

"3° El Ecsmo Sr. General en jefe, nombrará un sujeto para que reciba las armas y se entienda directamente con los ciudadanos Quiroz y Verástegui; autorizándolo para que resuelva las pequeñas dificultades que puedan presentarse en la ejecución de este convenio.

"4° Pasado el término fijado por el artículo 2°, se tendrá por sospechoso al que conserve en su poder armas de munición, y se les despojará de ellas.

"5° Se concede al ciudadano Eleuterio Quiroz el empleo de comandante de escuadrón de guardia nacional, y el mando militar de Xichú teniendo a sus órdenes al servicio del supremo gobierno general una compañía de cien hombres de caballería escogidos por él, armados de sables, lanzas y tercerolas, bien montados y vestidos, la que permanecerá en servicio el tiempo que el supremo Gobierno lo tenga por oportuno. El objeto de esta fuerza es el de conservar el orden en su demarcación y reducir a él a los que se obtienen; la conducta que en lo sucesivo observe Quiroz

lo hará acreedor a la consideración del supremo gobierno y a los premios que sabe dar a los que sirven con lealtad.

"6° Así el sueldo de Quiroz como el de la fuerza que queda a sus órdenes, serán pagados por la federación.

"7° Todos los que después de sancionados estos convenios -- permaneciesen incorrectos, serán considerados como bandidos y perseguidos como tales, con todo el rigor que las sociedades -- emplean para atender a su conservación.

"8° A los que no se sujeten a los presentes convenios se -- les extenderán patentes que lo acrediten, y podrán retirarse -- pacíficamente á sus hogares sin que nadie los moleste; dándoles además una constancia a los que queden al servicio del gobierno.

"9° Los prisioneros de ambas partes que no hayn cometido de -- litos anteriores, serán puestos en libertad tan luego como que de pacificada la Sierra.

"10° El gobierno con el zelo paternal que lo anima, ecsita -- rá inmediatamente a los gobiernos y honorables legislaturas de los Estados para que den leyes que alivien la suerte de los la -- bradores pobres, y les concedan franquicias y la seguridad de -- no ser vejados ni obligados a trabajar sin previo contrato.

"11° Igualmente escitará a los R.R. Obispos a que en aten -- ción a las miserias y problemas de los infelices que habitan -- la Sierra Gorda, á la mayor brevedad se les disminuyan los de -- rechos parroquiales y se establezcan ayudas de parroquia en el -- mineral de Tarjea (... hoy Atarjea)... y la hacienda de Santa -- Teresa.

"12° El Supremo Gobierno declara que el ciudadano Manuel Ve -- rástegui ha prestado un servicio, por lo que es acreedor a su -- consideración, y se le conceden las garantías necesarias para -- no ser perseguido por autoridades alguna por la conducta pasa -- da concerniente a la revolución de la Sierra Gorda, lo mismo -- las concede a su hermano José Ma. Verástegui.

"13°Será obligatorio este convenio en todas sus partes tan luego como ratificados por los respectivos jefes sean canjeados.- Hacienda de la Noria de Charcas; mayo 14 1849. J.González de Cossio, Luis Robles, Manuel Verástegui.- División Bustamante.-general en jefe- Querétaro, mayo 15 de 1849.-Ratificó estas bases.- Anastasio Bustamante /59 /.

Como se notará, estos acuerdos tendían esencialmente a garantizar la paz en la sierra, asegurando el futuro personal tanto de Quiroz como de Verástegui: ¿hasta qué punto esto constituía un intento de "compra" del movimiento regenerador, dando así una solución hasta cierto punto lógica en una sociedad iminentemente estratificada y fuertemente militarizada como lo era la mexicana a mediados del siglo XIX?; habida cuenta sobre todo que la ambigüedad de los puntos décimo y onceavo no garantizaban en absoluto la solución a los puntos "agrarios" del Plan, todo quedaba en "excitaciones" y buenos propósitos que los campesinos indudablemente vieron con recelo, comenzando por el propio Quiroz quien, lejos de ratificar lo pactado entre Verástegui y los representantes oficiales, rompió con el primero para proseguir la guerra hasta que las demandas campesinas fueran del todo resueltas.

Por otra parte, los convenios tampoco dejaron satisfechos a los legisladores potosinos, quienes un poco tardíamente los desconocieron /60 /, aduciendo las consideraciones siguientes:

1.- En relación a la forma en que los acuerdos se realizaron quedó en entredicho la capacidad de negociación del Gral.

/59 / Aparecido en "El Siglo XIX" del 21 de mayo de 1849.

/60 / AGN. Doc.cit.

Bustamante, en tanto que éste debió haber tratado directamente con Quiroz, sin ningún tipo de intermediario; por otra parte, los congresistas señalaron el hecho de que con tales convenios se reconocía el carácter de un "Ejército" en forma (y en consecuencia de fuerza política) a lo que, insistentemente la "gente-decente" consideraba como una gavilla de criminales. Asimismo, según el dictámen de la legislatura, dichos convenios no debieron haberse celebrado en vista de la falta de autorización de los gobiernos directamente afectados, y no en la forma unilateral en que el Gobierno Federal actuó, excediéndose así de sus funciones.

2.- En relación al contenido, se le criticó acervamente al Gral. Bustamante el otorgamiento a Quiroz del grado de comandante de la Guardia Nacional, en la cual el Ejército no tenía ingerencia; en vez de concederle, como hubiera sido más natural un grado dentro del propio Ejército.

3.- En relación a los un tanto esquivos artículos décimo y onceavo, los legisladores arguían: "No hay duda que nuestro pueblo es pobre y necesita que el Gobierno tome muchas y diversas medidas para mejorar su condición; pero los que suscriben no creen que eso haya dado lugar a la sublevación presente..." recordando a continuación el incidente de Xichú de 1847, en el cual, no se había planteado ninguna demanda de tipo económico; tratando de fortalecer tal argumento con las siguientes palabras:

"Las Comisiones saben que se han dictado algunas providencias (en Guanajuato, a resultados de la sublevación)... que alivien la suerte de los labradores pobres, y les concede franquicias para no ser vejados ni obligados a trabajar sin previo --

convenio. Y sin embargo esos pobres labradores, ya que por tales se reputa a los llamados serranos, no se han aquietado y prosiguen en su perversidad. Nosotros también habríamos imitado esa conducta de las autoridades de Guanajuato; pero por fortuna y sin negar por eso que haya males que remediar en el Estado de San Luis, no se discute esa sublevación sino es cuando viene de otra parte: los bandidos han hecho todo por halagar a la multitud de nuestros campos, han querido obligar a los sirvientes de las haciendas y gente pobre de los pueblos a que se les incorporen. Mas lejos de lograrlo, aquellos a quienes la fuerza y el temor han llevado a las filas criminales, las han abandonado tan pronto como han tenido ocasión." /61 /

Como señalamos, estas apreciaciones de los congresistas potosinos fueron emitidas un tanto tardíamente (poco más de un mes después de firmados los acuerdos); sin embargo, la reacción de Quiroz fue inmediata, así como el rompimiento con Verástegui, quien fue sujeto de arresto domiciliario seguido de una orden de expulsión del Estado, medida que eludió amparándose, el 13 de agosto de ese año... Interesante resulta que quien le otorgó el amparo fue nada menos que el Lic. Pedro Zámamo (a la sazón 1er. juez suplente del Juzgado del Distrito), o sea, la persona propuesta en el artículo 1º adicional del "Plan político y eminentemente social" para sustituir a Julián de los Reyes; por supuesto esto provocó una viva discusión entre ambos personajes, solicitándose finalmente la intervención del Tribunal Supremo de Justicia /62/, situación que Manuel Verástegui aprovechó para desaparecer momentáneamente de la escena política.

El Ejército regenerador en la Huasteca.

Casi al mismo tiempo de los sucesos de Charcas, el Ejército

/ 61/ Loc. cit.

/ 62/ Cfr. "El Siglo XIX" 6 de septiembre de 1849.

regenerador, tomando la iniciativa se desbordó hacia la región Huasteca de suerte que el 10 de mayo de ese año, más de 200 campesinos serranos ocuparon Xilitla / 63 /, perteneciente en aquel entonces al Departamento de Tancanhuitz, cuya cabecera fue conminada a rendirse, invitando a la vez al Prefecto de la misma a secundar el movimiento / 64 /, a lo que éste se negó:

"...La invasión que hizo el cabecilla Quiroz a la Villa de Jilitla; no sólo lo verificó esa población, lo ha hecho la de Huehuetlán, San Antonio, Aquismón, y a las cabeceras de Tancanhuitz y Valles. Me retiré de la primera, por haber reconocido que la fuerza enemiga consistía en ochocientos hombres, a tiempo que la de este departamento era de cientocincuenta de guardia nacional, con la cual fue sorprendida el 23 del mismo mes en la Villa de San Antonio, que se había demorado para dictar varias providencias de salvación. No tuve más lugar que hacerles frente a los enemigos, de cuya acción resultó la necesaria dispersión de la tropa, que no he vuelto a reunir por no exponerla, ni menos ocasionar más luto a los pueblos de este departamento, que lamentan los desastres que han sufrido de esa chusma desordenada, ...como consecuencia de la guerra hubo catorce muertos, algunos heridos y prisioneros, siendo entre éstos últimos el secretario de esta prefectura -- Don Francisco Fernández Barberena, y consiguió su libertad por cien pesos que le exigieron en remuneración, habiendo disfrutado ese bien otros aunque más en pequeño: entre los muertos lo fueron, los alcaldes de lo civil y de lo criminal del pueblo de San Antonio, que sin hacer oposición alguna fueron asesinados...el resto fueron vecinos de dicha Villa y soldados de la Guardia Nacional; saquearon todas las casas y regresaron en el mismo día a Tancanhuitz, en donde cometieron los mismos atentados, destrozando las casas del comandante militar de este Departamento y del Capitán Don Celso Olivares re-

/ 63 / AGN. Gobernación. Tranquilidad pública, secc. 2a. 1849.

/ 64 / Loc. cit.

sentido probablemente de no haber logrado exterminarlos, como lo intentaron tenazmente...." / 65 /.

En esta parte, dirigido por el Jefe político de Xilitla al Secretario de gobierno de San Luis, refleja la misma impresión del tipo de guerra realizado por los serranos; sin embargo, en el párrafo citado llama la atención un fenómeno que al menos no se había hecho evidente anteriormente y es el relativo al cobro de rescates en metálico a cambio de la vida de funcionarios locales: ¿tal medida fue aplicada sólo en este caso o bien fue una práctica difundida en el curso de la guerra?, las fuentes consultadas hasta ahora descartan esto último, quedando como posibilidad el hecho de que tal conducta se haya aplicado realmente en casos excepcionales; si esto fue así, ¿tuvo alguna relación el pago de rescates por alguna simpatía hacia la persona detenida? no olvidemos que poco tiempo después, precisamente al Prefecto de Valles se le acusó de apoyar al movimiento regenerador ¿acaso el Sr. José Altamirano tuvo en realidad alguna fuerza entre los funcionarios menores de la zona que haya motivado a salvar la vida de algunos de éstos aprovechando la ocasión para exigir algún rescate?.

A lo largo de ese mes de mayo el movimiento regenerador cobró fuerza en la Huasteca, de tal suerte que, ya en número de 1500 hombres (engrosado quizá con campesinos locales), ocuparon Cd. Valles, importante centro urbano regional, más tarde, a finales de mes, su influencia llegó hasta las costas del Golfo, poniendo en peligro, a los ojos de las temerosas autoridades, al mismo puerto huasteco de Tampico;

"La primera plaza podría estar segura...(se refiere a Cd. Victoria)... del triunfo en cualquier caso si no se temiese que en ella encuentran eco los facciosos, y ese temor es tanto más fundado, cuanto que a no dudarlo el bando ...trabaja sin descanso por la propagación de sus parciales. Aún cuando sea terrible decirlo el comercio sólo ve sus intereses y llegando a creer que

algún plan político lo favorece, ya no se para en medios para su realización..." / 66/.

El segundo párrafo del comunicado citado es particularmente interesante en relación a los múltiples efectos que este tipo de sublevaciones tenían; en efecto, si por un lado se temía la destrucción de haciendas, talleres y comercios, por otro se advierte como, en ciertos momentos, las clases propietarias (o al menos sus representantes políticos) podían aprovechar la coyuntura que se les presentaba a fin de favorecer intereses de facción, que en esos críticos años del México decimonónico parecían ser la constante en la vida nacional. Recordemos que Tomás Mejía se aprovechó del descontento campesino en 1847; lo mismo ocurrió, aunque en forma más confusa con Verástegui en 1849, así como con los Chaires en Xichú, quién habiendo, hasta cierto punto prendido la mecha, desaparecieron de los sucesos en el momento en que se vieron favorecidos por las autoridades. Lo que sí resulta claro es que en todos estos casos, la guerra sostenida por el Ejército regenerador no decayó con la ruptura o abandono de sus alianzas; otros sucesos, ocurridos en forma paralela a la invasión de la Huasteca decidieron el fin de la guerra en favor del Ejército y Guardías nacionales.

Los Estados se movilizan.-

Si bien es cierto que el gobierno federal pretendió controlar el movimiento de Sierra Gorda a través de la vía negociadora, no es menos cierto que la alternativa militar nunca fue desechada, sobre todo cuando era evidente que el Ejército regenerador cobraba mayor fuerza. Así, a consecuencia de la toma de Río Verde y Sta. María del Río, el gobierno federal se vio precisado a enviar una serie de "excitaciones" a los Estados, solicitando ayuda militar para combatir la sublevación, de tal suerte, el 16 de marzo

el Congreso del Estado de Zacatecas aprobó una ayuda de 500 hombres de la Guardia Nacional "de todas armas procurando si es posible que en su mayor número sea de caballería /67 /, pagados con fondos del de la oficina de rentas del Estado y poniendo a disposición el propio territorio zacatecano para el caso en "que los supremos poderes ...(de SLP.)... no pudieren ejercer sus funciones dentro de su mismo territorio" /68 /, lo hicieran en Zacatecas.

Por otra parte, la petición del gobierno federal hizo eco en el de Jalisco cuya legislatura, el 14 de marzo disponía el envío de "hasta 300 hombres de la guardia nacional," pagados también con fondos provenientes de la tesorería del Estado.

En cuanto al Estado de Guanajuato, si bien bastante afectado por la sublevación, prometía el 22 de marzo su ayuda, aunque sin precisar el tipo de la misma.

Finalmente, el gobernador de Tamaulipas disponía el envío de 250 hombres de la guardia nacional bajo las órdenes del comandante Rómulo Díaz de la Vega; aunque, en este caso, el gobernador reiteraba sus deseos de ayuda, un poco se quejaba de la falta de apoyo que a su vez el gobierno federal otorgaba; por tanto, condicionaba su ayuda a lo que en el futuro Tamaulipas recibiese del centro, afirmando categóricamente en una nota enviada al Ministro de Relaciones:

"... y puede asegurar al Excmo. Sr. Presidente que si se me remiten los recursos indicados puedo triplicar o cuadruplicar el auxilio que tengo dado. El Estado no cuenta con rentas, ni para los gastos más urgentes de su administración interior; y por eso no ofrece auxiliar sino en caso de que se le proporcione dinero" / 69/.

Como se notará, estas legislaturas enviaban su ayuda recurriendo a los integrantes de la guardia nacional, quienes iban en apoyo de un maltrecho

/ 67/ AGN. Loc cit.

/ 68/ AGN. Loc cit.

/ 69/ AGN. Loc cit.

ejército profesional, que si bien defendía los intereses de los grupos hegemónicos, a la vez sus militares exigían para sí una posición dominante dentro de las altas esferas políticas del país, tratando de garantizar los intereses del gremio, en forma tal que, cuando se veían precisados a afrontar a un enemigo interior o exterior, lo hicieran sin la fuerza ni los recursos requeridos; así, los elementos civiles, propietarios ricos o pobres de la guardia nacional tenían a fin de cuentas, que salvar del desastre a un ejército incapaz de controlar la revolución campesina hasta esos momentos todavía muy fuerte.

Tanto el apoyo recibido por los Estados, así como por el gobierno federal, condujo a la puesta en práctica de un nuevo plan de acción coordinado por el Gral. López Uruga quién a finales del mes de agosto asestó un terrible y definitivo golpe al Ejército regenerador.

La batalla del "Salitre" y derrota campesina.-

Al mismo tiempo que la sublevación se extendía hacia la Huasteca, San Luis Potosí continuó bajo la presión serrana, esta vez acentuada por el retiro momentáneo de la Brigada Guzmán a consecuencia de los convenios de Charcas, sucediéndose algunos hechos de armas tales como los de la Villa de Cerritos el 21 de junio que fue incendiada por los serranos, quienes tres semanas más tarde, el 11 de julio sufrieron un serio revés cuando el Gral. Guzmán volviendo a la acción con 1.200 hombres recuperaron Río Verde, resguardada apenas por 200 serranos mal armados, según se deduce del botín obtenido: seis fusiles, cuatro pistolas, 11 tercerolas, 32 lanzas, 88 riflès, siete espadas, 12 reatas, 24 morrales, 94 caballos, 16 mulas y -- cinco burros. / 70/; si bien este "cuantioso" botín reflejaba un tanto la ca-

/ 70/ Cf. "El Siglo XIX" 11 de julio de 1849.

lidad del material bélico de los campesinos, el hecho real es que la pérdida de Río Verde tuvo grandes consecuencias en el futuro del ejército regenerador, ya que se vio en la necesidad de replegarse nuevamente en dirección a Xichú, en donde Quiroz, en compañía de Ramírez, esperaban reclutar un contingente que hiciera frente tanto al Gral. Guzmán como a López Uraga, quienes se aprestaban a sitiar a los sublevados en el corazón mismo de la Sierra Gorda guanajuatense.

Por otra parte, el 16 de julio el Gral. Tomás Mejía derrotaba en el punto de "Las Palmas" a un grupo de 100 sublevados dirigidos por uno de los tantos cabecillas supeditados a Quiroz, de nombre Gerardo quien amagaba ranchos y haciendas haciéndose principalmente de su ganado; días antes, el 4 de julio, otro cabecilla, Procopio Gómez, era derrotado en la Huasteca, no lejos de Tancanhuitz, cesando con ello la presencia del Ejército regenerador en dicha región.

Los serranos por su parte, habían logrado acantonarse en la cañada de Xichú (que como señalamos constituía una de las zonas más importantes de sustentación de la guerra), amagando la hacienda del "Salitre". Por su parte - López Uraga, quien se había convertido en el Jefe de operaciones sobre la sierra desplegó toda una política militar que no sólo tocaba lo concerniente a las operaciones propiamente dichas, sino que incluía una serie de disposiciones que se expresaron en un bando emitido el 2 de julio y que en sus ocho artículos sancionaban a todos aquellos que prestaran cualquier tipo de ayuda en armas o víveres (fuese incluso hacendado), así como a todos que no dieran parte de los movimientos o planes enemigos a los representantes del ejército. Tales disposiciones abarcaban incluso a todos aquellos que no pudieran demostrar su identidad en la zona, prometiendo a su vez todo -- tipo de garantías a las familias que desearan emigrar a otros puntos del Estado mientras durasen las acciones de guerra/71 /.

Bajo estas condiciones y en medio de fuertes aguaceros, el ejército comenzó a hostigar a los serranos, sucediéndose los siguientes hechos: el día 5 de agosto, las "gavillas" de Teodoro Arredondo fueron sorprendidas en la Mesa del Rosillo por el capitán Vicente Vega, quien el 8 de ese mismo mes infringió una seria derrota a las huestes campesinas comandadas por Pio Quinto González de Tierrablanca, esta campaña llegó a su momento más álgido el 18 de agosto, cuando Ramírez, amagando la hacienda del "Salitre", situada a la mitad del camino entre San Luis de la Paz y Xichú de Indios, con el fin de provocar a las tropas nacionales, que esperando refuerzos se mantenían en dicha hacienda. López Uraga, presionado por los ataques campesinos, decidió entablar el combate frontal que se dio de la siguiente manera:

"Así que di la orden a la sección de Charcas compuesta de 180 hombres del 7° y 40 caballos de Guanajuato a las órdenes del teniente coronel Apesteeguía para que bajando por el Obispo sobre Cieneguilla, contribuyese a alucinar a Quiroz; yo marché de la Noria, con 70 caballos también de Guanajuato a las órdenes del ... comandante Vega, con quién por los potreros de Capilla blanca despaché 60 a apoyar a Apesteeguía, y me dirigieron 10 de mi escolta al Salitre. Cuando llegué a la hacienda, supe que ya Juan Ramírez y Camacho, emboscados en el Metatero espiaban la salida de nuestra fuerza para batir el punto. Contribuí también a su plan haciendo salir la caballería del bizarro capitán Lara, San Luis de la Paz, y la primera de infantería de Xichú para reunirse a Apesteeguía, mandándole orden que en el acto que oyese comprometido el fuego en el Salitre, destacase la caballería con Vega por las Vacas, a cortar a Ramírez, y contuviese con la infantería a Quiroz. Yo me quedé con 50 de Celaya, 50 de la segunda de Xichú y cincuenta de Casas Viejas, que guarnecían a la hacienda. Luego que Ramírez vio salir nuestras fuerzas,

"y comprometida la acción con Quiroz cargó con furia sobre la hacienda con más de 500 hombres; yo lo esperaba en el potrero de la huerta con Celaya, Xichú y dos piezas de montaña. El primer ataque fue brusco, y se metieron hasta las Casas y cerca del frente, y lo sostuve con sólo Xichú, pues deseaba entretenerlos hasta dar tiempo a voltear nuestra caballería, que debía dar oído al fuego; pero el enemigo no dio espera, empezaba a envolverme y haciendo cargar a Celaya a la bayoneta y avanzar las dos piezas, y dando una carga los 10 de mi escolta, reforcé aún la batalla con 25 hombres de Casas Viejas, y el enemigo se puso en retirada para ocupar el metatero. Ya no dimos tiempo, y juntas llegaron ambas fuerzas a la cumbre." /72/.

El choque establecido entre ambos ejércitos fue adverso desde un principio al ejército regenerador, quien desde el momento se vio desorganizado desbandándose por las montañas, siendo perseguidos por la caballería nacional, la cual esa misma tarde se vio reforzada por fuerzas provenientes de San Luis Potosí, de tal forma que los destacamentos campesinos fueron destruídos, entre ellos la fuerza de Juan Ramírez, que desde el principio de la guerra había constituido -- uno de los pilares del ejército regenerador.

Como consecuencia de esta derrota, la Brigada Guzmán tuvo la posibilidad de invadir el hasta entonces inexpugnable interior de -- la sierra, enfocando los ataques al cerro del Oro (situado al norte del "Salitre"), en cuyas escabrosidades se hallaba acantonado Quiroz, con no más de 30 hombres acompañados de sus familias, y hacia donde se dirigieron los grupos campesinos que habían logrado escapar a la persecución de las fuerzas de López Uraga, quien el 26 de agosto remitía al Gral. Bustamante un parte informándole la derrota práctica-

/72/ Cf. "el Siglo XIX" 30 de agosto de 1849 (parte de guerra firmado el 19 de agosto por el Gral. López Uraga.

MAPA 3

Trayectoria de la guerra campesina

Primera fase
de la guerra

Segunda fase
de la guerra

Tercera fase
de la guerra

Derrota cam-
pesina.

mente total del ejército regenerador /73/.

Después de esta decisiva batalla del "Salitre" , los restos del ejército regenerador, enfrentados esta vez a un enemigo fuerte y unificado, se replegaron hacia el oriente, a la Sierra queretana, siempre resguardada por el Gral. Mejía, quien desde el Distrito de Jalpan había logrado derrotar a las guerrillas campesinas, que por ese lado protegían al grueso de los sublevados acantonados en las montañas de Xichú. Así, Eleuterio Quiroz con los restos de su tropa inició la retirada. esquivando a las fuerzas nacionales, hasta que, finalmente, el día 3 de octubre, Tomás Mejía lo alcanzó no lejos del Pinal de Amoles, haciéndolo prisionero, situación en que Quiroz fue mantenido hasta el 5 de diciembre de 1849 en que fue pasado por las armas.

Con esto, el movimiento regenerador fue definitivamente derrotado, lo que no significó que la Sierra se mantuviera pacífica. Tanto el gobierno federal como los estatales afectados, desplegaron una política de pacificación, cuyo ejecutor fue el general López Uraga, canalizada, sobre todo a la creación de colonias militares, a la par que se estimuló la colonización forzada de campesinos en el norte de México, tal y como lo veremos en nuestro próximo capítulo.

/73/ Cf. "El Siglo XIX" 1/IX/1849. Parte de guerra del 26 de agosto.

Capítulo tercero

El proceso de pacificación de la Sierra Gorda

1.- La pacificación.

La derrota militar del movimiento regenerador no implicaba por supuesto, la garantía de paz en la Sierra, de lo que estaban plenamente concientes las autoridades civiles y militares de los Estados afectados las cuales, si bien habían tratado de denigrar a los sublevados como bandidos influenciados por ideas "comunistas" o "socialistas", no soslayaban la importancia que en el origen de los conflictos tenían las precarias condiciones de existencia así como el trato recibido por los hacendados; a este respecto, el gobernador de Guanajuato, Lorenzo Arellano, afirmaba en 1852, refiriéndose a la Sierra y al Departamento de Allende:

"En estos dos departamentos... es en donde la propiedad raiz se encuentra más concentrada y menos subdividida; y de consiguiente donde están más desequilibrados en favor del orden y de la paz. Por un grande propietario, hay miles que no tienen suyo un pedazo de tierra, y que son arrendatarios vejados, o jornaleros miserables; y luego que se presenta una oportunidad para un trastorno la aprovechan todos, por un doble principio, el de alcanzar algo en la revuelta y satisfacer venganzas de anteriores agravios de los dueños, que reducidos en su número, por ser muy extensas sus propiedades, no pueden formar el contrapeso que se necesita para mantener el equilibrio en bien de la tranquilidad pública"/1/.

Asimismo, el Ministro de Relaciones interiores y exteriores

/1/ Cf. "Memoria...Guanajuato. 1852.

Luis G. Cuevas, afirmaba:

"Sólo una buena administración y una inflexible justicia pueden precaver las sediciones; y sin un conjunto de circunstancias favorables, es de temer continuen siendo el cáncer de la República."/2/.

Dentro de esta línea de pensamiento, Antonio Tenorio, en sus ya citados "Itinerarios detallados de Sierra Gorda", sostenía:

"Sin embargo de que la paz se ha establecido en todo el país, y de que la Sierra Gorda es más conocida para poder prevenir un nuevo levantamiento, no sería por demás evitar con tiempo nuevas asonadas; y esto se conseguiría con establecer una línea férrea, que atravesara la Sierra Gorda..."/3/.

En suma, al parecer existía un consenso entre los grupos liberales de que las sublevaciones y el descontento social se originaban en problemas de "estructura" que con una "buena administración" o con la construcción de ciertas obras de infraestructura, podían ser prevenidas/3/. Sin embargo, la política de pacificación de la Sierra no se llevó a cabo por tales derroteros como

/2/ "Memoria del Ministro - de Relaciones interiores y exteriores D. Luis G. Cuevas, leída en la Cámara de Diputados el 5 y en la de Senadores el 8 de enero de 1849.

/3/ Tenorio, Antonio. Op. cit. pag. 1

/4/ Sin embargo, estas opiniones no eran del todo compartidas por los grupos conservadores; en efecto, un editorial del diario "El Universal, sostenía: "Hemos dicho ya más de una vez que nos parecía imposible que en México hiciera prosélitos el Socialismo, porque afrotunadamente aquí no existen ciertas necesidades, ciertas miserias, ciertos punzantes sufrimientos, que en Francia y otros puntos de Europa trastornan la inteligencia de las masas, y las arrastran por la senda de la perdición y de la muerte...En México hay un Socialismo como lo hay en Francia; pero existe entre uno y otro esta diferencia: los de allá tienen alguna excusa en la gravedad de las mismas tentaciones, en la corrupción de la atmósfera que respiran, en el ardor con que adornan el mal como un bien; los nuestros no pueden disculparse; ni padecen ni son fascinados por una esperanza; con frialdad niegan, friamente atacan a la religión y la sociedad, friamente adoran lo malo como lo malo: son como

lo veremos a continuación.

Ante todo, las autoridades se dieron a la tarea de reubicar a la población que había participado en la sublevación, lo que implicaba disponer de tierras a fin de repartirlas entre los campesinos; dado que por otra parte, nadie estaba dispuesto a lastimar el principio de propiedad, via la expropiación. El gobierno formó un fondo de \$20.000 pesos para la compra de terrenos, y de \$10.000 para la adquisición de útiles de labranza, todo ello con vias a crear una serie de "colonias militares", a través de las cuales se ejerciera el control sobre las personas que se suponían potencialmente peligrosas, todo ello, con el auxilio de la guardia nacional así como de antiguos combatientes del ejército federal/5/.

/4/...el enemigo del linaje humano, que hace el mal, sin que le resulte ningún bien" C. "EL Universal" 1 de junio de 1850. (Citado también por García Cantú, Op. cit.

/5/ González Navarro, Moisés. Anatomía del poder...Op. cit. p. 42.

A este respecto, queremos señalar que ya existía un no lejano precedente en cuanto a la creación de colonias militares en la Sierra. En efecto, el 23 de febrero de 1848, el gobierno del Estado de Guanajuato, dio a conocer una iniciativa a fin de crear un presidio en los minerales de azogue de Atargea, en ese momento, al parecer, abandonado. Los fines económicos se veían complementados con la fijación en el lugar de "delincuentes" a fin de que se regenerasen, además, del establecimiento de "una línea militar que sirviese de cuidar los puntos de la Sierra que pertenecen al Estado, dando al mismo tiempo garantías a los empresarios ...para que sin el temor que hoy tienen de perder sus vidas e intereses...pudiesen fijar allí su domicilio y dedicarse con empeño a la explotación...(además de que)...igualmente se podía conseguir por este medio la pacificación de la Sierra..."(p. 7). Aduciendo la presión y el estímulo que dicho presidio conllevaría, los sublevados se verían obligados a renunciar a la lucha o a marcharse de la región. Cf. (ALF.) "Expediente instruido sobre el establecimiento de un presidio en Atargea para el laborio de las minas de azogue proyectado por el gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato. Tipografía de Juan E. Oñate. 1848.

De esta manera, por decreto presidencial del 26 de octubre de 1849 se establecieron tres colonias militares en los Estados de Querétaro, San Luis Potosí y México/6/.

Las colonias comprendían cuatro sitios de ganado mayor y su vigencia se establecía por dos años, después de los cuales se erigirían "en poblaciones dependientes de los Estados, en cuyo territorio se encuentran ubicadas". Por otra parte, el artículo tercero del decreto estipulaba:

"Se autoriza al gobierno para comprar hasta doce sitios más de ganado mayor en los puntos que le pareciere más conveniente, de la mencionada sierra, con el fin de repartirlos discrecionalmente entre los proletarios y familias necesitadas; y además para distribuir entre estos hasta la suma de diez mil pesos, con objeto de que se proporcionen todos los útiles necesarios para la labranza"/ /.

En los 27 artículos del reglamento de las colonias, aprobado el 15 de noviembre de ese año, la población habitante se dividía en una plana mayor, compuesta por un inspector, un asesor, un subinspector, un ayudante teniente, dos alfereces, un subintendente y dos empleados de subintendencia. El inspector era la máxima autoridad y debía encargarse de la administración de la colonia en lo referente al enlistamiento de vecinos y colonos,

/6/ Cf. Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la Sierra Gorda. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1849. (En el reglamento no se especifican los lugares concretos en que tales colonias se ubicarían, al respecto, sabemos que se localizaron en San Ciro (SLP.), Arista (QRO) y -- Santa Rosa Uruga (Edo. de México). Asimismo, es de notar la inclusión de una parte del Estado de México como parte de la Sierra, lo cual no resulta raro en esa época en que dicha entidad abarcaba una extensión considerable del centro y sur de la República, incluyendo al actual Estado de Hidalgo.

/7/ Ibidem. Artículo III.

contabilidad y tranquilidad interna, para lo cual se disponía de dos fuerzas: una de caballería y otra de infantería.

Las otras dos categorías las constituían los "colonos" y los "vecinos", cuya diferenciación no queda muy clara en el reglamento; en efecto, el artículo 8° establecía que "...para ser vecino de una colonia y tener acción a tierras, se necesita ser habitante de la Sierra; haber hecho servicios en favor del gobierno o haberse indultado y someterse a la obediencia del mismo"; Por otra parte, la calidad de "colono" resulta confusa, en virtud de que el artículo segundo estipulaba el alistamiento "voluntario" de toda persona, siempre y cuando cumpliera con las condiciones señaladas para los "vecinos" citadas en el artículo 8°.

La confusión entre ambas categorías aumenta cuando en el artículo 14° se establecía que los colonos debían labrar sus tierras en comunidad, en cambio el 17° preveía que "los vecinos sembraran por sí sus tierras", prestando a la vez sus servicios -- como guardías nacionales (art. 19°). De cualquier forma, el reglamento admitía el ingreso de hasta 200 familias, teniendo la obligación de trabajar sus tierras por dos años, después de los cuales serían propietarios de los predios asignados, desapareciendo la "colonia" en cuanto tal para adquirir la categoría de "pueblo"; sin embargo, según el artículo 14°; debían pasar un total de seis años para que los nuevos propietarios tuvieran derecho a disponer libremente de sus terrenos, teniendo, por supuesto, la obligación de trabajarlos durante ese período.

Los cuatro sitios mayores asignados a cada colonia equivalían a 1968 fanegas de tierra, la cual sería distribuida en la

siguiente forma:

"Art. 23. Para el reparto, hará el inspector... un padrón de las familias indigentes, de las viudas y huérfanos víctimas de la guerra. Hecho ésto, y cuando ya estén alistados los colonos y elegidos los seiscientos vecinos con familia... se atenderán los infelices que quedan y serán considerados todos en el reparto, en razón de una hasta tres fanegas por familia, según el número de ésta, debiendo ser la tierra de sembradura"/8/.

La tierra así repartida estaría abastecida de yuntas, arados, azadones, palas, hachas y barretas; la proporción de la distribución se daría en función del número de colonos y de vecinos, de tal manera que por cada cuatro colonos se destinaría una unidad de los instrumentos citados, misma cantidad que sería asignada a seis vecinos respectivamente/9/.

La creación de las colonias militares se insertaba, por otra parte, en la política de colonización puesta en práctica por el estado y que tendía precisamente a estimular el poblamiento de terrenos, fueran incultos o poco poblados, lo cual a su vez constituía una manera de precave las sublevaciones en el medio rural; ahora bien, esta idea ya había sido aplicada desde los días de la misma guerra, tal y como lo refleja el siguiente comunicado del Lic. Julián de los Reyes:

"Atendiendo a que han sido varias las veces que se han sublevado los indígenas de la sierra, siendo por lo mismo conveniente cortar las causas de la revolución y siendo indudable que debe concluir a este intento la medida de sacar de las habi-

/8/ Ibidem pag. 10-11

/9/ Ibidem. (cf. al cuadro "E" del apéndice estadístico).

taciones de la sierra a las familias de los indígenas, trasladándolos a otros puntos en donde los individuos puedan ser útiles a sí mismos y no encuentran facilidad de rebelarse contra las autoridades legítimas, me dirijo a Ud. suplicándole se sirva interponer su influjo con el ES. Presidente de la República, á fin de que poniéndose de acuerdo ese supremo gobierno con los de los Estados de Guanajuato y Querétaro, contando desde luego con el de San Luis para que disponga si lo tuviere a bien, que todas las familias y demás habitantes de la Sierra vayan a establecerse á los puntos de la frontera del norte que sea más importante colonizar.

- "Esta providencia llevada á efecto me parece producirá los mejores resultados en favor de la tranquilidad y del orden público"/10/.

De esta suerte, grandes contingentes campesinos fueron a parar a los territorios del norte, en los cuales, desarraigados, se vieron neutralizados políticamente, sobre todo porque debieron afrontar otras realidades que en lo social se tradujeron en los continuos enfrentamientos que a lo largo del siglo se sucedieron con las tribus de norteamérica, principalmente los apaches en esa cuenca del río Bravo.

La sublevación como movimiento regional.

Ya hemos hecho alusión a cómo, el movimiento de Sierra Gorda en el que participaron grandes contingentes de campesinos indígenas no se plantearon demandas de tipo cultural como ocurrió en otras regiones de México, principalmente el sureste Maya; en cambio, el acento propiamente político quedó bien evidenciado en el "Plan eminentemente social", con su proyecto de reforma agraria. Ahora bien, no queda del todo claro la esfera geopolíti-

ca de aplicación del plan, aunque suponemos que éste pretendía no sólo alcances regionales sino también nacionales. Sin embargo, es en esta aparente ambigüedad, en donde se muestra uno de los aspectos manifiestos en torno al carácter regional de la guerra, sobre todo, porque mientras se mantuvo en el ambiente serrano, se vio fortalecida, debilitándose (mediando ciertos factores externos, tales como la ruptura de las alianzas) en la medida en que el campesinado rebasó sus fronteras regionales de lucha.

Independientemente de que la oposición movimiento regional-plan social nacional haya patentizado una cierta debilidad del movimiento campesino en cuanto a sus alcances políticos, la sublevación de la Sierra Gorda tuvo caracteres marcadamente regionales, manifiestos sobre todo en la política de pacificación seguida, tendiente a una recomposición geográfico-administrativa, que desembocó en la desmembración de Xichú en dos entidades separadas: la erección del pueblo de Victoria (en la actualidad municipio) de lo que originalmente fue Xichú de Indios, y el de Xichú propiamente dicho (ahora también municipio), que incluyó el núcleo urbano y el área circundante del mineral del mismo nombre; paralelamente, se creó el Departamento de Sierra Gorda que incluía ambos pueblos más todo el noreste del actual Estado de Guanajuato/11/, y finalmente, en 1853, el Territorio de

/11/ En efecto, el proyecto de ley del Estado de Guanajuato del 14 de noviembre de 1849 señalaba:

"Art. 1º Entre tanto se consolida la paz y para aliviar la suerte de la Sierra Gorda perteneciente al Estado, se erige un nuevo departamento que se denominará de la Sierra-Gorda de Guanajuato. Se compondrá de las Villas de San Luis de la Paz, San José Iturbide, y el pueblo de Xichú á quien por esta ley se le concede el título de Villa de Victoria, según lo ha solicitado; y además de los otros pueblos ancesos (sic) á dichas poblaciones" (Cf. "EL Siglo XIX" del 26/XI/1849).

Sierra Gorda, que como entidad dependiente del gobierno central perduró hasta la promulgación de la constitución de 1857 en que volvió al estatuto anterior a 1853/12/.

Sin embargo, ¿existía realmente algún tipo de conciencia regionalista entre los habitantes de la Sierra?, nosotros pensamos que así fue (como de alguna manera lo es en la actualidad), aunque las evidencias al respecto no sean muy abundantes; al efecto, transcribimos la siguiente comunicación enviada por las autoridades de Atargea al gobernador del Estado de Guanajuato:

"...Muy respetables autoridades civil y militar de Tierra Blanca.- en el mineral de Atargea a los ventidos dias del mes de septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunido las autoridades civil, eclesiástica y militar y demás vecinos de este Pueblo con el objeto de ecsaminar los alumnos de primeras letras las circunstancias de la guerra y las relaciones de amistad procomunal que los une con los demás pueblos de la misma Sierra, los indujeron a discurrir sobre su futura suerte y mirando prudencialmente una borrasca espantosa que tiende a su aniquilamiento se les presenta una tabla salvadora en el único ar-

/12/ Así lo estableció el Decreto del Gral. Santa Anna del 1° de diciembre de 1853, cuyos dos artículos estipulan:.

"Art. 1° Todas las poblaciones situadas en lo que hoy se llama Sierra-Gorda, formarán en lo sucesivo un territorio con denominación de TERRITORIO DE LA SIERRA-GORDA, dependiente inmediatamente del gobierno supremo. Se compondrá de las ex-colonias militares que llevaban los nombres de San Ciro en el Departamento de San Luis, de Arista en el Departamento de Querétaro, y la parte de la Sierra correspondiente a Guanajuato hasta la de Santa Rosa Uruga en el de México.

"2° Será la capital del territorio la villa de San Luis de la Paz, en donde residirán el jefe político y comandante militar, teniendo éste todas las facultades y obligaciones de los comandantes principales de los demás territorios..." (para los límites del territorio, ver nuestro Apéndice 2). Cf. O'Gorman, Edmundo. Op cit. pag. 243.

título que a la letra dijeran... Artículo único: opina este vecindario de paisanos y militares, presidido de todas las autoridades civil, eclesiástica y militar: que se reconozca a la Sierra por Estado Soberano, libre independiente, y que se circule copia de esta acta a todas las autoridades de los pueblos y campamentos..."/13/.

En suma, el documento citado, refleja una clara conciencia regionalista al aludir a las "relaciones de amistad procomunal con los demás pueblos de la misma sierra", de ahí que sea muy posible que la recomposición antes señalada no solamente haya resultado de la necesidad de un mayor control sobre la región, -- sino que a la vez tocara (y de alguna manera resolviera) una inquietud, quizás no manifiesta, aunque sí patente en el ánimo de los habitantes de la Sierra.

¿Hasta qué punto las colonias militares y la reforma regional-administrativa lograron pacificar los ánimos en la Sierra?. En diversos momentos, tanto el gobierno de los Estados afectados, como el central llamaron a la concordia entre hacendados y campesinos, tratando a la vez de aplicar los acuerdos anteriores, evitando todo tipo de venganzas que pudieran nuevamente desatar la violencia entre el campesinado; sin embargo, ésto al parecer no se logró convenientemente, tal y como se evidenciaba en el siguiente comunicado enviado al ministro de guerra, Gral. Arista, por el comandante en jefe de la brigada Uraga:

"...De poco tiempo a esta parte algunas autoridades y muy

/13/ AGN. Tranquilidad pública, 1848, doc. s/s. Véase también el "Siglo XIX" del 15 de noviembre de 1848.

especialmente las de Xichú sacían sus venganzas contra los hombres de la pasada revolución de la Sierra, persiguiéndolos por los daños que causaron en la revuelta, y con ese motivo arrastran a las prisiones a hombres que no tienen hoy - sino un trabajo personal para mantenerse y aun las viudas y los hijos de los revolucionarios para que paguen por sus padres. Tal conducta injusta para que estos hombres, por su misma miseria quedan libres de todo pago y hoy se les quiera exigir hasta en trabajo personal para pagar cuanto se les atribuye, ha causado una conmoción general y vuelven a los cerros - huyendo, esos hombres apenas recogidos -la adjunta representación de Calixto Ramírez, preso por lo que hizo su padre, quien fue destinado a las colonias de occidente es una prueba de tales comportamientos. La prisión de Ventura Obiedo y Rosalío Obiedo en Alamos de Martínez por el mismo alcalde de Xichú y otros que conservan en la cárcel de la Villa por las mismas causas, reclaman ya unas providencias dignas de la bondad y justificación de ese gobierno, la que es tanto más necesaria, cuando que sin ella se crían con tales hechos las causas de otras revoluciones"/14/.

Las secuelas de temor y odios entre los bandos combatientes continuaron, la situación del campesinado no fue resuelta y una serie de hechos posteriores de alcance nacional (la vuelta del gobierno conservador, su caída, y más tarde, la guerra civil y exterior), no sólo liquidaron la política puesta en práctica, sino que las condiciones en la Sierra se mantuvieron más o menos igual, dando por resultado un profundo malestar y nuevos connatos de levantamientos hasta el principio del período porfirista; concretamente, en 1879 en que se dio la última rebelión serrana, y quizás la primera que tuvo que afrontar el general Porfirio Díaz.

/14/ AGN. Gobernación. Tranquilidad pública, 1849 (sección 2°).

Continuidad del movimiento campesino.

Lamentablemente, los límites de nuestra investigación nos han impedido profundizar en la dinámica serrana en los treinta años que median entre 1850 y 1880. Sabemos que numerosos hechos nacionales incidieron nuevamente en la región provocando continuas revueltas, muchas de ellas a consecuencia de las guerras de reforma en que los serranos se adhirieron al grito de "religión y fueros", con el que los conservadores combatían al gobierno emanado de la Revolución de Ayutla y que posteriormente derrotaba al segundo imperio.

En fin, la Sierra no estuvo tranquila durante esos años en que el sistema de hacienda había llegado a su mayor esplendor, lo que sin duda constituye un tema a abordar en otra investigación; sin embargo, hemos cedido a la tentación de mencionar -- aunque sea en forma muy breve lo que podría constituir la culminación de esos años de luchas continuas y que se plasmó en la ya mencionada sublevación de 1879, cuyos planteamientos políticos suponen una formidable evolución, entre lo que constituyó el "Plan político y eminentemente social de Sierra Gorda" y lo que 30 años después surgió como "Plan socialista de Sierra Gorda".

Este movimiento comenzó hacia los inicios de la dictadura porfirista, en que, el pueblo mexicano no sólo asiste al predominio de las haciendas, el surgimiento de las compañías deslindadoras y el fortalecimiento de las oligarquías locales dependientes del gobierno del centro, sino también a la culminación de todo un accidentado proceso que fijó las condiciones propicias (a través de la "paz porfiriana"), para la llegada no solamente

del capital extranjero, sino también a la "importación" de ciertas corrientes políticas de inspiración anarquista y socialista que habían surgido al calor de las luchas obreras en Europa, influyendo, a la vez, determinadamente en éstas.

Según el ya citado estudio de Gastón García Cantú, en la década de los años sesentas del siglo XIX, surgen "clubes" sociales y publicaciones periódicas (vgr. "El hijo del trabajo", "La voz del pueblo", "La Libertad", etc.), cuya influencia política se vio muy acentuada en las zonas rurales de la altiplanicie (al respecto, recordemos el movimiento político encabezado por Julio López en Chalco, ocurrido hacia 1864), quienes haciendo suyo el contenido anarquista de tal propaganda, se lanzaron abiertamente a la lucha en contra de la concentración de la tierra en pocas manos.

Bajo tales circunstancias, el campesinado de la Sierra Gorda se sublevó nuevamente en 1879; esta vez no fue dirigido por un sólo cabecilla, ni se establecieron alianzas con los hacendados o representantes de la oligarquía local; por otra parte, su carácter regional fue más amplio ya que abarcó a los Estados de Guanajuato y Querétaro en su totalidad, aunque posteriormente el principal foco de resistencia se hubiera replegado a los contornos serranos. En efecto, la dirección estuvo en manos de los representantes de los pueblos en lucha, quienes habiendo agotado los cauces legales en demanda y/o recuperación de tierras (a tal respecto, en nuestro apéndice 3a. hemos incluido un interesante documento, que de alguna manera refleja el sentir de los agraristas mexicanos de la época), elaboraron el denominado "Plan de la Barranca" (ver apéndice 3b.), mediante el cual, se desconocía

a las autoridades civiles y militares, así como al sistema político imperante en el país, creando un "ejército popular" constituido por "falanges", quienes a medida en que fueran ganando terreno, echarían las bases de un nuevo sistema cuyos poderes residirían en los llamados "municipios socialistas", los cuales, entre otras tareas, se pretendían avocar a repartir la tierra entre los campesinos.

El hecho de no haberse establecido alianzas locales no significaba, de ninguna manera, que el movimiento pudiera sostenerse solo. Por esa misma época el general conservador Miguel Negrete, quien había combatido (sin renunciar a su ideología), al lado de los liberales en los años de la intervención francesa, y que posteriormente, había apoyado el Plan de Tuxtepec, rompió con el gobierno, cuando los principios propugnados por Diaz fueron "traicionados", sublevándose a principios de junio de 1879 contra la dictadura, formulando, al efecto, un "manifiesto a la nación" -- (ver el apéndice 3c.), cuyos postulados políticos se concretaban en la reivindicación del pueblo mexicano, "rey de burlas" de una "camarilla" responsable "...de la crisis que atravesamos...(la cual)...ha suplantado las instituciones, traicionando la constitución, hecho girones el pacto fundamental, y lo que es más, comprometido la honra de la República en nuestras relaciones exteriores, que México ha conservado siempre a la altura de su dignidad como corresponde a un pueblo civilizado" (cf. "El Monitor republicano" 5/VI/1879).

La fuerza de Negrete no era lo suficientemente amplia como para resistir los ataques del ejército gubernamental, por tal razón, tuvo que retirarse ahí donde el descontento popular (y

alguna afinidad ideológica) constituyera una base en la que apoyarse; así, no dudó en dirigirse a las serranías guanajuatenses y queretanas, en donde la dirección campesina había ya promulgado el "Plan de la Barranca". De esta alianza se formó el "Directorio socialista de Sierra Gorda", el que en julio de ese año elaboró una nueva plataforma política que se expresó en el "Plan socialista de Sierra Gorda" (ver apéndice 3d.).

El Plan constaba de cuatro partes: en sus "considerandos" (primera parte), se cuestionaba la propiedad y las instituciones surgidas de la conquista española, las leyes de desamortización y de repartimiento de tierras comunales, que a lo largo de la historia había dispersado a la población hallándose "...en estado salvaje por falta de propiedad y de organización social"; por tal razón, impugnando al sistema socioeconómico y desconociendo a las autoridades civiles y militares, promovía un "proyecto de reforma agraria", otro de "reforma política" y, finalmente, uno de "reforma electoral".

En los once artículos del "proyecto de reforma política" -los municipios (que debían estar compuestos por una población de "mil a cinco mil almas"), se constituían en la base de la organización sociopolítica, los cuales estarían regidos por un "consejo municipal" (elegido democráticamente), quedando bajo su jurisdicción el nombramiento del presidente y secretarios del municipio, así como controlar las funciones de los, por el Plan depuestos: jefes políticos, agentes municipales, administradores de rentas, oficiales del registro civil, juntas de instrucción primaria, supremos tribunales de justicia, así como determinar en todo aquello relativo a causas y procedimientos de tipo penal.

La población de los Estados comprendería entre 100 y 200 mil almas y su gobernador sería elegido por los representantes de los consejos municipales ante la capital de los Estados.

La elección (según el proyecto de reforma electoral) se hacía en forma libre y democrática, teniendo como base los ya citados consejos municipales. En el artículo 12 del proyecto, se estipulaba:

"El gobierno civil se forma por escala, en consecuencia los presidentes de la nación se eligen de entre los gobernadores y consejeros de los estados; los gobernadores de los estados, de entre los presidentes de municipio; los presidentes de municipio de entre los consejeros de fracción; los presidentes de fracción, de entre los consejeros y presidentes de pueblo, el presidente de pueblo, de entre los jefes de familia" (Cf. apéndice 2d).

Bajo este esquema político, a lo largo de los 23 artículos del Proyecto de Ley Agraria, se estipulaba el acceso a la tierra de todos los individuos en calidad de propietarios (se respetaba el principio de la pequeña propiedad), aboliéndose todos los cargos y exacciones que en las haciendas pesaran sobre los peones acasillados. Si bien los edificios, minas, ganado, fábricas y fincas urbanas de los hacendados quedaban en manos de éstos, no ocurría lo mismo ni con sus tierras ni con las obras de infraestructura agrícola que en ellas existieran, las que pasaban a ser propiedad pública. Las haciendas mayores de 100 habitantes quedaban constituidas en pueblos y éstos gozarían de terrenos comunales para satisfacción de sus necesidades sociales, así como los bienes naturales contenidos en ellas. En esta ley se estipulaba el acceso a la tierra a la emigración extranjera, quienes recibirían sus parcelas en forma gratuita en caso de no tener medios económicos para adquirirlas.

De lo anterior se deduce claramente como el discurso político del "Directorio socialista", contrasta vivamente con el empleado por los cabecillas de 1847-49: recordemos como Andres Resendez alude a principios de "justicia" y "libertad", así como a la posibilidad de un gobierno "popular", y como Quiroz rechazaba el epíteto de "bandido" asumiéndose como caudillo de los "infelices que desean un mejor bienestar, adquirido por leyes sobrias y equitativas", todo ello inserto en un marco de reforma agraria que si bien no cuestionaba la existencia de las haciendas, sí las atacaba con miras a la repartición de la tierra. En 1879, en cambio, el acento se pone no sólo en los ideales justicieros del movimiento, sino en el cuestionamiento de todo el sistema económico-político, proponiendo con ello una revolución, que si bien enarbolaba la pequeña propiedad como base del sistema, su estructura política giraba en torno al "falansterio" municipal. Así, en el campesinado de la Sierra Gorda se opera un paulatino proceso de radicalización, luchando por la solución de problemas aplicables, de alguna manera, a todo tipo de movimiento político en sí, de suerte que se nos presenta como un "sujeto político" ya depurado de los rasgos meramente étnicos, fuertemente arraigados al fin del período colonial y apenas perceptibles en el movimiento regenerador de Sierra Gorda.

Capítulo cuarto

Conclusiones y comentarios

En base a lo anteriormente descrito, el movimiento social de Sierra Gorda, en sus aspectos esenciales, podría resumirse de la siguiente manera:

1.- Una primera etapa en la que se presentan los elementos que dieron lugar a la sublevación y su desarrollo hasta la unificación política del Gral. Mejía en el Pinal de Amoles en 1848; en la cual se podrían incluir tres hechos de alcance nacional (con fuertes repercusiones regionales (puntos "a", "b" y "c"), y dos de carácter meramente regional ("d" y "e")):

a) La promulgación de la Ley de desamortización de bienes en manos muertas del 11 de enero de 1847 y sus efectos inmediatos.

b) La sublevación del Gral. Paredes y Arrillaga en contra de la política llevada a cabo por el supremo gobierno en relación al conflicto con norteamérica y quien a su vez rechazó el apoyo ofrecido por los sublevados.

c) La sublevación de Tomás Mejía en la sierra queretana que, en forma momentánea, aglutinó el descontento campesino.

d) El conflicto susitado en enero de 1848 entre el gobierno de San Luis Potosí y la legislatura estatal como resultado de la propuesta de disolución del pacto federal. En este caso, José Ma. Verástegui apoyando al gobernador depuesto jugará un papel muy importante en los sucesos posteriores del movimiento campesino.

e) Los acontecimientos de septiembre de 1847 en Xichú con la pugna suscitada entre la familia Chaires como consecuencia aparente de la guerra norteamericana.

2.- Una segunda etapa que se iniciaría con la formación del "Ejército regenerador de Sierra Gorda", bajo la indiscutible dirección de Eleuterio Quiroz, hasta la promulgación del "Plan político y eminentemente social de Sierra Gorda" (en -- alianza con Verástegui), y que constituye la expresión política del movimiento.

3.- Y finalmente, una tercera etapa que iría del rompi-- miento con Verástegui a la crisis del movimiento, lo que en -- cierta forma coincide con el rebasamiento de sus límites re-- gionales hacia la Huasteca y la pérdida de posiciones de avan-- zada en la altiplanicie potosina.

A continuación haremos un breve análisis de cada una de estas etapas:

En su primera fase, la sublevación no tiene un programa de acción aparente; surgida en el contexto de una crisis política nacional-regional, las demandas de tierra que en el siglo XIX se suponen las causas de fondo (en cierta forma, como producto de los intentos de desamortización ahí en donde tal política se aplicaba) de los movimientos campesinos, en esta etapa no aparecen. Sin embargo, existe una fuerte inquietud política manifestada en el casi indescifrable comunicado del cabecilla Andrés Resendes (vid supra pag 61). Así, ¿qué sentido pudieron haber encerrado frases tales como: "orden general quimérica y religiosa"; "...principios de igualdad y su bentaja particular de la dependencia del gran idioma del gran pueblo de Tierra nue-

va" y su generosidad de su mayor forma y el gran rejimen de la comunidad social"; ¿a qué se referían cuándo afirmaban haber encontrado "el mejor modelo de un gobierno tan perfecto, Cristiano y religioso: y favorable a la naturaleza de toda Constitución del universo...", así como la obligación de Resendes de "cuidar de la humanidad dependiente"; ¿cuál es "la aristocracia de (la) fuerza verdadera" ?; así como el poder y otorgamientos del guerrillero de "toda facultad gradual, y poder tan primitivo, Para que usen y agán todo Lo mas Que puedan aser, en el mejor medio de mejorar a los hombres y ver por su patria potestad", etc.?. Sin duda, y resaltando los principios de libertad y justicia implícitos en estas frases, así como la clara alusión a lo que parecen ser los norteamericanos (cuando se refiere a la "Comandancia americana de Sierra Alta), el texto refleja a todas luces una concepción político-religiosa del -- "deber ser" social, manifestando una ideología y quizás también una "etnicidad" que en estos primeros meses de la sublevación constituyeron el "resorte" de la misma; aquí los elementos "económicos" propiamente dichos no se explicitan aunque no dudamos que el texto, con su contenido igualitario, de alguna manera aludiera a la situación de inequidad campesina y que fuera la expresión primaria de un discurso tendiente a un nuevo ajuste con la sociedad y estructuras políticas ajenas al campesinado.

En estas condiciones, ¿con qué tipo de campesinos nos hemos encontrado?. Está claro que estos eran fundamentalmente arrendatarios y peones (eventuales y acasillados), cuya "etnicidad"

no podía manifestarse en cuanto tal, sino conformando un marco de ideas que fuera inteligible tanto para sus aliados como para los enemigos: por un lado, su dependencia de las haciendas y por otro, la agitación en que se dirimían las pugnas entre éstos, hicieron que los campesinos, motivados por una ideología propia se vieran en la necesidad de aliarse a otros grupos a fin de sobrevivir políticamente: tal alianza, una vez dada, debía sujetarse a ciertas condiciones una de las cuales era precisamente ese lenguaje común al que hemos aludido; en virtud de que la "etnicidad" se veía diluída y un tanto supeditada al problema del acaparamiento de tierra, -- éste se convertía en el eje de toda alianza, cosa que no pudo madurar con la establecida con el Gral. Mejía cuyo Plan muy vagamente aludía a la destrucción del "estado único de feudalismo", sin que ésto se plasmara en cuestiones más concretas. Esta ambigüedad y los intereses políticos que a fin de cuentas perseguía el general conservador al sublevarse, condujo a la ruptura de la alianza y a la búsqueda de otras más efectivas. Ahora bien, si la sobrevivencia política explica la necesidad de aliarse, no nos aclara el porqué esto tuvo que darse precisamente con los propios hacendados. al problema queda de manifiesto en la segunda fase de la sublevación.

Segunda fase. Ya hemos señalado que el movimiento regenerador comenzó por ser, si se quiere, producto de circunstancias ajenas al campesinado en cuanto tal, de suerte que su movilización estuvo en función de otros intereses. Vimos también como la promulgación de la Ley del 11 de enero, si bien afectaba a las comunidades ahí donde éstas se ubicaran (fundamen-

talmente la Sierra de Puebla, el Estado de México y la Huasteca), no ocurría lo mismo con la Sierra Gorda, región de grandes latifundios y escasas tierras en manos de corporaciones civiles y eclesiásticas; de ahí que el revuelo creado con la Ley se haya manifestado sobre todo en zonas serranas limítrofes a las regiones arriba señaladas... debieron haber influido otros hechos para que los serranos se rebelaran en la forma en que lo hicieron.

Tales hechos emanaron de pugnas de poder local entre hacendados y autoridades, aquí surge el problema de las alianzas entre los campesinos y sus explotadores: ¿bajo qué circunstancias (bien entendido el hecho de las miserables condiciones de vida, las exacciones y en general los malos tratos, que a fin de cuentas, según ciertos sectores de la oligarquía liberal constituyeron las causas últimas de la guerra) es posible la sublevación mediando una alianza con algunos miembros de los mismos a quienes se pretende atacar?; ésta cuestión no resulta tan contradictoria si se considera que la sublevación, habiéndose originado en el marco de las pugnas antes mencionadas, los hacendados, quizás con ciertas promesas, movilizaron al campesinado (cf. "El Siglo XIX" 19/V/1848), los que al ver como finalmente transaban con los grupos supuestamente enemigos, rompían su alianza original, buscando otras que respondieran más efectivamente a sus propios intereses. Sin embargo, ¿esto justificaría el participar y apoyar un movimiento social que ponía en jaque a las fuerzas gobiernistas y, sobre todo, al equilibrio regional? ¿qué había realmente detrás del conflicto entre Verástegui (y sus posibles seguidores) y Julián de los Reyes?, y tal conflicto, cualquiera que hubiera sido, ¿tendría que desencadenar necesariamente la promulgación del "Plan político y eminentemente social

de Sierra Gorda?.

A este respecto resulta claro que el contenido del Plan, de haberse puesto en práctica hubiera dislocado el ya mencionado - equilibrio regional (independientemente de que las haciendas con una población menor a 1.500 habitantes fuesen respetadas), e influido a nivel nacional en otros movimientos campesinos, por tal motivo, no dudamos que el mismo haya sido la expresión real del pensamiento campesino; sin embargo, ¿realmente lo fué en el caso de Verástegui?, hasta qué punto éste jugó con la ideología campesina como arma de presión contra las autoridades potosinas? o bien: ¿Verástegui era sincero y en tal sentido representaba una corriente de opinión "agrarista" que no por pequeña (y reprimida) era una realidad en el pensamiento social mexicano? El hecho real es que Verástegui como representante de Quiroz en la Hacienda de Charcas no negoció el contenido agrario del Plan, lo que provocó la ruptura de la alianza así como la independencia y posterior derrota del movimiento social serrano. Por otra parte, y en relación con el propio Verástegui, sabemos que posteriormente apoyó el -- "Plan de Guadalajara" (1852) y la vuelta de Santa Anna al poder: ¿hasta qué punto a lo antes mencionado se podrían añadir los intereses político-regionales que de algún modo representaba y su posible fortalecimiento con la creación del territorio de Sierra Gorda?.

Este último punto nos conduce a plantear, aunque sea de una manera muy escueta, las celebres luchas entre "liberales" y "conservadores" características del siglo, que tradicionalmente se han concebido como los portadores de sendos proyectos de desarrollo pretendidamente capitalista (y que de algún modo habían liqui-

dado una posible tendencia de carácter eminentemente popular, enarbolada en sus orígenes por Hidalgo y Morelos). Los liberales, para quienes el régimen político federal de inspiración norteamericana implicaba la destrucción del sistema político español (con sus leyes y organizaciones corporativas), se proponían instaurar un proceso de desarrollo basado en los postulados de la economía política clásica con la apertura de la economía mexicana al mercado mundial, de tal suerte que el país, vendiendo sus productos agrícolas percibiera a cambio la tecnología que fuera la base de su industrialización; por otra parte, los conservadores, pretendiendo mantener una entidad estatal centralizada, así como los privilegios heredados de la corona española, fundamentalmente los de la Iglesia y el Ejército, tendían a una política de carácter proteccionista que incentivara la creación de una base tecnológica propia que diera lugar a un proceso autónomo de industrialización. Sin embargo, la cosa no fue tan sencilla como a simple vista parece, ya que el período comprendido entre 1825 y 1857, las pugnas entre ambos grupos se dieron en una forma cuya lógica aún no ha sido vislumbrada por nosotros. En efecto, el caso de Verástegui como a nivel nacional el de Santa Anna (y en cierta forma el de Juan Alvarez, por citar sólo estos tres ejemplos), se nos mostraban ante todo como representantes de poderes regionales, quienes defendiendo los intereses enmarcados en sus zonas de influencia, actuaban participando y/o negociando tanto en el bando conservador como en el liberal(1),

(1) A este respecto, hemos consultado el interesante estudio: Díaz Díaz, Fernando. Caudillos y caciques. México, El Colegio de México, 1978.

de tal forma que la política puesta en práctica por los sucesivos gobiernos (enmarcados en la primera república federal, la república central, el intermedio liberal moderado de 1846 a 1852 y finalmente el último período presidencial del Gral. Santa Anna), se vió influenciada por tales conflictos, de suerte que los programas políticos (fundamentalmente los de desamortización liberal y el de industrialización conservador), se vieron frecuentemente interrumpidos, independientemente de que ambos fueron posteriormente aprovechados y desarrollados con el triunfo definitivo de los liberales a la caída del segundo imperio.

En tal contexto, durante esa primera mitad del siglo asistimos a un reacomodo social ante diversas coyunturas por parte de los diversos tipos de campesinado residente en el país (comuneros, arrendatarios y peones, fundamentalmente), quienes se vieron obligados a participar en las diversas luchas políticas, defendiendo toda una gama de intereses, tanto propios (demandas de tierra, justicia, etc.), como ajenos (impugnación de gobernantes, apoyo a ciertos grupos de poder, etc.).

Tercera fase.- Bajo esta perspectiva, resulta evidente que la sublevación de la Sierra se manifestara dependiente de los intereses políticos locales; sin embargo, vemos también cómo en cierto momento se independizaron, siguiendo una línea de acción en forma autónoma, cuestión que a nuestro juicio constituye el aspecto más complejo del movimiento estudiado, ya que, al parecer, con ello surge la presencia de un "sujeto político" en formación, que habiendo "roto sus lanzas" con el "sistema" en su conjunto, se le enfrenta, siendo posteriormente liquidado por éste.

Efectivamente, el campesinado serrano se nos presenta como

un "sujeto político" despojado de sus atributos vernáculos, sufriendo, en consecuencia, un proceso de profunda transformación: por un lado manifiesta una cierta independencia en cuanto a sus planteamientos, aunque por otro, su línea de acción se vea, hasta determinado momento dependiente de los grandes propietarios (situación matizada por una serie de fenómenos inherentes al proceso, entre los que cabría destacar los lazos de parentesco ritual, como en nuestro caso existían entre Quiroz y Verástegui). Al respecto, recordemos como el movimiento serrano en los años estudiados, de alguna manera representó una ruptura con respecto a los ocurridos hasta finales del siglo XVIII, en los cuales, grupos indígenas, no del todo asentados ni del todo campesinos, se sublevaban contra los representantes del poder novohispano (hacendados, religiosos y militares), patentizando demandas que respondían un tanto a condiciones locales e inmediatas, conformando sujetos cuya "politicidad" se manifestaba a través del -- "ethos" propio de la "tribu", es decir, se asumían más que nada en su papel de "sujetos étnicos". Ahora bien, esta transformación de lo "étnico" a lo "político" queda evidenciado en dos niveles: uno inherente al desarrollo del propio movimiento "regenerador" y otro en cuanto a su continuidad en el curso del siglo XIX.

1) Manifestación del "sujeto político" inherente al movimiento "regenerador".

En la documentación existente en torno a la sublevación de la Sierra, existe un acuerdo casi general entre políticos, militares y comentaristas de prensa, quienes no cesan de calificar al movimiento "regenerador" como una "guerra de castas", rea-

lizado, en consecuencia, por "indígenas". Sin embargo, a pesar de que los contingentes serranos eran en su mayoría de un origen chichimeco-jonás reciente, nunca se plantearon reivindicaciones de tipo cultural (al menos la información disponible así lo indica), tal como ocurrió en otras regiones del país.

Las demandas agrarias de los serranos reflejan la existencia de campesinos no comuneros, por lo que, la única manera de acceder a la tierra era acasillándose en alguna hacienda o convertirse en "medieros" (o, lo que era casi imposible: hacerse pequeños propietarios), de suerte que al verse inmersos en esta realidad se percataran de que su propia cosmovisión de muy poco les servía como arma (y quizás como objetivo de lucha), de ahí que su conducta tuviera que ser otra a las adoptadas en movimientos realizados por sociedades campesinas organizadas bajo los patrones de comunidad; a fin de que esta idea quede más clara, ejemplificaremos con un caso a contrario de lucha campesina ocurrida en la misma época en la península de Yucatán.

Los Mayas de Yucatán habían establecido cierto equilibrio durante el período colonial con la sociedad criolla, de suerte que la organización comunal y el "ethos" cultural se mantenían muy fuertes a la hora de la independencia de España. Tal equilibrio (establecido a través del pago de tributos, derechos parroquiales y creando excedentes agrícolas intercambiados a precios bajos), peligra durante la primera mitad del siglo XIX, trayendo consigo un enfrentamiento con la sociedad criolla, que al vislumbrar las posibilidades de la producción henequenera, orientaban sus afanes al desarrollo de tal cultivo bajo el sistema de hacienda y por tanto de la concentración de grandes extensiones

de tierra en detrimento de las comunidades.

Esto, lógicamente provocó un enfrentamiento, en el que los mayas, defendiendo la tierra que poseían, impusieron el mantenimiento del equilibrio regional a través del establecimiento de una bien definida frontera: el noroeste de la península se vió controlado por los henequeneros blancos y la parte central y oriental en manos de la "República de Indios"; frontera que perduró hasta ya bien entrado el siglo XX.

Naturalmente, en el caso de Yucatán existieron factores de tipo regional que le imprimieron un contenido específico al conflicto: tales fueron las pugnas entre los grupos de Mérida y de Campeche, así como la naturaleza misma de los cabecillas campesinos (sobre todo Cecilio Chi, Antonio Ay y Jacinto Pat) que en su papel de batabes, con todo lo que eso implicaba en el plano político y cultural, se vieron en la necesidad de aglutinar y acaudillar al campesinado e ir en defensa de la tierra enarbolando políticamente los valores comunitarios mayas, los que al término del conflicto (esto es, en el momento en que se creó la nueva -- frontera) se continuaron y reprodujeron en la región que habían logrado ganar para sí/2/.

En base a lo anterior, el campesinado maya se nos presenta como un sujeto políticamente étnico, cuya lucha, bajo estas condiciones evoluciona a un movimiento con visos de lucha nacional;

/2/ A este respecto se consultó:

González Navarro, Moisés. Raza y tierra (la guerra de castas y el henequén. México, El Colegio de México, 2a. edición, 1979.

Røed, Nelson. La guerra de castas de Yucatán. México, FCE., 1971

en cambio, el campesinado de Sierra Gorda se manifiesta como un sujeto "político" cuyo movimiento será meramente tal, evolucionando (¿o involucionando?) a formas de lucha políticas similares en su contenido a otras llevadas a cabo, tanto en otras regiones de México, como quizás, del mundo.

2) En relación a la manifestación del "sujeto político" referente a la continuidad de la lucha campesina, parte justamente de la desvinculación étnica ya señalada y su sustitución por una conciencia política que muy bien pudo servir de "hilo conductor" a los procesos políticos serranos, con lo que surge una nueva interrogante a investigar: ¿hasta qué punto existió realmente una conciencia histórica que enlazara los diversos movimientos ocurridos en el siglo XIX y que además, los enriqueciera a medida que se sucedían? No olvidemos que Eleuterio Quiroz legitimó su poder de dirigente con un documento (al parecer falsificado), firmado por el Dr. José Antonio Magos; quien, como vimos, sostuvo la guerra de independencia en Sierra Gorda y que más tarde fue indultado por las tropas realistas. ¿Qué influencia política pudo ejercer Magos entre los pueblos de Sierra Gorda en los años posteriores a la independencia?; ¿qué tipo de ideología profesó dicho personaje?; ¿representó quizás, la heredada por Hidalgo y Morelos, de suerte que al ver cómo se sucedían los hechos posteriores realizara algún tipo de agitación por la Sierra? En torno a este misterioso personaje no hemos encontrado mayores informes hasta ahora; por ello, una investigación más a fondo es muy necesaria a fin de establecer no sólo las posibles líneas de continuidad entre las guerras de independencia y los movimientos campesinos posteriores, sino los cambios en la ideología que experimentó la

conciencia colectiva del campesinado serrano y de la cual apenas hemos intentado un acercamiento que, esperamos, nos sea dable profundizar en investigaciones posteriores.

APENDICES

Apéndice 1

Ocupación de bienes en manos muertas
(Ley del 10 de enero de 1847 y su re-
glamento).

“Ministerio de Hacienda, Sección segunda. El excelentísimo señor vicepresidente interino me ha dirigido el decreto que sigue:

“El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, a los habitantes de -- ellos, sabed que el Congreso General ha decretado lo siguiente:

“El Soberano Congreso Constituyente Mexicano, decreta lo que sigue:

“Artículo 1. Se autoriza al gobierno para proporcionarse hasta quince millones de pesos, a fin de continuar la guerra -- con los Estados Unidos del Norte, hipotecando o vendiendo en -- subasta pública bienes de manos muertas al efecto indicado.

“II Se exceptúan de la facultad anterior:

“Primero: los bienes de los hospitales, hospicios, casas de beneficencia, colegios y establecimientos de instrucción -- pública de ambos sexos, cuyos individuos no estén ligados por -- voto alguno monástico, y los destinados a la manutención de -- presos.

“Segundo: las capellanías, beneficios y fundación en que se suceda por derecho de sangre o de abolengo, y en los que los últimos nombramientos se hayan hecho en virtud de tal derecho.

“Tercero: los casos sagrados, paramentos y demás objetos indispensables al culto.

“Cuarto: los bienes de los conventos religiosos, bastantes para dotar a razón de seis mil pesos a cada una de las existentes.

“III El gobierno no podrá exigir la redención de los capitales de manos muertas de plazo cumplido, impuestas sobre fincas urbanas, sino por trigésimas partes mensuales, haciendo en beneficio de los censuatrios(sic), la quinta de una cuarta parte y la condonación de réditos desde la primera exhibición, siempre -- que las ulteriores se paguen con puntualidad.

“IV Al ocupar el gobierno los capitales de manos muertas, reconocidos sobre fincas rústicas, se limitará a cobrar los réditos sin exigir la redención; pero si los deudores quisieren -- verificarlo, podrán hacerlo con la rebaja de una mitad, siendo irredimibles; con la de una tercera parte siendo de plazo por -- cumplir y de una cuarta si aquel estuviere cumplido. Si el censuario en el término fijado por el gobierno no se acogiere al

arreglo anterior y se enajenare su crédito, el cesionario no podrá exigir su pago sino después de seis años contados desde la publicación de esta ley, a no ser que por el contrario disfruten de mayor término.

“V En los remates, los inquilinos tendrán el derecho de preferencia por el tanto, aun cuando no exhiban todo el precio en numerario, con tal que su postura llegue a cinco sextos del avalúo, y que entreguen una tercera parte de éste. El capital restante lo reconocerán en favor del dueño.

“VI Los compradores de fincas arrendadas por tiempo indefinido, no podrán exigir la desocupación de sus actuales arrendatarios, sin darles al efecto un plazo de dos años para las rústicas y seis meses para las urbanas: los mismos compradores estarán obligados a cumplir los contratos de arrendamiento por tiempo fijo.

“VII Si el gobierno negociase un préstamo en virtud de esta ley, no podrá hacerlo sin obtener al menos un sesenta y siete por ciento en numerario puesto en la república y libre de todo gasto.

“VIII El gobierno en ninguno de los contratos que emanen de esta ley, podrá admitir en lugar del numerario fijado en los artículos anteriores, papel ni créditos de ninguna clase que no sean los bonos expedidos el 19 de noviembre último. Tampoco podrá aplicar sus productos a otro objeto que a cubrir los presupuestos de las tropas destinadas a defender el territorio nacional.

“IX Todo contrato celebrado con infracción del artículo anterior, o combinado de manera que por cualquier circunstancia la ley se haga ilusoria, es nulo, y responsable por ello la autoridad que lo apruebe y la que lo ejecute. Probado el fraude con arreglo a derecho, el comprador perderá el precio estipulado.

“X Toda autoridad que por cualquier objeto y bajo cualquier pretexto, ocupe los fondos decretados por la presente ley sin orden expresa del ministerio de hacienda, será suspenso en las funciones de su empleo y castigado como defraudador de los fondos públicos.

“XI La autorización de que habla el artículo I cesará luego que termine la guerra.

“XII El gobierno invertirá precisamente un millón de pesos en comprar armamento, destinando la mitad de éste para los Estados fronterizos a las naciones con las cuales estuviere en guerra la república, y la otra mitad para los demás Estados.

“XIII El gobierno dará cuenta al Congreso mensualmente, de las cantidades que se proporcionen en virtud de este decreto, e inversión que les diere.

“Dado en México, a 10 de enero de 1847. P.M. Anaya, diputado presidente.- Ramón Talancón, diputado secretario.- Francisco Banuet, diputado secretario.

“Por tanto, mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, a 11 de enero de 1847...

“Y para que el anterior decreto tenga su más exacto cumplimiento, el mismo Excelentísimo señor vicepresidente se ha servido disponer se observen las siguientes prevenciones:

“1a. Interín el gobierno general se ocupa de reglamentar la precedente ley, con el detenimiento que merecen los intereses de que trata, y el conflicto en que se encuentra la nación, se recomienda a los gobernadores de los estados y se previene a los comisarios generales, que impidan cualquiera ocultación, fraude o enajenación que tienda a eludir los efectos de la misma ley.

“2a. Ni por licencia concedida, ni por otro motivo o pretexto, podrán ser enajenados los bienes eclesiásticos interín se expide el reglamento indicado en la prevención anterior.

“3a. Los escribanos o cualquier funcionario que autoricen los contratos sobre enajenación de fincas de manos muertas o que cancelen escrituras de imposición, o los registros vivos en los libros de hipotecas, serán considerados y castigados como defraudadores de los caudales públicos. Del propio modo lo serán cualesquiera persona que intervengan como principales interesados o como auxiliares para que se ejecute la enajenación de los bienes raíces, o la venta u ocultación de los bienes muebles, que conforme a la antecedente ley pueden ocuparse.

“Y lo comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

“Dios y libertad. México, enero 11 de 1847
(Zubieta).

Apéndice 2

Límites del Territorio de Sierra Gorda
(1854)

“Ministerio de Gobernación.- S.A.S. el general presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Antonio López de Santa-Anna, etc. sabed: Que en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1. Los límites del territorio de Sierra-Gorda, que se erigió por decreto de 1 de Diciembre de 1853, serán los siguientes: Partiendo de su capital, que es San Luis de la Paz, una línea recta que pase por los linderos del Oeste de la hacienda de Jofre y pueblo de Tierranueva, y vaya a terminar en su prolongación al río de Santa María: desde este punto hacia el NE. una línea que toque los linderos de la hacienda del jabalí en su límite más meridional: desde aquí se trazará otra que se dirija al límite del Norte de la colonia de San Ciro de Albercas, desde donde inclinándose al S.E. tocará los términos exteriores de la colonia Arista. Desde el lindero Sur de ésta se tirará una recta al S.O. hasta encontrar el límite meridional de San José Iturbide, pasando también por los linderos meridionales de Xichú y Tierrablanca. Por último, de San José Iturbide irá a terminar el límite del territorio por una línea recta á San Luis de la Paz, que fue el punto de la partida.

“2. Todas las poblaciones, haciendas y ranchos que queden dentro de estos límites, se entenderán comprendidos en el territorio con cuantos terrenos y pertenencias le sean anexos, aunque alguna parte de estos últimos estén fuera de los límites señalados en el presente decreto.

“3. El Ministerio de Fomento nombrará una comisión facultativa, que con arreglo a ésta ley levante el plano del nuevo territorio de Sierra-Gorda.

“4. El Ministerio de Gobernación resolverá cuantas dudas se susciten entre el territorio y los Departamentos limítrofes, sobre la mayor ó menor extensión de sus términos.

“5. Queda derogado el decreto de 1 de Diciembre de 1853, en la parte que previno que se incluyese dentro de los límites del territorio de Sierra-Gorda la colonia de Santa Rosa Uruga - en el Departamento de México.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional de México, á 7 de marzo de 1854.- Antonio López de Santa-Anna.- Al ministro de la Gobernación.

“Y lo comunico a Ud. para su inteligencia y efectos correspondiente...Dios y libertad. México, Marzo 7 de 1854.*

* O’Gorman, Edmundo. Historia de las divisiones territoriales de México. México, Ed. Porrúa, 1979.

Apéndice 3a

Comunicado oficial que en representación de 45 pueblos hacen Fernando Castro, Severiano Hernández, Antonio Ferrel, Cipriano Rosales y Juan Camargo.

"Oficial"

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación
Sección segunda

"Un timbre de 50 cts.

"Sr. Presidente de la República:

"Fernando Castro y socios, representantes de 45 pueblos y millares de indígenas, pertenecientes a los Estados de Michoacán y Guanajuato, como mejor proceda, respetuosamente decimos: que un año ha comenzamos a dirigirles nuestras indicaciones sobre la necesidad de una providencia gubernativa ó legislativa, que pudiera iniciarse para atender a nuestra situación, ya tirante y con carácter de exacerbación.

"Los Generales Cosío Pontones y abogados que suscribe, fueron comisionados para entenderse confidencialmente, ó como les pareciera, con el Ejecutivo, y el cometido se desempeñó no lo dudamos, porque hemos visto la correspondencia; pero ninguna medida se publica que acuda á conjurar los males que nos aquejan, á pesar de que en esta capital se reúnen nuestros hermanos de todos los idiomas, de la misma raza, aunque de diversas entidades federales, y desde el golfo de México hasta el pacífico y de una a otra frontera, los abusos avanzan, el despojo se consuma y hasta se desafía con insolencia, muy imprudente a los indígenas a quienes no se oye en los tribunales sino en la vía del enredo, del sofisma y de la depresión de derechos, porque en las legislaciones de los más Estados el indio es idiota, casi bestia mansa, que por tener forma semi-humana, con desdén se le considera menor de edad, sujeto á la licencia del jefe político ó del gobernador y su consejo, sin que se crea por esos ignorantes tirenuelos que rige el título 1º de la Constitución federal, donde se consignan los derechos del hombre y los del ciudadano mexicano, el cual con honra nos pertenece de pleno derecho, porque con nuestra sangre, intereses y sacrificio hemos redimido al pueblo mexicano, apoyando la gloriosa y social revolución de Ayutla, que dio luz al --

pacto social vigente.

"La sepultada Guardia Nacional, ejército moderno de pueblos liberales, fué la que hizo esa conquista de civilización, y no olvidaremos que ella casi en su totalidad, se organizó - para combatir y triunfar con indios de toda la República, los cuales el día de paz se retiraron al humilde hogar, á la choza y al arado, dejando que los no indios de raza cruzada se apoderasen de los beneficios de la victoria, de que han abusado cruelmente, hasta demostrar su ineptitud ó ambición: porque no nos podemos persuadir, desde que falleció el Sr. Juarez, que se comprenda cuestión alguna social, como la que hoy nos agita; todo ha sido después del héroe de América, política, partidos aspirantes al mando, cambios personales, miseria y banalidades, sin ver que una familia numerosa se ahoga, y que ni la asfligia la precipita, para salvarse, vale más que todas las clases de la sociedad: aquella es la nación, y en ella reside la soberanía del pueblo.

"Recursos inventarán los tiranos y políticos de barrio para relajar nuestras aspiraciones y dividir a los indígenas; pero es demasiado tarde para regirnos como rebaños y sorprender el proverbial candor de la raza desheredada puesto que nos hemos llegado a entender, identificados por un mismo fin grandioso, la mayor parte de los indios, para insistir en el repartimiento de - tierras que trazan la Reforma, previó el deslinde y devoluciones de las diversas usurpaciones de que somos víctimas; y en todo no pretendemos ni un palmo más de tierra sobre las que describan los títulos de cada población, títulos expedidos por diversos virreyes que se ajustaron a la legislación de la época, menos protectora que la actual, pero cuya administración era más eficaz, para atender a los indios; que las existentes desde que se han marcado nuestras justas pretensiones ya con el carácter de cuestión social.

"En diversos ocursos, los hermanos de Colima y Jalisco, ya - los del Estado De México e Hidalgo, como otros muchos, hemos llevado a la autoridad del primer Magistrado de la Nación diversas quejas y otras tantas indicaciones para que se subsanen los inco-

venientes de nuestro actual modo de ser, y sobre todo esto, apenas hemos podido lograr que se remita al Congreso un incidente sobre agregación á Colima, y que se excite al gobierno, residente en Guadalajara, para que se administre cumplida justicia en los tribunales, a once mil quejosos.

"Pero esto no basta para salvar la crisis que ofrecen los justos intereses de más de dos millones de indios desventurados, que representan por conducto de un solo abogado, sino que creemos indispensable, y muy de pronto, una Ley agraria, refundiendo todas las disposiciones sueltas sobre repartimientos de tierra, quite del poder de particulares, hacendados y del clero, en tanta simulación, las tierras eriazas que siendo propiedad de los indios, cubierta con sus respectivos títulos, descubra las que son nacionales, todas baldías, porque no las cubre ganados ni las cultiva el hombre, suelo inútil que siendo de la nación y de los indios, no está cultivado porque lo impiden los supuestos dueños, que por su parte son incapaces de beneficiar.

"La prensa periodística y los malquerientes de la raza indígena, han ofrecido sospechas de que se trata de plantear el comunismo, y aun por ese medio que se podía llegar a la guerra de castas, horror con que se podía apoyar á los usurpadores de tierras, logrando de pronto que se estuviese aplazando la cuestión, en lo que consisten las ventajas de los actuales detentadores de las tierras ajenas. Los propietarios particulares que con buenos títulos conserven lo que poseen, no esquivarán la discusión, no deben temer las exigencias de los indios que son muy racionales, y se limitan a la que aparezca de datos antiguos y fehacientes; - pero cuando medios de mala calidad se oponen a lo noble que tengan nuestros deseos, desde luego se provoca una lucha que irrita, predisponiendo los ánimos, condiciones que se han presentado hasta hoy con todo lo que hemos podido comprender por medio de nuestras extensas relaciones en la mayor parte del país.

"En fin, no es nuestro propósito incluírnos en la política actual: no venimos a agregar una angustia más a las escases del erario y a la penuria de la administración; fijaremos solamente que las aspiraciones de los indígenas se desbordan ya en una cues-

ción meramente social, encaminada estrictamente a límites del todo constitucionales, debiendo agregar como punto de hecho, demostrado por la experiencia, que en el fuero común de la justicia en los Estados no es posible obtener el remedio; porque a mas legislaciones atrasadas y anticonstitucionales, las autoridades subalternas toman la pluralidad de expedientes judiciales, ó influye mucho en el ánimo de esa clase acomodada la posición de los hacendados: el temor al salvajismo que se nos atribuye y la falta de sueldos para diversos poderes judiciales de distintas localidades; también pueden ser inconvenientes graves. El hecho que nos guía en nuestras apreciaciones es claro: la clase indígena se alza y hará suerte común toda la de la República para rescatar sus terrenos, á la vez que a pesar de que las leyes bastan, nadie las cumple para deslindar límites y repartir en lotes lo que sea divisible; pero todo se enerva en distintos medios hasta el de haber hecho sospechoso a nuestro abogado, porque inspirándose dentro de nosotros mismos, reunió en su clientela más de ochocientos pueblos, más o menos numerosos en sus habitantes, y cuando nos dirigió a fines prácticos de obvia resolución, todo recurso queda enervado, subsistiendo tan sólo la idea social en el deslinde y el repartimiento, que descubran las usurpaciones, cuya cesación hará nacer la verdadera paz de la República, que garantizarán los indígenas cuando estén satisfechos en sus justas pretensiones, que...

"A Vd. suplicamos se sirva apoyar proyectando una Ley Agraria, que salve tanto conflicto; y acordando que de momento se nos abran franca y lealmente todos los tribunales, prescribiéndose a las autoridades políticas imparciales y que sólo tomen conocimiento cuando el buen orden sea alterado.

"Protesto lo necesario. México, mayo 19 de 1879.- Fernando Castro, Severiano Hernández, Antonio Ferrel.- Cipriano Rosales.

"Por sí y a nombre de los que no saben escribir.- Juan Cargomargo.- Lic. Tiburcio Montiel.

La contestación desfavorable al "ocurso" no tardó en aparecer; en la misma publicación del 7 de junio de 1879, se denegaba la petición anterior, argumentando lo siguiente:

1.- El recurrir a los títulos virreinales era ilegal en tanto ya no existían los privilegios de éste régimen.

2.- El Gobierno Supremo no podía intervenir en problemas del orden civil, tal y como se planteaban en la demanda, y mucho menos cuando esto caía en la jurisdicción de cada Estado de la República y concretamente dentro de los tribunales de justicia de los mismos. Ahora bien, si el problema residía en no haberse respetado los títulos de propiedad, entonces podían recurrir e última instancia a los tribunales de la federación "...para que los ampare y proteja en el goce de dichas garantías".

3.- En cuanto a la Ley Agraria, el oficial 2° de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación contestó:

"...merece una detenida y seria meditación y no pocos antecedentes que es preciso reunir para una Ley de esta naturaleza, Ley que debe examinarse bajo el aspecto social y como uno de los medios de hacer progresar la agricultura, respetando legítimos derechos de propiedad, legalmente adquiridos. El Ejecutivo de la Unión no esquiva semejante Ley; pero no puede ser del momento".

FUENTE. "El Monitor republicano" del 7 de junio de 1879

(La respuesta fue del 2° oficial J. Sotuyo, así como la comunicación de Diaz a Pankhurst, ambas fechadas el 31 de mayo de 1879.

Apéndice 3b.

Plan de la Barranca

“Después de nueve considerandos en que se asienta que todos los gobiernos constituidos hasta hoy son una rémora - para la felicidad del país, que la esclavitud es un hecho en el pueblo mexicano a causa de los abusos de los hacendados, que los indios indios no tienen instrucción, que se protege a la industria extranjera sobre la nacional; que los jornales son cortos, que inmensos terrenos pertenecientes a particulares están incultos, que los indígenas han sido despojados de sus terrenos y por último que los proletarios sufren la más horrible presión de los poderosos, se pasa en nombre de Dios y del pueblo mexicano a formular el siguiente plan:

“Artículo 1.- Se desconoce la autoridad de todo gobierno constituido en las formas conocidas hasta hoy, y las que de él emanen, reconociendo sólo el municipal o socialista.

“Artículo 2.- Se desconocen igualmente los empleados - tanto civiles como militares, que inmediatamente después de proclamado este plan, no se adhieran a él y protesten defenderlo hasta el triunfo definitivo de la causa socialista.

“Artículo 3.- Se organizará un ejército revolucionario bajo la denominación de “falanges populares” cuyos jefes se titularán soldados distinguidos, para que sea el defensor de los derechos del pueblo. A este ejército no se le variará de organización hasta no establecerse en la capital de la República el gobierno socialista.

“Artículo 4.- A todos los que quieran prestar sus servicios a la presente revolución, se les admitirá en ella, bien en el ramo administrativo, bien en el militar, con arreglo a su aptitud y voluntad.

“Artículo 5.- A todo individuo del ejército actual que pase a prestar sus servicios en las “falanges populares” se le reconocerá un grado más de su empleo, dándole el equivalente en el ejército socialista.

“Artículo 6.- Al triunfo de esta causa se les capitalizarán sus empleos a todos los que resulten sobrantes para la organización gubernamental y como desde luego se procederá a la del trabajo y reparto de terrenos que no se cultivan, se harán acreedores a estos todos los que hubieren prestado servicios a la revolución en cualquier categoría o ramo.

“Artículo 7.- Al ir ocupando las poblaciones y capitales, se irán estableciendo en ellas las respectivas autoridades municipales elegidas por el pueblo y sistemadas por el -- socialismo así como escuelas, hospitales, etc. etc.

''Artículo 8.- Igualmente se procederá a la elección de un congreso agrario en cada capital de las que se vayan ocupando, para que éste devuelva a los indígenas los terrenos que les hayan usurpado.

''Artículo 9.- A las familias de los que sucumbieren en defensa de este plan se les asignará una pensión vitalicia y se les adjudicará terrenos en el lugar que designen, siempre que esto no sea en perjuicio del tercero.

''Artículo 10.- Todas las deudas contraídas por la revolución se pagarán al triunfo de ésta, para lo cual los hecenados, comerciales y demás personas, cuidarán de recoger los recibos correspondientes de lo que ministren a las autoridades y jefes revolucionarios, para que dichos documentos les sean reconocidos y pagados por el Banco Nacional, que se establecerá en cada capital de los estados que se vayan ocupando, y cuyo banco tendrá sucursales hasta en las poblaciones más insignificantes.

''Artículo 11.- Ningún jefe de fuerzas insurrectas será reconocido como tal si no tiene la autorización correspondiente del Directorio Socialista, o de algunos de los jefes nombrados por él.

''Artículo 12.- Al mes de ocupada la capital de la República se convocará a elecciones para el gobierno municipal, - el cual convocará las del congreso agrario y de las demás autoridades que, unidas, formarán la constitución socialista.

''Artículo 13.- Todos los obreros, industriales, labradores, mineros y demás hombres de trabajo que secunden este plan serán considerados en el ejército o ''falanges populares'' como soldados distinguidos de ellas, y al triunfo definitivo de la causa, serán los acreedores legítimos al premio que la humanidad y la patria tiene designado para sus más fieles servidores.

''Artículo transitorio.- El presente plan podrá ser reformado o adicionado siempre que así lo determine el directorio socialista en vista de las circunstancias que se vayan presentando, y de las observaciones que los jefes de la revolución tengan que hacerle. La Barranca. 1 de junio de 1879.

*Fuente: Reina, Leticia. Las rebeliones campesinas... Op cit. pags. 316-317. En base al desplegado de ''El Monitor Republicano'' del 5 de junio de 1879.

Apéndice 3c.

Manifiesto a la Nación del General Miguel Negrete

El 5 de junio de 1879 el Gral. Negrete enviaba el siguiente manifiesto al "Monitor Republicano" para su publicación, en los siguientes términos:

"Señores redactores de "El Monitor Republicano"

"Muy señores míos: Adjunto verán ustedes en manifiesto que hoy dirijo a la nación y que lo hago igualmente a la mayor parte de los periódicos de la capital.

"Nada tengo que agregar ni quitar a lo que dejo expuesto en ese documento.

"No es culpa mía si después de tantas revueltas a mano armada la nación se ha visto una vez más burlada en sus esperanzas por la criminal conducta del gobierno que ha faltado a todos los compromisos contraídos en los planes de "Tuxtepec" y "Paño blanco".

"Si las revoluciones de los pueblos no son más que la esperanza de sus necesidades legítimas no satisfechas, la revolución de México no llegará a su fin mientras no se de un gobierno que conozca esas necesidades y sea capaz de satisfacerlas.

"Continuaré en el empeño de la misión que desde un principio me he fijado y en la que no descansaré hasta no ver a mi patria libre y feliz por la unión, por la paz, por el orden, la seguridad y las garantías de que disfrutaban las naciones cultas.

"Sirvanse ustedes señores redactores, dar cabida en las columnas de su apreciable periódico al documento que adjunto, cuyo favor les agradecerá mucho su afectísimo servidor.

"Monte Alto, Estado de México, 1 de junio de 1879.

"Miguel Negrete"

"Compatriotas: Último soldado del ejército, he concurrido a

los combates cuando me ha llamado el deber y la honra de la República. Incansable en las luchas por la libertad del pueblo, he arrostrado los peligros más inminentes, con la seguridad de una conciencia tranquila y la fe ciega en el porvenir.

“Combatí la administración del señor Juárez a pesar del gran respeto a ese alto personaje, cuyo renombre ha sido consagrado por la historia, cuando su prolongación en el gobierno había roto el apoyo de la opinión y el cimiento de la voluntad nacional. El pueblo me arrebató entonces de las gradas del cadalso: a él le debo la vida y a él sólo consagro mi existencia.

“A la muerte del presidente Juárez, la ley puso en manos de Lerdo la primera magistratura de la República; renacieron las esperanzas, la revolución entregó sus banderas y la nación toda se puso en expectativa, creyendo que la hora de bienestar - había llegado para la patria.

“Intereses mezquinos vinieron a sobreponerse, ambiciones políticas, errores sin nombre y una tiranía absurda, como la lógica de una situación sostenida bajo la apariencia de un principio legal, pero imposible en la opinión de la República.

“Volví al campo de la revolución, cuando vi que el país entero se había abstenido de concurrir a los comicios presidenciales, y que por medio de una elección oficial se le imponía a la República un hombre y una situación por otros cuatro años y contra su voluntad. El pueblo odiaba la reelección y la rechazaban todos los hombres patriotas y de buena fe: sostenerlo por medio de las armas era imposible, porque el mismo ejército no tenía fe en esa causa, como lo demostraron los sucesos ya recogidos por la historia contemporánea.

“Yo tomé parte en los acontecimientos, viendo disiparse con el humo de los cañones de Tecuac el gobierno de Lerdo; testimonio elocuente de lo que vale la voluntad de un pueblo cuando el derecho se sustituye por la fuerza de las bayonetas.

“La República que ha caminado siempre de ilusión en ilusión, vio en el general Porfirio Díaz una nueva esperanza: sus antecedentes le daban un brillo deslumbrador y las voces que, al palpase sus multiplicados errores de gobernante, procuraban despertar a la nación de su sueño, se tenían como el uso de una oposición insensata. Desde el primer momento del triunfo, una camarilla corrupta se apoderó de la situación, remedo de aquellas tiranías antiguas, origen de las desgracias de la República. El jefe del ejecutivo ya no tuvo amigos sino cómplices de sus errores y de sus atentados: sus verdaderos amigos y partidarios se alejaron víctimas de la ingratitud y del desprecio, a lamentar en el silencio el haber contribuido a un nuevo desengaño para la República.

“Los mejores y más leales servidores de la nación han sido olvidados; los compromisos hechos en los días más aciagos de la revolución se han roto o desconocido. Todas las promesas están

burladas; se ha arrastrado por el lodo la dignidad del soldado y del caballero. Nadie se ha acercado a la estancia presidencial sin ser engañado o traicionado por el hombre que ayer, con las lágrimas en los ojos y con la mano en el corazón, juraba - lealtad a sus amigos y honra para la patria.

“Esta conducta podía denunciar al hombre de Tuxtepec como tráfuga de su partido en los momentos del éxito y nada más, no pudiendo ocasionar un trastorno en el seno de la nación; pero él y sus consejeros a quienes ya el país señala como los responsables de las crisis que atravesamos, han suplantado las instituciones, traicionado la Constitución, hecho girones el pacto fundamental, y lo que es más, comprometido la honra de la República en nuestras relaciones exteriores, que México ha conservado siempre a la altura de su dignidad como corresponde a un pueblo civilizado.

“La nación presencia la escandalosa bancarrota que tiene hundido al gobierno en la miseria. Ve con enojo el abatimiento del pueblo, el desorden administrativo, las quiebras de los empleados públicos, los negocios fraudulentos del ministro de Hacienda, los pagos indebidos, el despilfarro y los robos de las arcas nacionales verificados en el mismo Palacio Nacional.

“Los cómplices de gobierno, al romper antiguas ligas, y a su frente el señor Benitez, el mismo hombre que ha dirigido esta tenebrosa política, han levantado el velo, mostrando la situación actual con todos sus negros colores.

“El país tiene el desprestigio en el extranjero y el próximo amago de un conflicto nacional con el exterior. En el interior, un pueblo hambriento, agitándose en las ciudades y en los campos, azotados por la miseria. El ejército desunido, la sociedad entera sin rumbo, la República en ruinas.

“Mis adversarios arrojarán sobre mi la censura de revolucionario; no la temo. Por el contrario, confieso que siempre que he visto en peligro las libertades públicas, me he lanzado sin temor a los campos de batalla, y seguiré siendo revolucionario mientras la República no descansa sobre las bases imperecederas del derecho y de la libertad.

“En estos mismos momentos se conspira contra las garantías públicas, disponiendo una farsa electoral para la próxima presidencia, en que el pueblo aparezca como rey de burlas, en la cobarde suplantación del sufragio constitucional.

“Creo, en mi patriotismo, hacerme interprete de la voluntad de la nación, que rechaza indignada la farsa oprobiosa de ver - muertas bajo la forma de una institución conquistada a fuerza de sacrificios y de sangre, las garantías de los ciudadanos y hollados los principios de libertad y progreso.

• No dejaré enmohecer mi espada ya en los últimos días de mi existencia, ante un pueblo que pide el concurso de sus buenos hijos; ante un pueblo que demanda el pan del trabajo delante de ese banquete de despilfarro en que desaparecen los caudales públicos, culpando al ejército, a quien se tiene en prisión y en la miseria, cuando jamás han sido más pingües las rentas de la República.

• Todo ha caído bajo la pesada mano de de esta administración desmoralizadora: los hombres patriotas y distinguidos por sus servicios al país están alejados del poder, mientras que los altos puestos de la República los ocupan la ignorancia, la bajeza y la traición. Es necesario vindicar a este pueblo noble y generoso, víctima de una tiranía sin nombre.

• El país, en presencia del despilfarro y bajo el peso de las contribuciones, clamó por la reducción del presupuesto y se le ha contestado con la duplicidad de la ley del timbre y un fuerte gravamen a las fábricas, que de subsistir, puede causar la ruina de la industria nacional y el empobrecimiento y la miseria de las clases obreras.

• Ante esta situación desesperada para la nación, es necesario cumplir con los deberes que nos impone la patria. En nombre de ella me lanzo a la arena revolucionaria, levantando la sagrada bandera de las libertades públicas. Yo convoco a todos los mexicanos. Todos sin distinción están en el deber de salvar a la patria; a ellos apelo en la lucha que voy a emprender contra la usurpación y la tiranía. Si muero en la demanda, la historia recogerá mi nombre como el de un buen ciudadano; si triunfo, habré satisfecho mis aspiraciones, porque veré el establecimiento de un gobierno patriótico que, naciendo del pueblo, a él consagre sus desvelos y sacrificios, y que teniendo delante los severos ejemplos de nuestra historia en que las tiranías se derrumban por su propio peso, cumpla con los altos deberes que le imponga la voluntad nacional y sea ésta la última de las revoluciones. Monte Alto, Estado de México, 1 de junio de 1879. Miguel Negrete.

Fuente: El Monitor Republicano, 5 de junio de 1879.
Citado también por Leticia Reina: Las rebeliones... Op cit.
pags. 313-316.

Apéndice 3d

Plan Socialista de Sierra Gorda

“Considerando:

“1.- Que Dios creó la tierra para todos los hombres, y por lo mismo, toda propiedad que proviene de la conquista es una usurpación.

“2.- Que los conquistadores españoles no tuvieron derecho alguno para apropiarse por la violencia el territorio de la nación que ya encontraron poblada, repartida; y por lo mismo, toda propiedad que proviene de la conquista, es una usurpación.

“3.- Que tampoco tuvieron derecho alguno para reducir a la nación a la esclavitud y a la servidumbre; por lo mismo, el servilismo es un atentado contra la libertad humana.

“4.- Que la usurpación de la conquista, la ley de Desamortización, la ley de Repartimiento de terrenos comunes, han convertido a la nación en una masa de proletarios que están gimiendo bajo la opresión tiránica de las haciendas.

“5.- La libertad, la igualdad, la fraternidad, la ilustración, la prosperidad son imposibles sin la propiedad.

“6.- Que la inmigración tan necesaria para la ilustración y la prosperidad es igualmente imposible sin la propiedad del suelo.

“7.- Que la mayoría de la nación, dispersa en los desiertos por la conquista se halla en estado salvaje por falta de propiedad y de organización social.

“8.- Que han pasado ya todas las revoluciones, todos los sistemas políticos, y todos los hombres públicos, y en vez de la libertad y del progreso que prometían a la nación, han sanciona-

do la conquista llevando el monopolio del suelo al último extremo, hundiendo a los pueblos en la más desesperada miseria.

“9.- Que la nación no puede quedar definitivamente despojada de su suelo, que le fue usurpado por una conquista bárbara y feroz, puesto que hace medio siglo que está derramando a torrentes la sangre de sus hijos, por recobrar su libertad y su suelo.

“Por lo tanto, para destruir la conquista y restablecer la patria, la nación proclama y plantea la ley Agraria.

Proyecto de Ley Agraria

“Artículo 1.- La nación declara ser suyo el territorio que habita.

“Artículo 2.- Todo hijo de la nación tiene derecho a poseer y recibe en propiedad particular, el terreno que puede o quiere cultivar

“Artículo 3.- Son hijos de la nación los nacidos en ella y los extranjeros nacionalizados.

“Artículo 4.- Son abolidos todos los impuestos de las haciendas, como asientos de casa, rentas, medias y licencias, etc.

“Artículo 5.- Los que fueron hacendados quedan propietarios de sus casas de campo, de sus fábricas, de sus minas, de sus ganados y de todas sus fincas urbanas.

“Artículo 6.- Son públicas y propiedades de los pueblos - las obras que pertenecieron a las haciendas y resultan de utilidad común, como las presas, las tomas de agua, los grandes cercados, las casas que no tienen ya objeto, los templos con todos sus paramentos.

“Artículo 7.- Los jornaleros y sirvientes que han ganado los injustos y viles jornales acostumbrados hasta hoy quedan dispensados de todas sus deudas para con las haciendas

“Artículo 8.- Cada habitante de hacienda recibe en propiedad particular el solar que habita y el terreno que cultiva.

“Artículo 9.- La posesión de la nueva propiedad particular es dada por las autoridades locales.

“Artículo 10.- La propiedad particular del suelo esinajenable sin el consentimiento de las familias.

“Artículo 11.- Son proclamados pueblos las haciendas de 100 o más habitantes

“Artículo 12.- La población dispersa, para recibir terreno, se agregará o congregará en pueblos de 100 o más habitantes.

“Artículo 13.- Todo pueblo tiene derecho a poseer, y recibe en propiedad común, el terreno que baste para sus necesidades sociales.

“Artículo 14.- Los antiguos pueblos recobran sus antiguos linderos.

“Artículo 15.- El deslinde de terrenos es acordado por los consejos municipales.

“Artículo 16.- Los terrenos incultos y comunes son administrados por los consejos de los pueblos.

“Artículo 17.- Los terrenos comunes de los pueblos son inajenables.

“Artículo 18.- El terreno sobrante queda libre para los inmigrantes.

“Artículo 19.- Se abren las puertas de la nación a la inmigración extranjera prefiriendo las razas americana y asiática.

“Artículo 20.- Los inmigrantes son calificados, recibidos y colocados por los consejos de los pueblos.

“Artículo 21.- Los inmigrantes pobres reciben gratis el terreno que piden.

“Artículo 22.- Los productos naturales del suelo común son gratuitos para los habitantes de cada pueblo.

“Artículo 23.- La nación declara ante la faz del mundo que por esta ley se restablece la patria.

Reforma Política

“Artículo 1.- Los municipios son de mil a cinco mil almas.

“Artículo 2.- No hay jefes políticos; son reconocidos como tales los presidentes municipales de las cabeceras de partido.

“Artículo 3.- No hay agentes municipales ni administradores de rentas; todo consejo tiene un secretario, un tenedor de libros, un tesorero y uno o más recaudadores.

“Artículo 4.- No hay junta de instrucción primaria: cada consejo nombra un jefe literario de instrucción primaria y secundaria de todo el municipio.

“Artículo 5.- No hay supremos tribunales de justicia; para cosas difíciles cada consejo municipal se erige en supremo tribunal.

“Artículo 6.- En las causas criminales, cada consejo es responsable ante el consejo supremo inmediato.

“Artículo 7.- Los estados tienen cien mil y doscientos mil habitantes.

“Artículo 8.- En las capitales de los estados el presidente del municipio lo es también del partido y del estado, y otro del partido y otro del municipio.

“Artículo 9.- No hay más congreso que los consejos municipales, cuya jurisdicción se extiende conforme a la categoría de los mismos.

“Artículo 10.- En la capital de la nación hay presidente, consejo y ministerio: todos los pueblos se organizan militarmente

yuse arman. De las contribuciones actuales sólo queda el arancel de efectos extranjeros, la ley del timbre, contribución a la enseñanza y las eventuales.

“Artículo 11.- Cesan las oficinas de registro civil: los secretarios de los consejos llevarán el registro del estado civil.

Proyecto de ley electoral

“Artículo 1.- Cada pueblo elegirá sus autoridades con absoluta independencia de las autoridades superiores.

“Artículo 2.- Cada fracción elegirá sus autoridades de entre todos los habitantes de la misma.

“Artículo 3.- Cada cabecera de municipio elegirá sus autoridades de entre todos los habitantes del municipio.

“Artículo 4.- Cada capital de estado elegirá sus autoridades de entre todos los habitantes del mismo.

“Artículo 5.- La capital de la República elegirá sus autoridades de entre todos los habitantes de la nación.

“Artículo 6.- Todas las autoridades se reconocen recíprocamente, por el sólo hecho de haber sido electos por sus poblaciones respectivas.

“Artículo 7.- Las poblaciones eligen sus consejos; los consejos eligen sus presidentes; los presidentes eligen sus regidores y policías.

“Artículo 8.- Para constituir por primera vez el el gobierno, la primera autoridad de cada población convocará a todos los jefes de familia para presidirlos, por ella elegirán de diez a veinte personas sin tacha, generalmente respetados y bien experimentados en el gobierno; estas personas forman el consejo permanente que representará al pueblo en todos sus asuntos públicos.

“Artículo 9.- El consejo se renueva por la reelección o por la muerte de estas personas, en consecuencia ningún presidente del consejo será reelecto.

“Artículo 10.- En la penúltima semana de cada año cada consejo elegirá su nuevo presidente de entre todos los habitantes de la respectiva jurisdicción.

“Artículo 11.- Todo presidente que haga bien en su año continuará de consejero.

“Artículo 12.- El gobierno civil se forma por escala, en consecuencia los presidentes de la nación se eligen de entre los gobernadores y consejeros de los estados, de entre los presidentes de municipio; los presidentes de municipio, de entre los consejeros de fracción; los presidentes de fracción, de entre los consejeros y presidentes de pueblo, el presidente de pueblo, de entre los jefes de familia.

“Artículo 13.- Las elecciones se hacen en la forma siguiente: los consejeros de los pueblos eligen a los auxiliares o presidente de pueblo.

“Artículo 14.- Los auxiliares unidos al consejo del municipio eligen al presidente municipal.

“Artículo 15.- Los presidentes municipales unidos al comercio de la capital del estado eligen al gobernador del estado.

“Artículo 16.- Los gobernadores de los estados, unidos al consejo de la capital de la República, eligen al presidente de la nación.

“17.- Todas las elecciones se hacen en asamblea pública y por escrutinio directo y secreto.

“18.- La mesa se forma del presidente del consejo, dos secretarios y cuatro asistentes elegidos por asamblea.

“República democrática social

“Tierra, industria, educación, armas.

“En el nombre de Dios y del pueblo mexicano:

“El directorio socialista, en atención a los méritos que concurren en el ciudadano Antonio Julián, ha tenido a bien nombrarlo capitán del ejército del pueblo.

“Por tanto, las fuerzas y autoridades de la causa social, lo reconocerán como capitán y le guardarán las prerrogativas de su empleo. Dado en la Sierra Gorda, a 15 de julio, año 358 de la esclavitud del pueblo. Presidente Diego Hernández; primer secretario Luis Luna.” * *

* Reproducido por Leticia Reina. “Las rebeliones...” op cit. pags. 317-321. y por Gastón García Cantú. “El socialismo...” op cit.

Bibliografía

1.- Fuentes documentales

Para la realización de nuestro trabajo hemos consultado los siguientes archivos*:

Archivo General de la Nación (AGN), principalmente en el ramo "Gobernación" (tranquilidad pública), en donde logramos obtener una abundante información en la sección segunda (cajas sin numerar), así como en documentos aún no clasificados (todos ellos correspondientes a los años comprendidos entre 1847 a - 1851), lo que se citan en las notas de "pie de página" correspondientes.

Archivo "José Ma. Lafragua" de la Biblioteca Nacional (ALF) en donde se consultó el material siguiente:

1) Memorias de gobierno que el gobernador del Estado de Guanajuato rinde a la legislatura local: para los siguientes años: 1825, 1826, 1829, 1830, 1831, 1849, 1852 y 1853.

2) Memorias de gobierno que el gobernador del Estado de San Luis Potosí rinde a la legislatura local, para los años de 1829 y 1849.

3) Memoria de gobierno que el gobernador del Estado de Querétaro rinde a la legislatura local el año correspondiente al año de 1850.

4) Memoria del Ministro de relaciones interiores y exteriores D. Luis G. Cuevas, leída en la Cámara de Diputados el 5 y en la de Senadores el 8 de enero de 1849.

5) Expediente instruido sobre el establecimiento de un presidio en Atarjea para el laborio de las minas de azogue proyectado por el gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, Tipografía de Juan Evaristo Oñate, 1848.

6) Iniciativa que dirige la honorable legislatura del Estado de Guanajuato al soberano Congreso Nacional pidiéndole la derogación de la ley de 11 de enero del presente año, sobre ocupación de bienes eclesiásticos. Guanajuato, Imprenta de Juan Evaristo Oñate, 1847.

* Como señalamos en nuestra introducción, hicimos una revisión de los materiales contenidos en el Archivo "Porfirio Díaz" de la Universidad Iberoamericana, a fin de obtener algunos datos en relación al movimiento de 1879, sin haber conseguido nada que echara alguna luz sobre tan importante rebelión.

7) Rodríguez. Principales acontecimientos políticos de la República. Desde la retirada del Ejército americano hasta los últimos días de julio de 1849. En "Documentos para la historia de México". México, S.I.E., 1850.

8) O.L.A. Sublevación de la Sierra. San Luis Potosí, se., junio 13 de 1849.

9) Tenorio, Antonio. Itinerarios detallados de la Sierra Gorda. Rioverde, 1902 (corregidos y aumentados por Luis F. Tenorio).

Hemeroteca Nacional (HN)

La información hemerográfica consultada en la HN es la siguiente:

Del diario "El Siglo diez y nueve" (El Siglo XIX), se bajaron los siguientes ejemplares:

- 25 de junio de 1847
- 26 de junio de 1847
- 10 de enero de 1848
- 13 de enero de 1848
- 6 de junio de 1848
- 7 de diciembre de 1848
- 18 de diciembre de 1848
- 25 de diciembre de 1848
- 31 de diciembre de 1848
- 12 de enero de 1849
- 18 de enero de 1849
- 19 de enero de 1849
- 2 de febrero de 1849
- 13 de febrero de 1849
- 21 de febrero de 1849
- 27 de febrero de 1849
- 18 de marzo de 1849
- 21 de mayo de 1849
- 23 de mayo de 1849
- 11 de julio de 1849
- 20 de julio de 1849
- 30 de agosto de 1849
- 1 de septiembre de 1849
- 6 de septiembre de 1849
- 12 de septiembre de 1849
- 26 de noviembre de 1849

Del "Correo Nacional" (órgano oficial del supremo gobierno) se consultaron:

- 19 de enero de 1848
- 22 de enero de 1848
- 25 de enero de 1848
- 26 de enero de 1848
- 31 de enero de 1848
- 12 de abril de 1848
- 17 de abril de 1848

- 2 de mayo de 1848
- 15 de julio de 1848

De "El Monitor Republicano":

- 15 de febrero de 1849
- 22 de marzo de 1849
- 5 de junio de 1879
- 7 de junio de 1879

De "El Universal"

- 1 de junio de 1850

Del Diario potosino "La Epoca"

23 de febrero de 1849.

II Bibliografía

- 1.- Arrangoiz, Francisco de Paula. México, desde 1808 hasta 1867. México, Ed. Porrúa, 1974 (Colección "Sepan cuantos..." num. 82).
- 2.- Bassols, Angel. Las regiones económicas de México. México, IIE-UNAM, 1970.
- 3.- Bazant, Jan. Cinco haciendas mexicanas. México, El Colegio de México, 1977.
- 4.- Bazant, Jan. Peones arrendatarios y aparceros. En "Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina". México, Siglo XXI Eds., 1975 (Colección de ensayos bajo la coordinación de Enrique Florescano).
- 5.- Bellingeri, Marco. La hacienda en México. El caso de San Antonio Tochatlaco. México, INAH, 1982.
- 6.- Boorten Couturier. La hacienda de Hueyapan 1550-1936. México, SEPsetentas, 1976.
- 7.- Brading, David. Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810). México, FCE, 1975.
- 8.- Chayanov, Aleksander. The theory of peasant economy. Ed. by David Thorner. Basile Kerblay. R.E.F. Smith. Homewood III: The american economic association. 1966.
- 9.- Diaz Diaz, Fernando. Caudillos y caciques. México, El Colegio de México, 1978.
- 10.- Galaviz de Capdeville, Elena. Descripción y pacificación de Sierra Gorda. En "Estudios de historia novohispana". México, 1971, vol. IV.

- 11.- García Cantú, Gastón. El socialismo en México. México, Ed. Era, 1969.
- 12.- Gomez Canedo, Lino. Sierra Gorda (un típico enclave comercial en el centro de México (siglos XVII-XVIII)). Pachuca, Centro hidalguense de investigaciones históricas, 1976. (Col. "Ortega-Falkowska" num. 2).
- 13.- González Navarro Moisés. Anatomía del poder (1848-1853). México, El Colegio de México, 1977. (Col. "Nueva serie" num. 13).
- 14.- González Navarro, Moisés. Instituciones indígenas en el México independiente. En Caso, Alfonso y otros. En "La política indigenista en México". 3a. edición, 1981 (Tomo I).
- 15.- González Navarro, Moisés. Raza y Tierra. La guerra de Castas y el henequén. México, El Colegio de México, 2a. edición, 1979.
- 16.- González Obregón, Luis. Rebeliones indígenas y precursores de la independencia mexicana. México, Ed. Navarro libro mex., 2a. edición, 1952.
- 17.- Katz, Friederich. Rural uprisings in México. México, mimeo, 1980.
- 18.- Lansberger, Henry y otros. Rebelión campesina y cambio social. Barcelona, Ed. Grijalbo, 1978. (Estudios y ensayos num. 36).
- 19.- Mejía Fernández, Miguel. Política agraria en México, en el siglo XIX. México, Siglo XXI, eds., 1979.
- 20.- Moreno Toscano Alejandra y E. Florescano. El sector externo y la organización espacial regional de México (1521-1910). Puebla, U.A.P., 1977.
- 21.- O'Gorman, Edmundo. Historia de las divisiones territoriales de México. México, Ed. Porrúa, 1979. (Colección "Sepan - cuantos" num. 45).
- 22.- Ots Capdequí. El estado español en las indias. México, FCE. 1976.
- 23.- Palerm, Sngel. Agricultura y civilización en Mesoamérica. México, SEPsetentas, 1974.
- 24.- Payno, Manuel. La reforma social en España y en México. México, UNAM, 1957.
- 25.- Powell, Philip. Capitán Mestizo Miguel Caldera. México, FCE. 1980.
- 26.- Poewll, Philip. La guerra chichimeca. México, FCE., 1977.

27.- Huerta Ma. Teresa y Patricia Palacios. Rebeliones indígenas en la época colonial. México, SEP-INAH. 1976.

28.- Reed, Nelson. La guerra de castas de Yucatán. México FCE. 1971.

29.- Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la Sierra Gorda. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1849.

30.- Reina, Leticia. La rebelión campesina de Sierra Gorda 1847-1850. New York, abril 1982 (mimeo).

31.- Reina, Leticia. Las rebeliones campesinas en México (1819-1906). México, Siglo XXI Eds. 1980.

32.- Riquelme Vertiz, Dolores. Geografía de Guanajuato. México, Colegio de Geografía, 1953 (Tesis de Maestría).

33.- Velazco, Alfonso Luis. Geografía y estadística del Estado de Querétaro-Arteaga. En Geografía y estadística de la República mexicana. México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1891.

34.- Velázquez Ma. del Carmen. El Marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España. México, El Colegio de México, 1976. (Colección "Jornadas"; num. 81).

35.- Velázquez, Primo Feliciano. Historia de San Luis Potosí México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1947. (Cf. Tomo III).

36.- Vilar, Pierre. Economía campesina?. En Introducción al análisis del vocabulario histórico. Barcelona, Ed. Grijalbo, 1981.

37.- Wolf, Eric. Los campesinos. Barcelona, Ed. Labor, 1973.